



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
GOBIERNO DE COSTA RICA

Informe Técnico

N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026:

Segundo Informe de Evaluación de las Metas de Acción del PNDT
2022-2027, Corte 31 diciembre, 2025

Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027
Costa Rica: Hacia la disrupción digital.

Viceministerio de Telecomunicaciones

DEMT/DPPT

Julio, 2026



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 2 de 165

Contenido

Índice de Cuadros, Gráficos, Ilustraciones y Anexos	4
1. INTRODUCCIÓN.....	11
2. CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL	13
2.1. Posicionamiento internacional de Costa Rica	13
2.1.1. Índices internacionales	13
2.1.2. Evolución de Costa Rica en los índices internacionales.....	18
2.1.3. Indicadores de la UIT	20
2.2. Estado del sector telecomunicaciones en Costa Rica.....	23
2.3. Representación y participación en eventos internacionales de telecomunicaciones	25
2.3.1. Participación en la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones (AMNT, 2024)	26
2.3.2. Participación en la 47 Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCPI) de la CITEL, 2025.....	30
2.3.3. Participación en la Cumbre Mundial de Desarrollo de Telecomunicaciones (CMDT, 2025)	33
2.3.4. Participación en la IX Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), 2026	38
2.3.5. Participación en la 44 Reunión del Comité Directivo Permanente de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (COM/CITEL) 2026	40
2.4. Avance de los procesos de concesiones y concursos de servicios de telecomunicaciones en Costa Rica (radio, televisión, 5G).....	42
2.4.1. Concurso de espectro radioeléctrico para sistemas IMT incluyendo 5G.....	43
2.5. Hacia un nuevo PNDT	56
3. GENERALIDADES DEL PNDT 2022-2027	59
3.1. Marco estratégico.....	60
3.2. Instituciones responsables por metas de acción.....	61
3.3. Metas de acción y su año de cumplimiento	63



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 3 de 165

3.4.	Resumen de resultados Segundo Informe de Seguimiento de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027 (corte diciembre 2024).	65
3.5.	Metas de acción cumplidas según ejercicios SyE anteriores	67
3.6.	Proceso de modificaciones	70
4.	CONSIDERACIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE EVALUACIÓN	71
4.1.	Instrumentos metodológicos	71
4.2.	Metodología aplicada	72
4.3.	Sobre las acciones correctivas	74
4.4.	Sobre los Planes de Acción por Meta	74
4.5.	Sobre el proceso de evaluación	75
4.6.	Limitaciones durante el proceso de evaluación	77
5.	RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN 2025	78
5.1.	Resultados por Áreas Estratégicas	81
5.1.1.	Conectividad Significativa para el bienestar	81
5.1.2.	Espectro Radioeléctrico para la competitividad	97
5.1.3.	Competencias Digitales para el desarrollo	105
6.	CONCLUSIONES	11
6.1.	Estado del sector telecomunicaciones	11
6.2.	Sobre las generalidades del proceso	12
6.3.	Sobre los resultados de esta evaluación	13
6.4.	Comportamiento de las metas de acción entre el proceso 2024 y 2025	15
7.	RECOMENDACIONES	17
8.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	20
9.	ANEXOS	23



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 4 de 165

Índice de Cuadros, Gráficos, Ilustraciones y Anexos

Cuadros

Cuadro 1. Posición de Costa Rica en índices internacionales relacionados con telecomunicaciones, transformación digital e innovación, 2014-2025.....	19
Cuadro 2. Posición de Costa Rica en indicadores TIC de la UIT, 2014-2024	22
Cuadro 3. Evolución de Costa Rica en los indicadores TIC de la UIT, 2014-2024	23
Cuadro 4. Resumen proceso de adjudicación, espectro radioeléctrico para sistemas IMT incluyendo 5G	43
Cuadro 5. Obligaciones adquiridas para el despliegue de unidades de infraestructura	45
Cuadro 6. Resumen, ampliación de la vigencia de los títulos habilitantes de concesión	46
Cuadro 7. Resumen del concurso público para la prestación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva.....	50
Cuadro 8. Metas de acción y su año de cumplimiento total, según informes SyE anteriores	67
Cuadro 9. Cumplimiento de metas de acción PNDT 2022-2027 por institución al corte 31 diciembre de 2025, n=26	79
Cuadro 10. Comportamiento del avance de las metas de acción del PNDT 2022-2027 entre el seguimiento con corte 2024 y la evaluación con corte 2025	15

Gráficos

Gráfico 1. Instituciones responsables y cantidad de metas de acción del PNDT 2022-2027 bajo su responsabilidad n=28.....	61
Gráfico 2. Distribución de las metas de acción del PNDT, según sus años de cumplimiento esperados, a partir de la Matriz de Metas del PNDT a diciembre de 2025, n=26	64
Gráfico 3. Avance general de las metas de acción del PNDT 2022-2027 con programación al 31 de diciembre de 2024, n=28	66
Gráfico 4. Resultado de la evaluación de metas del PNDT 2022-2027, al 31 de diciembre de 2025, n=26.....	78



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 5 de 165

Gráfico 5. Resultado del Área Conectividad Significativa para el bienestar, con corte al 31 de diciembre de 2025, n=7	83
Gráfico 6. Resultado del Área Espectro Radioeléctrico para la competitividad, con corte al 31 de diciembre de 2025, n=9	98
Gráfico 7. Resultado del Área Competencias Digitales para el desarrollo, con corte al 31 de diciembre de 2025, n=10.....	106

Ilustraciones

Ilustración 1. Resumen de la posición de Costa Rica en los índices internacionales	20
Ilustración 2. Eventos internacionales	25
Ilustración 3. Captura de pantalla - Elementos de la matriz de metas y acciones del PNDT 2022-2027	60
Ilustración 4. Captura de pantalla -Clasificación de metas del PNDT para SyE....	73
Ilustración 5. Captura de pantalla - Cantidad de dispositivos entregados, según Dirección General de FONATEL	109
Ilustración 6. Captura de pantalla - Cantidad de establecimientos de CEN-CINAI donde fueron distribuidos los dispositivos, según Dirección General de FONATEL	109
Ilustración 7. Captura de pantalla - Aprobaciones, según nombre del servicio para el uso de las TIC, por sexo ofrecidos a personas mayores de 40 años. De enero a diciembre de 2025.....	8
Ilustración 8. Captura de pantalla - Personas de 40 años y más, por sexo, que aprobaron al menos un servicio para el uso de las TIC según región de planificación. De enero a diciembre de 2025.....	9

Anexos

Anexo 1. Matriz de Metas de Acción del PNDT 2022-2027, utilizada para este proceso de seguimiento, vigente a diciembre 2025	23
Anexo 2. Instituciones Responsables de Metas de Acción en el PNDT 2022-2027 y fecha de entrega de los instrumentos SyE	26
Anexo 3. Riesgos y Acciones de Mitigación/Correctivas para metas Parcialmente Cumplidas o No Cumplidas por Área Estratégica del PNDT 2022-2027	27

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 6 de 165

Anexo 4. Infografía para presentación de resultados generales de la clasificación de las metas de acción del PNDT al corte del 31 de diciembre de 2025	33
Anexo 5. Resumen de solicitudes de modificación de metas de acción del PNDT 2022-2027 para el período 31/12/2024 a 31/12/2025	34



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 7 de 165

Siglas y Definiciones

AMNT	Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones
CCP	Comité Consultivo Permanente
CEN-CINAI	Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
CGR	Contraloría General de la República
CITEL	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
CMDT	Cumbre Mundial de Desarrollo de Telecomunicaciones
COMTELCA	Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CPSP	Centros de Prestación de Servicios Públicos
DAEMT	Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones
DCNT	Dirección de Concesiones y Normas de Telecomunicaciones
DEMT	Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones
DERRT	Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones
DPPT	Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones
FONATEL	Fondo Nacional de Telecomunicaciones
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 8 de 165

IMT	Telecomunicaciones Móviles Internacionales
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
IPv6	Protocolo de Internet -versión 6- (del inglés Internet Protocol)
LFMEPST	Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones
LGT	Ley General de Telecomunicaciones
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MHz	Megahercios
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MiPyME	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
PAIT	Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones
PAM	Plan de Acción por Meta
PASER	Plan Anual de Servicios
PNAF	Plan Nacional de Atribución de Frecuencias
PNDT	Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones
PyMPA	Pequeño y Mediano Productor Agropecuario
SCFP	Servicios de Capacitación y Formación Profesional
SEM	Seguimiento, Evaluación y Modificación



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 9 de 165

SEMS	Sistema Estadístico de Monitoreo de Servicios
SIEC	Sistema de Información Empresarial Costarricense
SUTEL	Superintendencia de Telecomunicaciones
SyE	Seguimiento y Evaluación
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UFODE	Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 10 de 165

Cuadro de validaciones y autorizaciones

	Nombre	Puesto	Firma
Elaborado por:	César Barboza Miranda	Profesionales en Telecomunicaciones Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	
	Layla Vargas González		
Revisado por:	Leidy Guillén Cordero	Gerente de Políticas Públicas de Telecomunicaciones Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones	
Aprobado por:	Elídier Moya Rodríguez	Director Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones	



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 11 de 165

1. INTRODUCCIÓN

El marco normativo del sector telecomunicaciones, definido por la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), Ley N° 8642 y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de las Telecomunicaciones (LFMEPST), Ley N° 8660, establece las competencias, atribuciones y roles que le corresponden al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), y define que, por medio de su jerarca, ejercerá la Rectoría de dicho sector.

De las competencias otorgadas a la Rectoría en el artículo 39 de la Ley N° 8660, se derivan los procesos de seguimiento, evaluación y modificaciones del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (en adelante PNDT o Plan), dado que en el articulado se indica lo siguiente:

“(...) c) Velar por que las políticas del Sector sean ejecutadas por las entidades públicas y privadas que participan en el Sector Telecomunicaciones. (...)” (El resaltado no es del original. Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, 2008, Título III, párr. 2).

Para atender esta función, la Rectoría diseñó la *“Metodología para los Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones del PNDT 2022-2027”* (en adelante, Metodología SEM). Este instrumento orienta la programación, ejecución y seguimiento de la matriz de metas de acción del Plan, con el fin de fortalecer la mejora continua y la emisión de recomendaciones.

Los informes de resultados de los procesos de seguimiento, evaluación o modificaciones (SEM), se elaboran conforme a lo establecido en la Metodología SEM, la cual establece los criterios metodológicos aplicables a cada proceso.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 12 de 165

La Metodología SEM, no constituye el único mecanismo mediante el cual el MICITT ejerce su competencia de Rectoría para velar por la ejecución de las políticas públicas del sector telecomunicaciones según lo establecido en la ley. En complemento a este instrumento, la Rectoría, puede recurrir a consultas, solicitudes de información y otros mecanismos técnicos o políticos que resulten pertinentes durante la ejecución de las metas de acción.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 13 de 165

2. CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL

2.1. Posicionamiento internacional de Costa Rica

En este apartado se analiza el desempeño de Costa Rica en materia de telecomunicaciones, transformación digital e innovación, a partir de la comparación con otros países mediante índices e indicadores internacionales. El objetivo es identificar la posición relativa del país, así como sus principales avances y desafíos en áreas como conectividad, acceso a Internet, gobierno digital, innovación y preparación para la adopción de nuevas tecnologías.

2.1.1. Índices internacionales

Los índices internacionales permiten sintetizar múltiples dimensiones del desarrollo digital y tecnológico, facilitando la comparación entre países y el seguimiento de tendencias a lo largo del tiempo. En esta sección se presenta la posición de Costa Rica en índices seleccionados relacionados con telecomunicaciones, innovación, gobierno digital, desarrollo humano e inteligencia artificial. Asimismo y de acuerdo con los datos disponibles, se analiza la ubicación del país con respecto a América Latina y a los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Los índices internacionales presentados tienen distintos rezagos temporales según la disponibilidad de publicación oficial.

·Índice de Preparación de la Red (NRI)

En el Índice de Preparación de la Red (Network Readiness Index, NRI) 2025, elaborado por Portulans Institute y WITSA, Costa Rica se ubicó en la posición 42 entre 127 economías evaluadas a nivel mundial. Este resultado refleja el grado de preparación del país para aprovechar las tecnologías digitales en dimensiones como tecnología, personas, gobernanza e impacto, y evidencia un desempeño favorable en el contexto internacional.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 14 de 165

En el ámbito de América Latina, Costa Rica ocupó el primer lugar, esta posición confirma el liderazgo regional del país en materia de transformación digital y capacidad para generar condiciones que favorezcan el acceso, uso e impacto de las tecnologías de información y comunicación.

Por su parte, dentro de los 38 países miembros de la OCDE, Costa Rica logra superar a seis miembros de la organización, Eslovaquia, Grecia, Chile, Turquía, Colombia y México. Aunque el país aún se encuentra por debajo del promedio de las economías más avanzadas, este resultado indica un desempeño superior al de seis países de la organización y refleja avances importantes en aspectos como conectividad, adopción tecnológica, regulación y desarrollo del ecosistema digital.

·Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EGDI)

En el Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (E-Government Development Index, EGDI) 2024¹, elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Costa Rica se ubicó en la posición 61 entre 193 países evaluados a nivel mundial. Este índice mide el grado de desarrollo del gobierno digital a partir de tres componentes: la disponibilidad y calidad de los servicios en línea, la infraestructura de telecomunicaciones y el nivel de capital humano, por lo que constituye una referencia integral sobre la capacidad del Estado para brindar servicios públicos digitales a la ciudadanía.

En el contexto de América Latina, Costa Rica ocupó el sexto lugar. Este resultado ubica al país dentro del grupo de naciones con mayor avance en gobierno digital de la región, superando a países como República Dominicana, Panamá, Colombia, Ecuador y México. Únicamente es superado por Uruguay, Chile, Argentina, Brasil y Perú.

Por su parte, dentro de los países miembros de la OCDE, Costa Rica se situó en la posición 36 de 38 países. Aunque el país aún se encuentra por debajo de la mayoría de las economías avanzadas de la organización, supera a México y Colombia.

¹ Versión más reciente. Su elaboración es bienal.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 15 de 165

·Índice de Desarrollo de las TIC (IDI)

En el Índice de Desarrollo de las TIC (ICT Development Index, IDI) 2026, elaborado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Costa Rica obtuvo una puntuación de 86,0 sobre 100, ubicándose por encima del promedio mundial de 79. Aunque la UIT ya no publica un ranking oficial de países, el ordenamiento de las puntuaciones permite situar al país aproximadamente en la posición 82 entre 159 economías evaluadas. Este índice evalúa el progreso digital a través de dos pilares: la conectividad universal (uso en hogares e individuos) y la conectividad significativa (infraestructura, asequibilidad y dispositivos).

En el contexto de América Latina, tras ordenar los resultados obtenidos por los países de la región, Costa Rica ocupa el tercer lugar. Este resultado posiciona al país como un referente regional en el desarrollo de las tecnologías de la información, superando en puntuación naciones como Brasil, Argentina, México, Perú, Panamá, Colombia y República Dominicana. En este grupo, Costa Rica es superado únicamente por Chile y Uruguay.

Por su parte, dentro de los 38 países miembros de la OCDE, el ordenamiento de los puntajes sitúa a Costa Rica en la posición 36 de 38 países. Aunque el país muestra un avance respecto a su puntaje de 2023 (83.9), todavía se encuentra por debajo de la gran mayoría de las economías avanzadas de la organización, superando únicamente a México y Colombia.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 16 de 165

·Índice de Desarrollo de la Banda Ancha (IDBA)

En el Índice de Desarrollo de la Banda Ancha (IDBA) 2023², elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Costa Rica se ubicó en la posición 39 entre 65 países evaluados. Este índice evalúa el desarrollo de la banda ancha a partir de cuatro pilares: políticas públicas y visión estratégica, regulación estratégica, infraestructuras, y aplicaciones y capacitación.

En el contexto de América Latina, Costa Rica ocupó el tercer lugar, siendo superada únicamente por Chile y Brasil. Este resultado sitúa al país dentro del grupo de naciones con mejor desempeño regional. Asimismo, Costa Rica supera a economías relevantes como México, Colombia, Argentina y Panamá.

Por otra parte, dentro de los países miembros de la OCDE, Costa Rica se ubicó en la posición 32 de los 34 países evaluados en el informe. Aunque aún persiste una brecha con respecto a la mayoría de las economías avanzadas de la organización, el país supera a México y Colombia.

·Índice Mundial de Innovación (GII)

En el Índice Mundial de Innovación (GII) 2025, elaborado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Costa Rica se ubicó en la posición 72 entre 139 economías evaluadas a nivel mundial. Este índice evalúa siete pilares: instituciones, capital humano e investigación, infraestructura, sofisticación del mercado, sofisticación empresarial, y los resultados en conocimiento, tecnología y creatividad.

En el contexto de América Latina, Costa Rica ocupó el sexto lugar, posicionándose dentro del grupo de naciones con mejor desempeño en innovación de la región. Únicamente Chile, Brasil, México, Uruguay y Colombia obtuvieron una mejor clasificación. Costa Rica mantiene una posición competitiva y supera a economías relevantes como Argentina, Perú y Panamá.

² Versión más reciente.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 17 de 165

·Índice de Desarrollo Humano (IDH)

En el Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2025, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con información correspondiente al año 2023, Costa Rica se ubicó en la posición 62 entre 193 países evaluados. Este índice sintetiza el desempeño de los países en tres dimensiones fundamentales del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el acceso al conocimiento y un nivel de ingreso digno.

En el contexto de América Latina, Costa Rica ocupó el quinto lugar, superada únicamente por Chile, Argentina, Uruguay y Panamá. Este resultado confirma la posición destacada del país en la región y refleja su desempeño favorable en indicadores de salud, educación e ingreso, que históricamente han sido fortalezas del modelo de desarrollo costarricense.

Por otra parte, dentro de los países miembros de la OCDE, Costa Rica se ubicó en la posición 36 de 38 países. Aunque el país aún presenta una brecha respecto de la mayoría de las economías avanzadas de la organización, supera a Colombia y México.

·Índice Gubernamental de Preparación en Inteligencia Artificial

En el Índice Gubernamental de Preparación en Inteligencia Artificial (Government AI Readiness Index) 2025, elaborado por Oxford Insights, Costa Rica se ubicó en la posición 79 entre 195 países evaluados a nivel mundial. Este índice mide la capacidad de los gobiernos para adoptar, implementar y gobernar el uso de la inteligencia artificial, considerando aspectos como la visión estratégica, la infraestructura digital, la disponibilidad de datos, el capital humano, la gobernanza y la madurez del sector tecnológico.

En el contexto de América Latina, Costa Rica ocupó el noveno lugar. El país fue superado por Brasil, Chile, Uruguay, Argentina, Perú, Colombia, Ecuador y México, lo que lo sitúa dentro del grupo de naciones latinoamericanas con mayores capacidades institucionales para aprovechar el potencial de la inteligencia artificial.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 18 de 165

2.1.2. Evolución de Costa Rica en los índices internacionales

Con el propósito de analizar la trayectoria de Costa Rica en el contexto internacional, se presenta la evolución de la posición del país en los índices antes descritos.

En el siguiente cuadro se tiene la evolución de Costa Rica en los índices internacionales, lo cual evidencia un desempeño favorable y, en términos generales, una tendencia de mejora en el posicionamiento del país durante el período 2014-2025.

En el Índice de Preparación de la Red (NRI), Costa Rica mostró una mejora significativa al pasar de la posición 53 en 2014 a la 42 en 2025, lo que refleja un fortalecimiento en infraestructura digital, adopción tecnológica y uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, en el Índice de Desarrollo de la Banda Ancha (IDBA), el país mejoró de la posición 43 en 2014 a la 39 en 2023, evidenciando avances en políticas públicas, regulación e infraestructura de banda ancha.

En el Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EGDI), Costa Rica mantuvo una posición relativamente estable entre 2014 y 2022, ubicándose alrededor del puesto 54 al 56, y en 2024 registró la posición 61, lo que refuerza la necesidad de continuar fortaleciendo los servicios digitales del Estado y la interacción electrónica con la ciudadanía. Por su parte, en el Índice Mundial de Innovación (GII), el país presentó fluctuaciones a lo largo del período: alcanzó su mejor resultado en 2016 (posición 45), mostró un retroceso hasta 2023 (74) y posteriormente mejoró ligeramente a las posiciones 70 y 72 en 2024 y 2025, respectivamente.

En el Índice de Desarrollo Humano (IDH), Costa Rica mantuvo consistentemente una posición destacada, mejorando de la posición 69 en 2014 a la 62 en 2023. Finalmente, en el Índice Gubernamental de Preparación en Inteligencia Artificial, el país mostró una evolución positiva entre 2019 y 2024, pasando de la posición 66 a la 61; no obstante, en 2025 descendió al puesto 79 como resultado de cambios metodológicos introducidos por Oxford Insights, por lo que la comparación con años anteriores debe realizarse con cautela.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 19 de 165

Cuadro 1. Posición de Costa Rica en índices internacionales relacionados con telecomunicaciones, transformación digital e innovación, 2014-2025

Nombre del índice	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Índice de Preparación de la Red (NRI)	148 países	143 países	139 países	135 países	140 países	121 países	134 países	130 países	131 países	134 países	133 países	127 países
Posición de Costa Rica	53	49	44	54	55	50	54	56	56	57	52	42
Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EGDI)	193 países	n.d.	193 países	n.d.	193 países	n.d.	193 países	n.d.	193 países	n.d.	193 países	n.d.
Posición de Costa Rica	54	n.d.	53	n.d.	56	n.d.	56	n.d.	56	n.d.	61	n.d.
Índice de Desarrollo de la Banda Ancha (IDBA)	65 países	n.d.	65 países	n.d.	65 países	n.d.	65 países	65 países	65 países	65 países	n.d.	n.d.
Posición de Costa Rica	43	n.d.	42	n.d.	41	n.d.	38	39	38	39	n.d.	n.d.
Índice Mundial de Innovación (GII)	142 países	141 países	128 países	127 países	126 países	129 países	131 países	132 países	132 países	132 países	133 países	139 países
Posición de Costa Rica	57	51	45	53	53	55	56	56	68	74	70	72
Índice de Desarrollo Humano (IDH)	188 países	188 países	188 países	189 países	189 países	189 países	191 países	191 países	193 países	193 países	n.d.	n.d.
Posición de Costa Rica	69	66	63	63	68	62	57	58	64	62	n.d.	n.d.
Índice Gubernamental de Preparación en Inteligencia	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	194 países	172 países	160 países	181 países	193 países	188 países	195 países
Posición de Costa Rica	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	66	78	74	78	71	61	79

n.d.: no disponible

Fuente: MICITT, con base en los informes oficiales de cada índice. Elaboración propia, mayo de 2026.



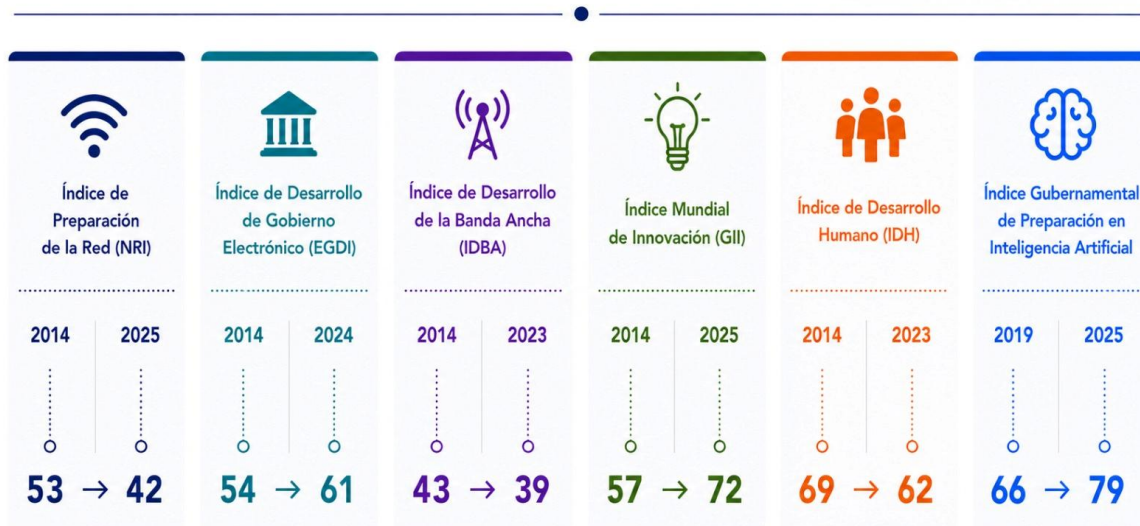
27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 20 de 165

Ilustración 1. Resumen de la posición de Costa Rica en los índices internacionales



Nota: Se utilizaron como referencia los años más antiguos y recientes disponibles para hacer la comparación visual.

Fuente: Elaboración propia del MICITT con base en los informes oficiales de cada índice, 2026.

2.1.3. Indicadores de la UIT

En esta sección se analizan indicadores específicos de la UIT, obtenidos del ITU DataHub, que permiten examinar de forma más detallada aspectos concretos del desarrollo de las telecomunicaciones. Estos indicadores corresponden a suscripciones de telefonía móvil, suscripciones a Internet de banda ancha fija, porcentaje de viviendas con acceso a Internet y porcentaje de personas usuarias de Internet. Su comparación internacional contribuye a identificar la posición de Costa Rica. Además, se analiza el valor del indicador para el país y su evolución.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 21 de 165

Los siguientes cuadros muestran la posición de Costa Rica en los indicadores y la evolución del país en el valor del indicador. Se observa que el país ha mantenido un desempeño favorable en el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones durante el periodo 2014-2024.

En el indicador de suscripciones a telefonía móvil celular por cada 100 habitantes, Costa Rica alcanzó posiciones destacadas a nivel internacional, ubicándose entre los primeros diez países del mundo entre 2016 y 2018, con su mejor resultado en 2017 (posición 6). Posteriormente, la posición del país mostró un deterioro relativo, aunque se mantuvo en niveles competitivos, ubicándose en la posición 39 en 2024 entre 152 países. Este resultado confirma la alta penetración del servicio móvil en el país.

En cuanto a las suscripciones a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, el indicador mostró un crecimiento continuo, aumentando de 10,8 en 2014 a 23,3 en 2024. Este avance se refleja también en una mejora en la posición internacional, al pasar del puesto 94 al 71, lo que evidencia una expansión sostenida de la conectividad fija.

El porcentaje de viviendas con acceso a Internet aumentó considerablemente, de 55,0% en 2014 a 81,1% en 2024. Aunque el acceso en las viviendas se mantiene en niveles altos, la posición internacional de Costa Rica descendió del puesto 42 en 2019 al 98 en 2024, lo que sugiere que otros países continuaron ampliando la conectividad residencial a un ritmo más acelerado.

Por su parte, el porcentaje de personas usuarias de Internet creció de manera sostenida, pasando de 53,0% en 2014 a 87,2% en 2024. La posición internacional mejoró de manera importante entre 2014 y 2019, pasando del puesto 90 al 54, aunque posteriormente se ubicó en la posición 75 en 2024, manteniéndose en un nivel relativamente competitivo.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 22 de 165

Cuadro 2. Posición de Costa Rica en indicadores TIC de la UIT, 2014-2024

Indicador	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Suscripciones a telefonía móvil celular por cada 100 habitantes	211 países	212 países	206 países	207 países	193 países	214 países	213 países	213 países	217 países	174 países	152 países
Posición de Costa Rica	27	14	8	6	7	25	25	30	47	46	39
Suscripciones a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes	207 países	207 países	198 países	199 países	182 países	206 países	204 países	208 países	213 países	171 países	152 países
Posición de Costa Rica	94	93	83	82	78	82	80	80	81	71	71
Porcentaje de viviendas con acceso a Internet	183 países	178 países	183 países	194 países	168 países	165 países	178 países	176 países	184 países	181 países	183 países
Posición de Costa Rica	73	71	77	78	72	42	57	82	82	92	98
Porcentaje de personas que usan Internet	205 países	205 países	207 países	201 países	183 países	191 países	186 países	182 países	184 países	183 países	184 países
Posición de Costa Rica	90	80	81	68	61	54	61	63	80	76	75

Fuente: MICITT, con base en datos de la ITU DataHub de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Elaboración propia, mayo de 2026.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 23 de 165

Cuadro 3. Evolución de Costa Rica en los indicadores TIC de la UIT, 2014-2024

Indicador	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Suscripciones a telefonía móvil celular por cada 100 habitantes	147,3	156,4	171,2	179,9	171,4	144,5	142,5	140,8	136,5	133,5	136,0
Suscripciones a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes	10,8	11,6	13,1	15,1	16,8	18,1	19,7	20,9	21,8	22,5	23,3
Porcentaje de viviendas con acceso a Internet	55,0	60,2	64,8	67,3	73,1	86,3	84,7	81,3	83,3	81,7	81,1
Porcentaje de personas que usan Internet	53,0	59,8	65,9	71,6	73,5	81,2	80,5	82,7	82,6	85,4	87,2

Fuente: MICITT, con base en datos de la ITU DataHub de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Elaboración propia, mayo de 2026.

2.2. Estado del sector telecomunicaciones en Costa Rica

De acuerdo con el informe “Estadísticas del Sector Telecomunicaciones 2025”, publicadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Costa Rica muestra una recuperación y expansión vigorosa de su fuerza laboral, alcanzando un total de 11.777 empleos directos en 2025, lo que representa un máximo histórico tras el punto bajo registrado en 2023

En relación con los servicios de telefonía fija (básica tradicional y VoIP), el mercado mantiene su tendencia descendente en 2025. El número de suscripciones pasó de 608.667 en 2024 a 599.354 en 2025, lo que representa un decrecimiento del 1,5%.

Este comportamiento se debe a la caída del 13% en las líneas de telefonía básica tradicional, la cual no logró ser compensada por el aumento del 12% en las suscripciones de VoIP (voz sobre protocolo de Internet). Actualmente, la tecnología VoIP ya representa el 54% del mercado fijo, reflejando un cambio tecnológico profundo frente al 9,4% que ocupaba en 2020.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 24 de 165

La penetración de la telefonía móvil por cada 100 habitantes se ubicó en 137% para el 2025, recuperando 5 puntos porcentuales respecto al 2024. El servicio alcanzó un total de 7,12 millones de líneas activas, impulsado principalmente por la modalidad de pospago, que alcanzó su mayor participación histórica con un 56% del total de suscripciones.

Con respecto al acceso a Internet, el país muestra un crecimiento sostenido. Con respecto a Internet fijo, para el 2025 la penetración alcanzó el 25,6 por cada 100 habitantes y un 71 por cada 100 viviendas. Internet móvil, alcanzó una penetración del 106 por cada 100 habitantes en 2025, sumando un total de 5,49 millones de suscripciones.

La madurez del mercado se refleja no solo en el crecimiento de los ingresos totales (₡935.734 millones, un 1,37% más que en 2024), sino también en la consolidación de la transferencia de datos (Internet fijo y móvil) como el principal motor del sector, destacando que el 65,8% de los usuarios de internet fijo ya navegan a velocidades superiores a los 100 Mbps.

Finalmente, el despliegue tecnológico continúa avanzando con la instalación de 129.435 kilómetros de fibra óptica, infraestructura clave que prepara al país para la implementación masiva de la red 5G.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 25 de 165

2.3. Representación y participación en eventos internacionales de telecomunicaciones

En la siguiente sección se expondrán las principales generalidades, productos, compromisos y mecanismo de seguimiento, de las participaciones en los eventos internacionales del sector telecomunicaciones que tienen relevancia estratégica para efectos del PNDT. Estos eventos en cuestión son:

Ilustración 2. Eventos internacionales



Fuente: Elaboración propia, 2026.

Se plantean para cada una, producto de esta representación, recomendaciones orientadas para los efectos de política pública.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 26 de 165

2.3.1. Participación en la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones (AMNT, 2024)

Generalidades

En octubre de 2024, el MICITT participó en la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones 2024 (AMNT-2024) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Previamente se habían atendido las reuniones del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), donde se revisaron y consolidaron las propuestas interamericanas que posteriormente fueron defendidas en la Asamblea.

El objetivo de la participación de Costa Rica en este evento fue contribuir en la creación y aprobación de normas técnicas internacionales de telecomunicaciones, que aseguren la interoperabilidad y eficiencia de los sistemas a nivel global, así como participar activamente en la definición de estándares con impacto directo en el desarrollo tecnológico del país.

Su principal valor estratégico radica en la posibilidad de incidir en estos estándares internacionales que orientan la evolución de la infraestructura y los servicios de telecomunicaciones a nivel nacional.

La delegación estuvo conformada por el Viceministerio de Telecomunicaciones del MICITT, ejerciendo la jefatura de delegación y jefatura alterna. Asimismo, se contó con el apoyo técnico de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) en la revisión de temas de su competencia durante la fase preparatoria, en el marco de los espacios de coordinación previos a la Asamblea.

Productos

Como resultado de la AMNT-2024, se adoptaron diversas resoluciones y decisiones que definen el trabajo del Sector de Normalización de la UIT en los próximos cuatro años. En particular, se crearon ocho nuevas resoluciones en temas como metaverso, inteligencia artificial, infraestructuras públicas digitales y comunicaciones vehiculares; se actualizaron 44 resoluciones existentes, se suprimió una resolución y se reorganizaron las Comisiones de Estudio, incluyendo la fusión de las Comisiones 9 y 16 en una nueva Comisión de Estudio 21



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 27 de 165

(Tecnologías para multimedia, distribución de contenidos y televisión por cable). Asimismo, se designaron las autoridades de los grupos de trabajo para el siguiente ciclo de estudio. Para mayor detalle, puede consultarse el informe final de la Asamblea disponible en el siguiente enlace: https://www.itu.int/dms_pub/itu-t/opb/reg/T-REG-LIV.1-2024-PDF-S.pdf

En cuanto a la participación país, se ejerció la vocería alterna en dos Propuestas Interamericanas, referidas a accesibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y las telecomunicaciones para las personas con discapacidad; y la asignación de direcciones IP y facilitación de la transición a IPv6 y su implementación, participando activamente en los grupos Ad Hoc correspondientes. Ambas propuestas fueron finalmente modificadas (MOD), incorporando aportes de las distintas regiones, lo que evidencia que las posiciones regionales en las que participó Costa Rica fueron consideradas en los resultados finales.

Asimismo, se dio seguimiento y se participó en las reuniones de los grupos Ad Hoc que abordaron las modificaciones a las resoluciones relativas a la medición y evaluación de la exposición a campos electromagnéticos; tecnologías de la información y la comunicación, medioambiente, cambio climático y economía circular; sobre la gestión de residuos electrónicos de equipos de telecomunicaciones y tecnologías de la información. Todas estas resoluciones se encuentran alineadas con las funciones asignadas al Departamento de Redes de Telecomunicaciones de la Dirección de Espectro y Redes de Telecomunicaciones del MICITT.

Entre los principales temas abordados en la Asamblea destacan la inteligencia artificial, las infraestructuras públicas digitales, la ciberseguridad, la identidad digital, la transición al Protocolo de Internet versión 6 (IPv6), la sostenibilidad ambiental, la economía circular y la inclusión digital.

Estas tendencias temáticas reflejan una evolución del sector hacia ecosistemas digitales más integrados, confiables y sostenibles.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 28 de 165

Se identifica la oportunidad de fortalecer el PNDT mediante la incorporación o refuerzo de acciones orientadas a infraestructura pública digital, el desarrollo de capacidades para la incorporación de inteligencia artificial en la gestión, seguridad y evolución de las redes de telecomunicaciones, y en materia de confianza digital, ciberseguridad e identidad digital. Asimismo, continuar impulsando la transición a IPv6 como un elemento estratégico para la evolución de las redes y servicios digitales del país, en línea con las tendencias internacionales de normalización promovidas por la UIT.

Compromisos

En el marco de la AMNT-2024, no se asumieron compromisos vinculantes específicos para Costa Rica; no obstante, se derivan acciones de seguimiento técnico e institucional asociadas a la implementación de las resoluciones adoptadas. En este contexto, durante el año 2025 se desarrolló de forma efectiva un espacio de capacitación sobre la estructura y funcionamiento del Sector de Normalización de la UIT-T, impartido por personal de la Comisión de Estudio 5 de la UIT-T, especializado en medioambiente, campos electromagnéticos y economía circular, con la participación de personal del MICITT y de la SUTEL, como parte del fortalecimiento de capacidades nacionales en esta materia.

En cuanto a los enlaces oficiales, Costa Rica mantiene participación en los espacios de trabajo del Sector de Normalización, particularmente en los mecanismos regionales de CITELE, mediante el CCPI, así como en la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA).

Desde el MICITT, la participación y el seguimiento en estos espacios es atendida por el Viceministerio de Telecomunicaciones, con el apoyo técnico del Departamento de Redes de Telecomunicaciones de la Dirección de Espectro y Redes de Telecomunicaciones, en el marco de las funciones de representación internacional y coordinación del país en materia de normalización, incluyendo la designación de personal de dicho Departamento para dar seguimiento a estos foros y sus grupos de trabajo.

A nivel del UIT-T, actualmente no se registra participación en grupos de trabajo específicos, por lo que se identifica como oportunidad el fortalecimiento de una participación más activa en estos espacios.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 29 de 165

Seguimiento

En relación con los mecanismos de seguimiento, la UIT, a través del UIT-T (Sector de Normalización), cuenta con esquemas basados en la continuidad de los trabajos en las Comisiones de Estudio y grupos asociados, donde se desarrollan, revisan y actualizan las recomendaciones y resoluciones adoptadas en la AMNT-2024. Estos procesos no implican la remisión de reportes obligatorios por parte de los Estados Miembros, sino una participación continua y activa en dichos espacios.

Como se indicó anteriormente, en el caso de Costa Rica, actualmente no se mantiene participación en grupos de trabajo específicos del UIT-T, por lo que se identifica como oportunidad fortalecer la participación en estos espacios para dar un seguimiento más directo a los avances y resultados.

La continuidad de los temas abordados en la AMNT-2024 se desarrolla en el marco del ciclo de trabajo del Sector de Normalización, cuyo siguiente hito será la AMNT-2028, que se realiza cada cuatro años y en la que se presentarán los avances de las Comisiones de Estudio en la implementación de las resoluciones adoptadas, y se definirán nuevamente las prioridades y el programa de trabajo.

En este contexto, el seguimiento técnico y la implementación de las resoluciones se llevan a cabo principalmente en las reuniones periódicas de las Comisiones de Estudio del UIT-T y sus grupos de trabajo durante el ciclo 2025–2028, donde se elaboran, revisan y actualizan las recomendaciones internacionales. A partir de estos espacios técnicos se generan insumos que contribuyen a la construcción de posiciones y eventuales propuestas de cara a futuras Asambleas.

Recomendaciones

A raíz de la participación tanto en el CCPI como en la AMNT-2024, se identificaron oportunidades de cooperación con la UIT, particularmente en el marco del UIT-T, a través de la Comisión de Estudio 5, en áreas como medioambiente, campos electromagnéticos y economía circular, incluyendo el desarrollo de capacitaciones y actividades de formación técnica. Asimismo, se identifican oportunidades de cooperación con la Comisión de Estudio 20 (Internet de las cosas y ciudades y comunidades inteligentes), a partir del intercambio de información técnica que ha contribuido al desarrollo de insumos regionales en materia de infraestructura pública digital. Por otro lado se puede explorar con el gobierno de India en materia



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 30 de 165

de innovación, tecnología y telecomunicaciones, acciones orientadas al intercambio de experiencias y análisis de modelos implementados en ese país que podrían ser valorados para su eventual adopción en Costa Rica. Estas oportunidades podrían desarrollarse mediante asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de soluciones, en función de las prioridades estratégicas definidas por el MICITT.

2.3.2. Participación en la 47 Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCPI) de la CITEL, 2025

Generalidades

En agosto de 2025, se participó con una delegación de cuatro (4) representantes, 3 personas del MICITT y 1 de la SUTEL, en la 47 Reunión del CCPI efectuada en Santiago de Chile.

La participación de Costa Rica en el CCPI reviste una importancia estratégica para el fortalecimiento de la política pública de telecomunicaciones y gobernanza digital. En este espacio se abordan temas fundamentales como la conectividad significativa, la transformación digital, la inclusión digital y el desarrollo de capacidades, los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, robo de dispositivos móviles y aspectos que inciden directamente en las prioridades nacionales definidas en el PNDT.

La participación del Ministerio puede incidir en la elaboración de recomendaciones técnicas y regulatorias, proponer iniciativas regionales y alinear sus acciones con estándares internacionales que promuevan una mayor eficiencia y equidad en el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Productos

Se participó en cada una de las sesiones y relatorías, así como en la reunión final preparatoria del Grupo de Trabajo para la preparación y seguimiento para la Cumbre Mundial de Desarrollo de Telecomunicaciones (CMDT-25), en el cual, de las veintitrés (23) propuestas preliminares presentadas por las diferentes administraciones, veinte (20) de ellas fueron convertidas en Propuestas Interamericanas, y dieciséis (16) de estas fueron apoyadas por la Administración de Costa Rica.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 31 de 165

Además, la Administración de Costa Rica presentó el documento sobre “Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en los hogares costarricenses”, así como los siguientes cuatro documentos elaborados en el marco de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), y a solicitud de este Comité dado a nuestra representación como presidentes de la Junta Directiva y coordinadores del Comité de Desarrollo: 1. “Experiencias y avances regionales sobre TIC y necesidades especiales”; 2. “Políticas públicas e iniciativas para promover la igualdad de género en las TIC”; 3. “Proyectos y ofertas de telecomunicaciones rurales en los países que conforman COMTELCA”; y, 4. “Mejores prácticas en mejora regulatoria”, estos dos últimos se presentaron con el apoyo de la SUTEL.

También, se tuvo participación en entrevista realizada por ISOC sobre las políticas públicas y retos en materia de conectividad de cara a la reducción de la brecha digital en Costa Rica, así como en seis sesiones especiales que consistieron en la realización de actividades o foros temáticos de interés para las labores del MICITT.

Por último, se sostuvo una reunión con la señora Sally Wentworth, presidente y CEO de ISOC, en conjunto con las Administraciones de República Dominicana, Brasil y Uruguay.

Compromisos

En referencia a la sesión sostenida con ISOC, se manifestó el interés del MICITT en apoyar a los países centroamericanos a dar seguimiento al proceso de WSIS+20, de cara a la aprobación de la declaración que se realizó en diciembre de 2025 en Naciones Unidas, New York, Estados Unidos. También, se acordó iniciar trabajos conjuntos (MICITT-ISOC, valorando incorporar a SUTEL y el Ministerio de Educación Pública (MEP) para la implementación de la herramienta Open Fiber Data Standard (OFDS) (desarrollada por ISOC), con el fin de incorporar los datos de redes de fibra óptica desplegada en el territorio costarricense, esto con el fin de valorar la posibilidad de presentar los avances de la implementación de la herramienta en la IX Asamblea de CITEL que se celebró en marzo del 2026 en nuestro país.

También, se acordó con LACNIC un trabajo en conjunto para impulsar la adopción del IPv6 en el país, y se les externó que van a ser invitados a la IX Asamblea de CITEL.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 32 de 165

Finalmente, la Administración de Brasil en conjunto con la Secretaría de CITEL, presentaron el documento CCPI-2025-47-5776c1 sobre Programa piloto de telemedicina que será implementado en la región amazónica, del cual, el Secretario Ejecutivo de CITEL, Óscar León, solicitó expresamente en sala a la Administración de Costa Rica, incorporar este tema en el marco del trabajo de COM/CITEL.

Seguimiento

La Secretaría Ejecutiva de la CITEL cuenta con todos los mecanismos para dar seguimiento a los acuerdos y compromisos sostenidos. El MICITT como representante de Costa Rica es la instancia encargada de liderar el reporte que debe hacer el país como Estado Miembro a través de los documentos y herramientas que la OEA disponga para tales efectos.

Recomendaciones

La 48 Reunión del CCPI fue celebrada en Ciudad de Panamá, del 20 al 24 de abril del 2026; y la 49 Reunión del CCPI, en Asunción, Paraguay, del 7 al 11 de septiembre del mismo año, por lo que es importante realizar las acciones pertinentes para asegurar el presupuesto para la participación de Costa Rica en ambos eventos.

La participación del MICITT en el CCPI permite a Costa Rica fortalecer su posicionamiento internacional como un actor comprometido con el desarrollo sostenible y la cooperación digital regional. Al contribuir en la construcción de consensos, liderar propuestas técnicas y dar seguimiento a los compromisos adquiridos, el Ministerio refuerza su rol de Rectoría en el sector telecomunicaciones y facilita la adopción de buenas prácticas que pueden ser replicadas a nivel nacional.

Este espacio también brinda una oportunidad valiosa para el intercambio de conocimientos con otros Estados miembros y organismos internacionales, lo que enriquece el diseño e implementación de políticas públicas robustas, resilientes e inclusivas, en beneficio de toda la ciudadanía costarricense.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 33 de 165

2.3.3. Participación en la Cumbre Mundial de Desarrollo de Telecomunicaciones (CMDT, 2025)

Generalidades

En noviembre de 2025, el MICITT a través de una delegación de tres (3) representantes participó en la Cumbre Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2025 (CMDT-25) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Previamente participó en los espacios de coordinación regional en el marco de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), donde se revisaron y consolidaron las propuestas interamericanas que posteriormente fueron defendidas en la Cumbre.

El objetivo de la participación de Costa Rica en este evento fue garantizar que los intereses nacionales y regionales estuvieran debidamente representados en los procesos de toma de decisiones.

Asimismo, permitió incidir en la definición de nuevas iniciativas, contribuir con propuestas técnicas y normativas, y promover enfoques centrados en la conectividad significativa, la inclusión digital, la sostenibilidad de las redes y el uso responsable de las TIC.

Su principal valor estratégico radica en el fortalecimiento de la presencia institucional en foros de alto nivel, así como en el acceso a mecanismos de cooperación internacional, asistencia técnica y oportunidades de financiamiento para proyectos que buscan impactar positivamente en zonas rurales y comunidades en situación de vulnerabilidad.

La delegación estuvo conformada por el Viceministerio de Telecomunicaciones del MICITT, ejerciendo la jefatura de delegación y participación técnica en los distintos espacios de negociación. Se contó además con la articulación regional en el marco de CITEL, mediante la coordinación de posiciones y vocerías en temas específicos durante la Cumbre, así como con el apoyo técnico de la SUTEL en la revisión de temas de su competencia durante la fase preparatoria, en el marco de los espacios de coordinación previos a la Cumbre.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 34 de 165

Productos

Como resultado de la CMDT-2025, se adoptaron la Declaración de Bakú, el Plan de Acción de Bakú y las Iniciativas Regionales, junto con resoluciones y recomendaciones que orientan el trabajo del Sector de Desarrollo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-D) para el período 2026–2029. Estos instrumentos establecen el marco estratégico, las prioridades y las líneas de acción para la implementación de programas y proyectos en materia de desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC, con énfasis en las necesidades de los países en desarrollo. Asimismo, se designaron las autoridades de los grupos de trabajo para el siguiente ciclo de estudio. Para mayor detalle, puede consultarse el informe final de la Cumbre disponible en el siguiente enlace: https://www.itu.int/dms_pub/itu-d/opb/tdc/D-TDC-WTDC-2025-PDF-S.pdf

En cuanto a la participación país, se contribuyó en los procesos de negociación mediante reuniones plenarias, de jefes de delegación y grupos de trabajo, así como en grupos Ad Hoc en el marco de CITEL, incluyendo el ejercicio de vocerías y vocerías alternas de Propuestas Interamericanas en resoluciones vinculadas a la asistencia a comunidades indígenas y la promoción de las TIC para la juventud.

En este contexto, Costa Rica fue designada en la vicepresidencia del Comité 3 de la Cumbre, lo cual fortaleció su rol en la conducción de los trabajos y procesos de discusión. Adicionalmente, en su calidad de coordinador del Comité de Desarrollo de COMTELCA, lideró una sesión de trabajo de dicho Comité, fortaleciendo la articulación regional en temas de desarrollo de las telecomunicaciones. Estas intervenciones se reflejaron en los textos finales adoptados, en los cuales se incorporan aportes regionales alineados con las prioridades compartidas por los países de la región.

Entre los principales temas y tendencias abordados en la Cumbre destacan la conectividad significativa, la inclusión digital, el desarrollo de capacidades, la transformación digital y el fortalecimiento de ecosistemas digitales, en línea con las prioridades definidas en el Plan de Acción de Bakú y las Iniciativas Regionales para las Américas.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 35 de 165

En este marco, se resaltan elementos como el desarrollo de entornos políticos y regulatorios propicios para una transformación digital sostenible, el fortalecimiento de la ciberseguridad y la ciber resiliencia, el impulso a infraestructuras resilientes, y el apoyo a los ecosistemas digitales innovadores y a la adopción y utilización de tecnologías incipientes.

Se identifica la oportunidad de fortalecer el PNDDT mediante el refuerzo de enfoques asociados a la conectividad significativa, la reducción de brechas digitales, el desarrollo de capacidades y la consolidación de marcos habilitantes para la transformación digital, en articulación con mecanismos de cooperación internacional y alineado con las prioridades del Sector de Desarrollo de la UIT.

Compromisos

En la CMDT-2025, no se asumieron compromisos vinculantes específicos para Costa Rica; no obstante, se derivan acciones de seguimiento técnico e institucional asociadas a la implementación del Plan de Acción de Bakú, las Iniciativas Regionales y las resoluciones adoptadas. En este contexto, el MICITT, a través del Viceministerio de Telecomunicaciones, es la institución responsable de dar seguimiento a estos temas en el ámbito nacional, en coordinación con otras entidades según corresponda.

En cuanto a los enlaces oficiales, Costa Rica mantiene una participación en los espacios regionales vinculados al Sector de Desarrollo, particularmente en el marco de CITELE, mediante el CCP.I, así como en COMTELECA. Desde el MICITT, la participación y el seguimiento en estos espacios son atendidos por el Viceministerio de Telecomunicaciones, desde la Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones y, con el apoyo puntual del Departamento de Redes de Telecomunicaciones en aspectos técnicos, en el marco de las funciones de representación internacional y coordinación del país en materia de desarrollo. A nivel del UIT-D, actualmente no se registra participación en grupos de trabajo específicos, por lo que se identifica como oportunidad el fortalecimiento de una participación más activa en estos espacios.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 36 de 165

Seguimiento

En relación con los mecanismos de seguimiento, la UIT, a través del UIT-D (Sector de Desarrollo), cuenta con esquemas de seguimiento asociados a la implementación del Plan de Acción de Bakú, las Iniciativas Regionales y las resoluciones adoptadas en la CMDT-2025. Estos mecanismos se basan en la ejecución de programas, proyectos y actividades de cooperación, así como en reportes de avance y evaluación a nivel del propio Sector, sin implicar la remisión obligatoria de informes por parte de los Estados Miembros. Como se indicó anteriormente, en el caso de Costa Rica, actualmente no se registra participación en grupos de trabajo específicos del UIT-D, por lo que se identifica como oportunidad fortalecer la participación en estos espacios para dar un seguimiento más directo a los avances y resultados.

En cuanto a las próximas participaciones, la continuidad de los temas abordados en la CMDT-2025 se desarrolla en el marco del ciclo de trabajo del Sector de Desarrollo, cuyo siguiente hito será la CMDT-2029, que se celebra cada cuatro años, en la cual se presentarán los informes y resultados de la implementación del Plan de Acción, las Iniciativas Regionales y las resoluciones adoptadas, y se definirán nuevamente las prioridades y el programa de trabajo. En este contexto, el seguimiento e implementación de las acciones definidas se realiza a través de las actividades, programas e iniciativas impulsadas por el UIT-D durante el período 2026–2029.

A partir de estos espacios se generan insumos que contribuyen a la articulación de posiciones y al desarrollo de iniciativas que pueden ser consideradas en futuros procesos internacionales.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 37 de 165

Recomendaciones

A raíz de la participación en la CMDT-2025, se identifican oportunidades de cooperación con la UIT, particularmente en el marco del Sector de Desarrollo (UIT-D), orientadas al acceso a mecanismos de cooperación internacional, asistencia técnica y financiamiento para proyectos vinculados al desarrollo digital. Asimismo, las reuniones bilaterales sostenidas con diversas administraciones, como Australia, Francia, Brasil, Paraguay y Bahamas, evidenciaron oportunidades para el intercambio de experiencias, apoyo en iniciativas estratégicas y fortalecimiento de capacidades en temas de interés común. Adicionalmente, se identificó el potencial de articulación con actores del sector privado y organismos internacionales, como Globalstar, Plan-S, Sateliot y la Digital Cooperation Organization (DCO), para el intercambio de información, herramientas e insumos técnicos en áreas como conectividad, servicios satelitales y transformación digital, que pueden contribuir al diseño de políticas públicas y, a la toma de decisiones en el país.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 38 de 165

2.3.4. Participación en la IX Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), 2026

Generalidades

En marzo de 2026, Costa Rica organizó la IX Asamblea Ordinaria de la CITEL en San José, la cual reunió a las delegaciones de los Estados Miembros para avanzar en la cooperación hemisférica en telecomunicaciones y TIC. En ésta se examinó el Plan Estratégico 2026–2030, se eligió a las autoridades del Comité Directivo Permanente de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (COM/CITEL), de los Comités Consultivos Permanentes (CCPs), y se continuó con los preparativos para la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

El país, al ser anfitrión, estuvo representado por una delegación cuantiosa conformada por personas colaboradoras del MICITT y de la SUTEL.

Productos

Como parte de las actividades protocolarias de inauguración se llevó a cabo el evento Diálogos de Alto Nivel: "Américas Digitales 2030: Inclusión, Innovación y Conectividad", que reunió a las máximas autoridades, expertos y líderes de la industria tecnológica del hemisferio.

Entre los participantes se tuvo a Albert Ramdin, Secretario General de la OEA y Doreen Bogdan-Martin, Secretaria General de la UIT, que realizó el acto de inauguración con su exposición Tecnología con propósito: conectividad para el bien común. Así como Vinton Cerf, reconocido mundialmente como uno de los "padres de Internet" y Chris Locke, vicepresidente ejecutivo de la Internet Society (ISOC).

Posteriormente, Costa Rica tomó posesión como Presidente de la Asamblea y dirigió las sesiones donde se establecieron las Comisiones de Trabajo para abordar los siguientes temas:

- 1. Comisión de Trabajo 1: Declaración de San José.*
- 2. Comisión de Trabajo 2: Plan Estratégico y Operacional de la CITEL 2026-2030.*
- 3. Comisión de Trabajo 3: Establecimiento y Mandatos de los CCPs.*



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 39 de 165

4. Comisión de Trabajo 4: Modificación al Estatuto y Reglamento de la CITEI.

5. Integración de las Comisiones de Coordinación, Credenciales, Estilo y Redacción.

Además, se designó a la República Dominicana como Vicepresidente del COM/CITEI, se eligieron los estados miembros del COM/CITEI, los que presidirán los comités consultivos permanentes y se definieron las convocatorias para la 44 y 45 reunión de dicho Comité.

Compromisos

En la Asamblea se aprobó la Declaración de San José que establece la hoja de ruta digital para el continente entre 2026 y 2030, prioriza la conectividad universal, la reducción de la brecha digital y la promoción de infraestructura de alta capacidad.

Además, se aprobaron el Plan Estratégico y Operacional de la CITEI 2026-2030, la Modificación al Estatuto y el Reglamento y los Mandatos de los CCPs, documentos estratégicos que marcan la hoja de ruta para la Región.

Costa Rica mantendrá la presidencia durante los próximos cuatro años, con el compromiso de organizar una reunión del COM/CITEI cada año, para luego entregar la presidencia al actual vicepresidente.

Seguimiento

La Secretaría Ejecutiva de la CITEI cuenta con todos los mecanismos para dar seguimiento a los acuerdos y compromisos sostenidos. El MICITT como representante de Costa Rica es la instancia encargada de liderar el reporte que debe hacer el país como Estado Miembro a través de los documentos y herramientas que la OEA disponga para tales efectos.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 40 de 165

Recomendaciones

En esta Asamblea se posicionó a Costa Rica como el epicentro del diálogo hemisférico en materia de conectividad, por lo que es trascendental que se asegure el presupuesto y el recurso económico y humano para que el país pueda cumplir con su rol de Presidente y con los compromisos que se deriven del mismo.

2.3.5. Participación en la 44 Reunión del Comité Directivo Permanente de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (COM/CITEL) 2026

Generalidades

En marzo 2026 se efectuó en nuestro país la 44 Reunión del COM/CITEL donde Costa Rica asumió como Presidente por los próximos 4 años en conjunto con la República Dominicana como Vicepresidente.

En esta sesión se contó con la participación de representantes de los trece (13) Estados miembros del COM/CITEL, estados miembros de la Organización de Estados Americanos, miembros asociados de la CITEL, así como de organizaciones internacionales y regionales, destacando la asistencia de representantes de la UIT.

Como parte de las labores se efectuó la sesión del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (GTPP), en la cual se hizo la presentación sobre la actualización de los preparativos para la PP-26-UIT y se dieron a conocer tres propuestas de contribuciones por parte de la delegación de Canadá y dos documentos de apoyo de los procesos de la Conferencia por parte de las delegaciones de Uruguay y Estados Unidos.

La delegación de Costa Rica estuvo conformada por personas colaboradoras del MICITT y de la SUTEL.

Productos

Como parte de los resultados se conformó la primera tabla de apoyos de las propuestas interamericanas para la PP-26-UIT, donde se añadieron dos propuestas preliminares y el primer Proyecto de Propuesta Interamericana (DIAP) denominada GT-PP26-2026-8-113_e.docx PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 102 DE LA PP DE LA UIT FUNCIÓN DE LA UIT CON RESPECTO A LAS CUESTIONES DE POLÍTICA PÚBLICA INTERNACIONAL

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 41 de 165

RELACIONADAS CON INTERNET Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE INTERNET, INCLUIDOS LOS NOMBRES DE DOMINIO Y LAS DIRECCIONES, liderada por Canadá y respaldada por Uruguay.

Compromisos

En el seno de la sesión del COM/CITEL se decidió que la 45 Reunión se efectuará del 07 al 09 de octubre del 2026 en San José, Costa Rica y que se seguirá trabajando con las mismas Comisiones de Trabajo definidas hasta el momento.

Costa Rica, a través del MICITT, será el anfitrión de la reunión y los miembros del Comité se comprometieron a considerar en la agenda el espacio para 1 o 2 sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT.

Seguimiento

La Secretaría Ejecutiva de la CITEL cuenta con todos los mecanismos para dar seguimiento a los acuerdos y compromisos sostenidos. El MICITT como representante de Costa Rica es la instancia encargada de liderar el reporte que debe hacer el país como Presidente y miembro del COM/CITEL a través de los documentos y herramientas que la OEA disponga para tales efectos.

Recomendaciones

La oportunidad de visibilización y posicionamiento a nivel regional que Costa Rica tiene al presidir el COM/CITEL es muy valiosa a efectos de encontrar posibilidades de trazar líneas de cooperación que permitan el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en temas varios tales como, la formulación de políticas públicas de conectividad.

En conclusión

Dado lo expuesto, se evidencia que Costa Rica ha fortalecido significativamente su posicionamiento regional e internacional en materia de telecomunicaciones durante el 2025. Asimismo, los resultados reportados por los profesionales participantes en estos espacios reflejan una evolución de la agenda internacional del sector hacia temas que trascienden la conectividad tradicional.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 42 de 165

En este contexto, se observa una convergencia temática hacia prioridades como la conectividad significativa, la infraestructura pública digital, la inteligencia artificial aplicada a redes y servicios, la ciberseguridad y confianza digital, transición a IPv6, la inclusión digital y desarrollo de capacidades, la sostenibilidad ambiental del sector y la gobernanza de Internet, temas que se perfilan como áreas estratégicas a considerar para la formulación del próximo PNDT, desde una perspectiva alineada con tendencias y prioridades internacionales como las expuestas en este apartado.

2.4. Avance de los procesos de concesiones y concursos de servicios de telecomunicaciones en Costa Rica (radio, televisión, 5G)

Si bien este documento presenta información de las metas con corte al 31 diciembre de 2025, los siguientes subapartados incluyen información posterior con el propósito de brindar una visión actualizada en temas como el concurso de espectro radioeléctrico para sistemas IMT (incluyendo 5G), las concesiones de radiodifusión y el Proyecto de Reforma a Ley de Radio; esto no solo por su vinculación con metas de acción del PNDT, sino también por ser intervenciones públicas estratégicas para el desarrollo del sector y de la economía nacional.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 43 de 165

2.4.1. Concurso de espectro radioeléctrico para sistemas IMT incluyendo 5G

Cuadro 4. Resumen proceso de adjudicación, espectro radioeléctrico para sistemas IMT incluyendo 5G

Costa Rica consolidó en 2025 un hito histórico en materia de telecomunicaciones al completar exitosamente el proceso de adjudicación y formalización de la Licitación N° 2024LY-000001-SUTEL, un concurso público de espectro radioeléctrico innovador para el desarrollo de sistemas IMT incluyendo 5G que abarcó las bandas de 700 MHz, 2300 MHz, 3500 MHz, 26 GHz y 28 GHz con un enfoque orientado al cierre de la brecha digital antes que a la recaudación: el 90% del valor del espectro se traducirá en obligaciones concretas de despliegue de infraestructura en zonas sin cobertura o con conectividad limitada. El proceso, en el que participaron operadores nacionales y regionales, generó compromisos por \$33,97 millones y 3.351 nuevas radiobases, y culminó con el inicio formal de las concesiones el 21 de agosto de 2025. Como resultado, Costa Rica en ese momento pasó del puesto 11 al puesto 2 en Latinoamérica en espectro asignado para sistemas IMT, superado únicamente por Brasil, y los principales operadores del país (Claro, Liberty e ICE) ya prestan servicios 5G en las siete provincias, posicionando al país como uno de los líderes regionales en la adopción de telecomunicaciones de nueva generación.

Fuente: MICITT, 2026.

En el año 2025 se finalizó el proceso de adjudicación y formalización contractual de la Licitación N.º 2024LY-000001-SUTEL denominada: “Licitación Mayor por etapas para la concesión de uso y explotación de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la implementación de sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluyendo 5G” concurso público de espectro radioeléctrico, el cual colocó espectro de las bandas de 700 MHz, 2300 MHz, 3500 MHz, 26 GHz y 28 GHz.

Este proceso concursal diseñó un esquema bimodal de pago, de manera que su objetivo no fuera meramente recaudatorio, sino que, sólo 10% del valor del espectro se recibió en moneda y el restante 90% del valor del espectro, se estableció



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 44 de 165

mediante obligaciones de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en zonas sin cobertura (134 distritos prioritarios según el PNDT para obligaciones en banda de 700 MHz) o con conectividad limitada (353 distritos con cobertura 3G/4G menor al 80%).

El concurso se diseñó para que existiera participación a nivel regional y nacional y obtuvo los siguientes resultados:

- Fase 1 (Operadores Nacionales): CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A. y LIBERTY TELECOMUNICACIONES DE CR S.A. obtuvieron espectro en las bandas de 700 MHz, 2300 MHz, 3500 MHz y 26/28 GHz, con una recaudación de \$16.259.970,00 y 1552 unidades de infraestructura (radiobases) cada uno, para un total de Fase 1 de \$32.519.940,00 y 3104 radiobases.
- Fase 2 (Operadores Regionales): COOPELESCA R.L., COOPEGUANACASTE R.L., COOPESANTOS R.L. y RING CENTRALES DE COSTA RICA S.A. obtuvieron espectro en las bandas de 700 MHz, 3500 MHz y 26/28 GHz, con una recaudación de \$1.472.374,00 y 250 unidades de infraestructura (radiobases). Este dato ya excluye a COOPEALFARORUIZ R.L., quien renunció a la adjudicación realizada del espectro de asignación del recurso, el cual, es el proceso previo a la firma de los contratos, e incluye la reasignación parcial del recurso a COOPELESCA R.L.
- Fase 1 y Fase 2: Total \$ 33.992.314,00 y 3354 unidades de infraestructura para cierre de brecha digital y mejoras en la calidad de los servicios, impulsando así el desarrollo y la adopción de la tecnología 5G.

Una vez que el Poder Ejecutivo, en su calidad de Administración Concedente recibió la recomendación de adjudicación, emitió los acuerdos ejecutivos de adjudicación los cuales fueron publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 24 de abril de 2025. Los contratos administrativos de concesión se formalizaron en fecha 13 de junio de 2025 y fueron refrendados por la Contraloría General de la República el pasado 29 de julio de 2025.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 45 de 165

Derivado de lo anterior a cada empresa se le comunicó que el inicio oficial de las concesiones se produciría oficialmente el 21 de agosto de 2025. A partir de esa fecha cada concesionario tiene el deber de cumplir las obligaciones adquiridas para el despliegue de unidades de infraestructura, cuyo detalle se resume a continuación:

Cuadro 5. Obligaciones adquiridas para el despliegue de unidades de infraestructura

Oferente	Banda de frecuencias	Total de UIA	Cantidad de UIA por desplegar acumuladas					
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Claro	700 MHz	305	61	122	213	305	-	-
	2300 MHz	293	146	293	-	-	-	-
	3500 MHz	916	155	302	458	613	760	916
	26 GHz	38	1	-	-	-	-	38
Liberty	700 MHz	305	61	122	213	305	-	-
	2300 MHz	293	146	293	-	-	-	-
	3500 MHz	916	155	302	458	613	760	916
	26 GHz	38	1	-	-	-	-	38
Ring Centrales de Costa Rica	3500 MHz	22	1	-	-	-	-	22
	26 GHz	14	1	-	-	-	-	14
Coopeguanacaste	700 MHz	42	1	-	-	-	-	42
	3500 MHz	16	1	-	-	-	-	16
Coopesantos	700 MHz	90	1	-	-	-	-	90
Coopelesca	700 MHz	63	1	-	-	-	-	63

Fuente: MICITT, 2026.

Adicionalmente, dada la renuncia presentada por COOPEALFARORUIZ R.L. al espectro adjudicado, se implementó la readjudicación parcial de uno de los bloques de espectro que le habían sido asignados. De esta forma, según los procedimientos establecidos en el pliego de condiciones, se ofreció el espectro a la segunda mejor oferta siendo COOPELESCA R.L. la nueva adjudicataria del segmento con un ancho de banda de 2 x 5 MHz, en el cantón de San Ramón (728 MHz a 733 MHz (móvil-base) 783 MHz a 788 MHz (base-móvil); lo anterior según Acuerdo Ejecutivo N.º 198-2025-TEL-MICITT de fecha 25 de agosto de 2025, publicado en el Alcance N.º 137, del Diario Oficial La Gaceta N.º 200 de fecha 24 de octubre de 2025.

Con la asignación del espectro realizada en este proceso concursal, Costa Rica pasó en ese momento de la posición 11 a la posición 2 de países de Latinoamérica con más espectro asignado para sistemas IMT, solo por debajo de Brasil.

Además, en el segundo semestre de 2025, los operadores nacionales CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A., LIBERTY TELECOMUNICACIONES DE CR S.A. y



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 46 de 165

el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD anunciaron públicamente sus planes de desarrollo de redes y servicios 5G, siendo que a la fecha ya se prestan servicios de 5G en distintas modalidades en las 7 provincias del país.

2.4.2. Ampliación del Plazo de las Concesiones de Radiodifusión

Cuadro 6. Resumen, ampliación de la vigencia de los títulos habilitantes de concesión

El Poder Ejecutivo desde la Rectoría del Sector Telecomunicaciones demostró una gestión institucional fundamental al adoptar medidas oportunas y jurídicamente sólidas para garantizar la continuidad del servicio de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre y gratuito. Mediante la emisión del Decreto Ejecutivo N° 45195-MICITT, se amplió la vigencia de los títulos habilitantes de concesión en un periodo que comprendía el desarrollo del proceso electoral 2025-2026. Esta actuación preventiva y transparente protegió el derecho ciudadano al acceso universal a la información, aseguró el pluralismo informativo y contribuyó activamente a las condiciones necesarias para un voto libre e informado. Posteriormente, en acatamiento de la Sentencia N° 2026-007626 de la Sala Constitucional, el Poder Ejecutivo reforzó esta línea de actuación mediante el Decreto Ejecutivo N° 45671-MICITT, el cual otorgó mayor certeza jurídica al vincular la vigencia de las concesiones directamente con la conclusión firme de los procesos concursales en curso, consolidando así un marco normativo que armoniza la continuidad de un servicio público esencial, el respeto al ordenamiento jurídico y el fortalecimiento del sistema democrático costarricense.

Fuente: MICITT, 2026.

En atención al marco jurídico vigente y a las circunstancias actuales del sector de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre y gratuito, resulta pertinente destacar la actuación diligente, preventiva y responsable del Poder Ejecutivo, que, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 45195-MICITT, denominado “Reforma parcial al Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N.º 34765-MINAET”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 177, Alcance N.º 122, de

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 47 de 165

fecha 23 de septiembre de 2025, amplió la vigencia de los títulos habilitantes de concesión administrativa para la prestación del servicio de radiodifusión de acceso libre y gratuito, hasta la declaratoria de las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, en el marco del proceso electoral 2025-2026.

Dicha actuación se orientó a preservar la continuidad de las concesiones administrativas actualmente vigentes, mientras se desarrollan, de manera ordenada, transparente y conforme a derecho, tanto las diligencias propias del concurso público para el otorgamiento de nuevas concesiones administrativas, como el proceso electoral costarricense, garantizando la continuidad del servicio público de radiodifusión y la estabilidad institucional durante este período de transición.

Esta gestión se fundamentó en la necesidad de evitar interrupciones en la prestación continua de los servicios de radiodifusión, los cuales cumplen una función esencial de interés público al garantizar el acceso libre y gratuito de la población a contenidos informativos, culturales y educativos en todo el territorio nacional. En ese sentido, la adopción de medidas transitorias para mantener la vigencia de los títulos habilitantes responde a criterios de seguridad jurídica, continuidad del servicio público y protección del interés general, sin que ello implique prórrogas automáticas ni una sustitución del régimen concursal previsto en el ordenamiento sectorial de las telecomunicaciones.

Asimismo, estas actuaciones se orientaron de manera directa a garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a las telecomunicaciones y a las TIC, reconocido constitucionalmente, asegurando que dicho acceso se mantuviera universal, continuo y no discriminatorio, mientras se realizaban los procedimientos administrativos necesarios para la adjudicación de las nuevas concesiones conforme al marco legal vigente.

De manera complementaria, resulta indispensable subrayar que la continuidad de los servicios de radiodifusión de acceso libre y gratuito adquirió una relevancia reforzada en el contexto del proceso electoral, en tanto estos servicios constituyen



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 48 de 165

un canal esencial para la difusión de información de interés público, cívica y electoral, y para el ejercicio del derecho ciudadano a un voto libre e informado.

La preservación de la operación regular de la radiodifusión permitió asegurar condiciones materiales adecuadas para la participación democrática, el pluralismo informativo y la transparencia del proceso electoral, en estricto respeto a los principios de neutralidad, legalidad y equidad que rigen la actuación del Estado.

En consecuencia, la actuación del Poder Ejecutivo evidenció una gestión orientada a armonizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, la continuidad de los servicios públicos esenciales, la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía y el respeto irrestricto al proceso electoral, contribuyendo así al fortalecimiento del sistema democrático y al pleno ejercicio del derecho al voto informado.

Aunado a lo anterior, resulta relevante señalar que mediante el Voto N.º 378-2025-I de las 14:40 horas del 24 de septiembre de 2025, el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, dentro del proceso de conocimiento tramitado bajo el expediente judicial N.º 25-001640-1027-CA, dictó una medida cautelar de alcance general. Dicha resolución dispuso mantener la vigencia de los títulos habilitantes de concesión administrativa de frecuencias destinados a la operación de redes y a la prestación de servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre y gratuito, hasta tanto se verifique alguna de las siguientes condiciones: que se resuelva en firme el concurso público para la asignación de frecuencias de radio y televisión abierta promovido por el Poder Ejecutivo; que se dicte sentencia firme dentro del proceso judicial respectivo; o bien, que varíen las circunstancias de hecho que dieron origen a la medida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso primero, del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Asimismo, es importante destacar que el propio Tribunal de Apelaciones dejó expresamente establecido que la medida cautelar adoptada no implica la suspensión de las actuaciones de instrucción ni de la definición del proceso licitatorio iniciado por la SUTEL, en cumplimiento de las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 49 de 165

En esa misma línea de actuación, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo N.º 45671-MICITT, publicado en el Alcance N.º 32 al Diario Oficial La Gaceta N.º 60 de fecha 27 de marzo de 2026, mediante el cual se reformó parcialmente el Transitorio V al artículo 179 del Reglamento a la LGT, Decreto Ejecutivo N.º 34765-MINAET.

Dicho decreto amplió la vigencia de los títulos habilitantes de concesión administrativa para la operación de redes y la prestación de servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre y gratuito, a partir del 28 de junio de 2024 y hasta la firmeza de las decisiones que pongan término a los respectivos procedimientos concursales, con el propósito de garantizar la no interrupción en la prestación de dichos servicios. Esta medida se adoptó en acatamiento de lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia N.º 2026-007626 de las 14:15 horas de fecha 27 de febrero de 2026, en la cual dispuso establecer lo necesario para asegurar la continuidad de los servicios de radiodifusión mientras no se adjudiquen las radiofrecuencias mediante procedimientos que incorporen de modo efectivo el pluralismo y procuren una distribución equitativa, transparente e igualitaria del espectro radioeléctrico.

De esta forma, el Decreto Ejecutivo N.º 45671-MICITT consolida y sustituye la ampliación transitoria previamente establecida por el Decreto Ejecutivo N.º 45195-MICITT, otorgando mayor certeza jurídica al vincular la vigencia de las concesiones directamente con la conclusión firme de los procesos concursales en curso.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 50 de 165

2.4.3. Concurso público para la prestación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva

Cuadro 7. Resumen del concurso público para la prestación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva

Costa Rica marcó un gran hito al impulsar, por primera vez en su historia, un proceso concursal integral para la asignación de frecuencias de radiodifusión sonora y televisiva, fundamentado en dictámenes técnicos y orientado a garantizar una distribución eficiente, transparente y democrática del espectro radioeléctrico como bien de dominio público. Este esfuerzo, liderado por el MICITT a partir del Acuerdo Ejecutivo N° 063-2024-TEL-MICITT, reflejó el compromiso del Estado costarricense con la democratización del acceso a la información, el pluralismo informativo y el fortalecimiento de la libertad de expresión.

De manera complementaria, el proyecto de reforma a la Ley de Radio —que recibió dictamen afirmativo unánime en abril de 2025— busca modernizar un marco normativo vigente desde 1954, mediante la creación de un canon proporcional y equitativo por el uso del espectro, cuyos recursos fortalecerán las capacidades rectoras del MICITT, sentando las bases para una gestión más robusta, sostenible y alineada con las exigencias del sector de las telecomunicaciones modernas.

Fuente: MICITT, 2026.

Mediante el Acuerdo Ejecutivo N.º 063-2024-TEL-MICITT, de fecha 20 de junio de 2024, publicado en el Alcance N.º 117 al Diario Oficial La Gaceta N.º 116 del 26 de junio de 2024, el Poder Ejecutivo emitió la decisión inicial para promover la realización del proceso concursal, para el otorgamiento de concesiones de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva. Dicho acuerdo fue complementado por el oficio N.º MICITT-DM-OF-771-2024, de fecha 7 de agosto de 2024, mediante el cual se establecieron lineamientos técnicos adicionales por parte de la Ministra Rectora, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del referido Acuerdo Ejecutivo.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 51 de 165

Dicha decisión se sustentó en los dictámenes técnicos de la SUTEL emitidos mediante los oficios N.º 10091-SUTEL-SCS-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, por medio del cual la SUTEL, remitió el dictamen técnico emitido mediante el oficio N.º 09904-SUTEL-DGC-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, aprobado mediante Acuerdo N.º 029-070-2023, adoptado en la sesión ordinaria N.º 070-2023 del Consejo de la SUTEL, celebrada en fecha 23 de noviembre de 2023 y el oficio N.º 04542-SUTEL-SCS-2024 de fecha 31 de mayo del 2024, por medio del cual la SUTEL, remitió el dictamen técnico emitido mediante el oficio N.º 04180-SUTEL-DGC-2024 del 21 de mayo de 2024, aprobado mediante Acuerdo N.º 004-013-2024, adoptado en la sesión ordinaria N.º 013-2024 del Consejo de la SUTEL, celebrada en fecha 31 de mayo de 2024, que acreditaron la necesidad y factibilidad técnica, económica, de mercado y jurídica del proceso concursal, conforme lo exige el artículo 12 de la Ley N.º 8642, LGT y el artículo 22 de su Reglamento.

Cabe precisar que el proceso concursal se planificó sobre el espectro radioeléctrico disponible, excluyendo las frecuencias asignadas por ley a instituciones públicas como la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y el Sistema Nacional de Radio y Televisión, así como la reserva de frecuencias para la Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, en resguardo de los derechos de concesión de fuente legal de dichas entidades. Además, previo a la decisión de inicio de concurso público, mediante el Decreto Ejecutivo N° 44789-MICIT, se llevó a cabo una reforma al Decreto Ejecutivo N° 44010-MICITT, Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), mediante la cual se establecieron las condiciones técnicas necesarias para la operación de los sistemas de radiodifusión sonora y televisiva de cara al concurso público, la cual permitirá que los nuevos sistemas de radiodifusión que se implementen tengan una operación más eficiente, minimizando los escenarios de posibles interferencias perjudiciales y mejorando la calidad de los servicios de cara al usuario final, además de liberar la banda de 600 MHz para futuros despliegues de sistemas IMT como redes 5G o 6G.

En ejecución de esta decisión de política pública, la SUTEL procedió a la publicación, en el Diario Oficial La Gaceta N.º 179 de fecha 25 de septiembre de 2025, de los pliegos de licitación correspondientes a los servicios de radiodifusión sonora en AM y FM y de radiodifusión televisiva, dando inicio formal al desarrollo del proceso concursal.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 52 de 165

En esta etapa se habilitó el mecanismo de objeciones, el cual fue atendido conforme al ordenamiento jurídico, contando además con el control previo de legalidad ejercido por la CGR, cuyas resoluciones permitieron avanzar en el proceso bajo criterios de seguridad jurídica, transparencia y apego a la normativa vigente.

Superadas dichas fases, se llevó a cabo la recepción de las ofertas, constituyendo un momento clave para la materialización de un proceso competitivo, abierto y público, orientado a garantizar una asignación eficiente y objetiva del espectro radioeléctrico.

La decisión de promover este concurso público representó un hito histórico para el país, al tratarse del primer concurso público en la historia de Costa Rica para servicios de radiodifusión sonora y televisiva. Este esfuerzo se enmarcó en la democratización del acceso y uso del espectro radioeléctrico —recurso escaso y de dominio público— y en el fortalecimiento de la libertad de pensamiento, de expresión y del derecho de acceso a la información, pilares esenciales del sistema democrático.

Desde la perspectiva de la Administración concedente, el concurso público se configura como el mecanismo idóneo para asegurar una asignación eficiente, transparente y no discriminatoria del espectro, promoviendo la competencia efectiva, la neutralidad tecnológica, la optimización de los recursos públicos y la sostenibilidad ambiental. Todo ello con el objetivo último de proteger el interés público y garantizar que las personas usuarias finales accedan oportunamente a servicios de radiodifusión de calidad, diversos y acordes con las necesidades del país.

El proceso concursal fue objeto de litigio constitucional a partir del recurso de amparo interpuesto bajo el expediente N.º 25-031501-0007-CO, en el marco del cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dictó una medida cautelar mediante resolución de las 10:11 horas del 26 de noviembre de 2025, ordenando la suspensión del proceso licitatorio mientras se tramitaba el fondo del asunto. Dicha suspensión fue acatada por el Estado y la SUTEL.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 53 de 165

Posteriormente, mediante sentencia N.º 2026-7626 de fecha 27 de febrero de 2026, la Sala Constitucional resolvió el fondo del recurso, declarando con lugar el recurso de amparo por votación de mayoría, y declarando la inconstitucionalidad de los procedimientos de licitación N.º 2025LY-000001-SUTEL (AM), N.º 2025LY-000002-SUTEL (FM) y N.º 2025LY-000003-SUTEL (TV), al determinar que el criterio único de adjudicación basado en la oferta económica más alta resultaba contrario a los principios constitucionales de pluralismo informativo, libertad de expresión e igualdad.

En consecuencia, dichos procedimientos fueron anulados y se ordenó que las nuevas adjudicaciones incorporen de modo efectivo el pluralismo -tanto de medios como de contenidos- y procuren una distribución equitativa, transparente e igualitaria del espectro radioeléctrico. El Estado acata íntegramente lo resuelto y se encuentra coordinando las acciones necesarias para dar cumplimiento a la sentencia dentro del marco de competencias de cada institución involucrada.

2.4.4. Proyecto de Reforma a la Ley N.º 1758, Ley de Radio (Servicios Inalámbricos), de 19 de junio de 1954

El Proyecto de Ley denominado “Reforma de los artículos 18, 20, 21 y 22 de la Ley N.º 1758, Ley de Radio (Servicios Inalámbricos), de 19 de junio de 1954, y adición de un subinciso h) al artículo 22, inciso 1, de la Ley N.º 8642, Ley General de Telecomunicaciones, de 30 de junio de 2008”, correspondiente al Expediente Legislativo N.º 24.461, se encuentra actualmente en trámite ante la Asamblea Legislativa de la República.

La iniciativa legislativa fue remitida al Ministerio de la Presidencia el 22 de junio de 2024, mediante los oficios N.º MICITT-DM-OF-677-2024 y N.º MICITT-DVT-OF-591-2024, como parte del proceso de formación de la ley.

El proyecto tiene como objetivo central modificar la Ley de Radio (Servicios Inalámbricos) N.º 1758 con el fin de crear un canon de radiodifusión, definido como una contraprestación económica por el uso y explotación del espectro radioeléctrico, en su condición de bien de dominio público. Dicho canon no constituye un impuesto, sino una contraprestación por el uso y explotación de las frecuencias, y se establece



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 54 de 165

con base en un porcentaje de la renta bruta gravable anual de los concesionarios de servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre y gratuito, conforme a criterios de proporcionalidad, razonabilidad y capacidad económica.

Un aspecto medular de esta reforma es el cambio de naturaleza jurídica de la contraprestación que los concesionarios deben al Estado. Desde 1954, la carga asociada al uso del espectro para radiodifusión se configuró como un impuesto anual de radiodifusión, de carácter tributario. El proyecto sustituye esa figura por un canon, entendido como la contraprestación que el concesionario paga voluntariamente a cambio del derecho de uso y aprovechamiento de un bien de dominio público. Esta distinción no es meramente nominal: mientras el impuesto se sustenta en la potestad de imperio del Estado y se impone a una generalidad de administrados, el canon surge de la relación bilateral entre la Administración y quien es titular de una concesión, y se justifica en la ventaja diferencial que obtiene el concesionario por el aprovechamiento del espectro radioeléctrico como bien demanial constitucional.

Los porcentajes propuestos para el canon se derivan de un ejercicio técnico que toma como referencia los montos que los concesionarios habrían debido pagar conforme a la ley vigente, llevados a valor presente, y los contrasta con la renta bruta gravable promedio del sector reportada ante el Ministerio de Hacienda. Este enfoque permite que la nueva contraprestación no represente un incremento arbitrario de la carga económica, sino una actualización que refleja la evolución del poder adquisitivo y las condiciones reales del mercado de radiodifusión. La diferenciación tarifaria entre radiodifusión televisiva y radiodifusión sonora responde a las distintas estructuras de costos, ingresos y modelos de negocio de cada modalidad, preservando así el principio de equidad entre los distintos actores del sector.

La propuesta incorpora un enfoque diferenciado y culturalmente sensible, evitando la imposición de una carga generalizada, al exonerar expresamente del pago del canon a las estaciones culturales sin actividad comercial, así como a aquellas pertenecientes a las universidades públicas y al MEP, reconociendo su función social, educativa y cultural dentro del sistema de radiodifusión nacional.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 55 de 165

Asimismo, el proyecto refuerza la seguridad jurídica y la eficacia del régimen concesional, al establecer que el incumplimiento en el pago del canon constituye una causal expresa de resolución de la concesión, dotando al ordenamiento de consecuencias claras y previsibles, en consonancia con los principios de legalidad, responsabilidad y uso eficiente de los bienes demaniales.

En conjunto, esta iniciativa busca modernizar un marco normativo vigente desde 1954, alineándose con la realidad actual del sector, fortalecer la sostenibilidad económica de la radiodifusión, garantizar una gestión responsable del espectro radioeléctrico y promover la democratización de los recursos públicos en beneficio del interés general y del sistema democrático.

Al tipificar el incumplimiento del pago del canon como causal expresa de resolución de la concesión, la reforma introduce un mecanismo disuasivo que refuerza la eficacia del régimen. No obstante, la aplicación de esta consecuencia jurídica deberá articularse necesariamente con las garantías del debido proceso administrativo previstas en la Ley General de la Administración Pública N.º 6227, de manera que el concesionario disponga de oportunidades efectivas de audiencia y defensa antes de que se materialice una medida de tal gravedad. En este sentido, resulta pertinente que el desarrollo reglamentario de la ley contemple procedimientos claros que permitan distinguir entre incumplimientos aislados o subsanables y conductas reiteradas o fraudulentas, asegurando que la proporcionalidad de la sanción se corresponda con la gravedad de la infracción.

La reforma establece que los recursos provenientes del canon se destinarán al fortalecimiento de las capacidades del MICITT para el ejercicio de la Rectoría del Sector Telecomunicaciones. Esto resulta particularmente relevante si se considera que las funciones de planificación, administración y control del espectro radioeléctrico, así como la gestión del régimen concesional de radiodifusión, demandan inversión sostenida en estudios técnicos de ingeniería, equipos especializados de monitoreo, capacitación de personal y desarrollo normativo. La comparación entre los presupuestos asignados históricamente al Viceministerio de Telecomunicaciones y los recursos con que cuenta el regulador sectorial evidencia una brecha significativa que esta reforma busca cerrar, dotando al ente rector de



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 56 de 165

condiciones presupuestarias proporcionadas a la magnitud y complejidad de las funciones que le han sido encomendadas por el ordenamiento jurídico.

El proyecto de ley recibió dictamen afirmativo unánime el 22 de abril de 2025, lo cual evidencia un amplio consenso legislativo respecto de la necesidad de actualizar el marco normativo aplicable a la radiodifusión y de fortalecer los mecanismos de gestión, administración y control del espectro radioeléctrico, en su condición de bien de dominio público.

Posteriormente, el proyecto fue conocido y discutido en primer debate el 22 de enero de 2026; no obstante, las mociones presentadas se encuentran al momento de la elaboración del presente informe en conocimiento y análisis de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, conforme al trámite parlamentario correspondiente.

2.5. Hacia un nuevo PNDT

Dado que el PNDT actual finaliza su vigencia en 2027, desde los niveles técnicos, operativos y directivos, se ha iniciado la planificación para la construcción de una nueva política del sector telecomunicaciones, en el ejercicio de las competencias y atribuciones legales correspondientes.

En este contexto, se presentan avances en la definición de una guía que orienta metodológicamente el proceso de construcción del nuevo PNDT. Este documento establece las líneas conceptuales, elementos teóricos y herramientas prácticas, entre otros componentes que permitan formular los objetivos, metas, y prioridades para el desarrollo del sector telecomunicaciones.

La guía metodológica, establece la ruta técnica a seguir para sustentar, con rigurosidad científica y documentación de respaldo las decisiones estratégicas y de política pública relacionadas a las intervenciones que finalmente se incorporarán en el nuevo PNDT.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 57 de 165

Además, el proceso tiene como referencia las lecciones aprendidas, recomendaciones, disposiciones y evaluaciones derivadas de la ejecución del PNDT vigente, las cuales se resumen en los siguientes puntos.

2.5.1. Evaluación de Diseño al PNDT 2022-2027

En enero de 2025, en el marco de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE 2023-2026), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) publicó el Informe de Evaluación de Diseño al PNDT 2022-2027.

Posteriormente, en febrero de 2025, se notificó al Mideplan la aceptación total o parcial de las recomendaciones emitidas. Entre las principales acciones y resultados alcanzados, aplicables al Plan vigente se registra lo siguiente:

- Se desarrolló una “Teoría de Cambio”, identificando como principal conclusión de este ejercicio, que su aplicación resulta más efectiva en las etapas iniciales del ciclo de política pública. Esta experiencia constituye una lección aprendida para el próximo proceso de construcción del nuevo PNDT.
- Se activaron mecanismos de comunicación sobre el avance del PNDT vigente que resumen los resultados generales y clasificación de las metas de acción por cada una de las áreas estratégicas del PNDT. Estos insumos se ubican en el informe SyE correspondiente, página Web y redes sociales oficiales del MICITT, por lo que queda a disposición de la ciudadanía en general.
- Para el uso de los informes de rendición de cuentas y toma de decisiones institucionales, los informes SyE son compartidos con los responsables de la ejecución de las metas de acción del Plan, entes de control, y publicado en el sitio web del MICITT para acceso del público en general. Con ello la Rectoría remite información de las metas para lectura y socialización mediante un resumen ejecutivo y visual de la clasificación de cumplimiento de las metas de acción del PNDT, con el fin de gestionar de manera proactiva las oportunidades de mejora para siguientes ejercicios.

Asimismo, como parte de las acciones y recomendaciones que igualmente se desarrollarán para el próximo PNDT destacan los siguientes puntos:



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 58 de 165

- Definición de la problemática central que orientará el nuevo PNDT.
- Establecer un modelo de gobernanza con la inclusión de roles y responsabilidades de instituciones involucradas.
- Analizar la posibilidad de incluir una evaluación de resultados.

Finalmente, el informe emitido por el Mideplan otorgó al PNDT una calificación de **89.9%**, correspondiente a una valoración cualitativa de **“Muy bueno”**, siendo esta clasificación la más alta registrada según las diferentes evaluaciones de diseños realizadas por el Mideplan a otras políticas públicas.

2.5.2. Sobre la atención de disposiciones de la Contraloría General de la República aplicables al PNDT

Sobre la atención de disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR), vinculadas con aspectos de gestión y metodológicos del PNDT, se presentan dos informes que implicaron la intervención técnica, directiva y política, orientadas a fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y gobernanza del Plan.

A continuación, se presentan las principales certificaciones que emanan de la atención de las disposiciones, que resumen los productos y acciones realizadas para su atención.

Informe N° DFOE-CIU-IAD-00005-2025

“GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ACCESO UNIVERSAL, SERVICIO UNIVERSAL Y SOLIDARIDAD CON RECURSOS DEL FONATEL”

- Certificación N° MICITT-DM-CERT-005-2026, de fecha 30 de enero de 2026 (Disposición 2), donde se acreditó el diseño, formalización y divulgación del procedimiento denominado: “RECOPIACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE FUTUROS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (PNDT)”.
- Certificación N° MICITT-DM-CERT-008-2026, de fecha 25 de marzo de 2026 (Disposición 1), donde se acreditó el diseño, divulgación e implementación

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 59 de 165

de un mecanismo denominado: “COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS COMPARTIDOS EN RELACIÓN CON LAS METAS DEL PNDT Y ARTICULACIÓN DE ACCIONES CON LA SUTEL Y LAS INSTITUCIONES CORRESPONSABLES”.

- Certificación N° MICITT-DM-CERT-009-2026, de fecha 06 de abril de 2026 (Disposición 2), donde se acreditó el avance y la solicitud de información para recopilar, sistematizar y analizar los insumos para el fortalecimiento de futuros PNDT, particularmente en relación con los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, asociados a los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

Finalmente, las lecciones aprendidas, recomendaciones, mecanismos, procedimientos e instrumentos derivados de estos procesos están siendo considerados en el documento guía que orientará metodológicamente el proceso de elaboración del nuevo PNDT, bajo un enfoque de mejora continua y gestión orientada a resultados.

3. GENERALIDADES DEL PNDT 2022-2027

A continuación, se muestran generalidades del Plan, asociadas al marco estratégico y a las instituciones responsables según la totalidad de metas de acción del PNDT, así como un resumen de resultados del Segundo Informe de Seguimiento de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027 (corte diciembre 2024)³, proceso que antecede al presente ejercicio de evaluación según la Metodología SEM apartado “3.1. Sobre el alcance general de los procesos de SyE para efectos del PNDT 2022-2027”.

³ “Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-003-2025. Segundo Informe de Seguimiento de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027”. Julio, 2025.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 60 de 165

3.1. Marco estratégico

El PNDT contiene un marco estratégico conformado por objetivos, áreas, metas y acciones, entre otros elementos, que engranados orientan intervenciones requeridas para enfrentar los problemas públicos identificados y caracterizados en las etapas de construcción y diseño de metas de acción, mismas que serán sujetas a los ejercicios SyE. Dicha estructura se ilustra a continuación:

Ilustración 3. Captura de pantalla - Elementos de la matriz de metas y acciones del PNDT 2022-2027



Nota: La Matriz de Metas de Acción a diciembre 2025, se compone de 28 metas, de las cuales dos, están exentas de los ejercicios SyE por estar suprimidas.

Fuente: MICITT, 2023, p.6.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

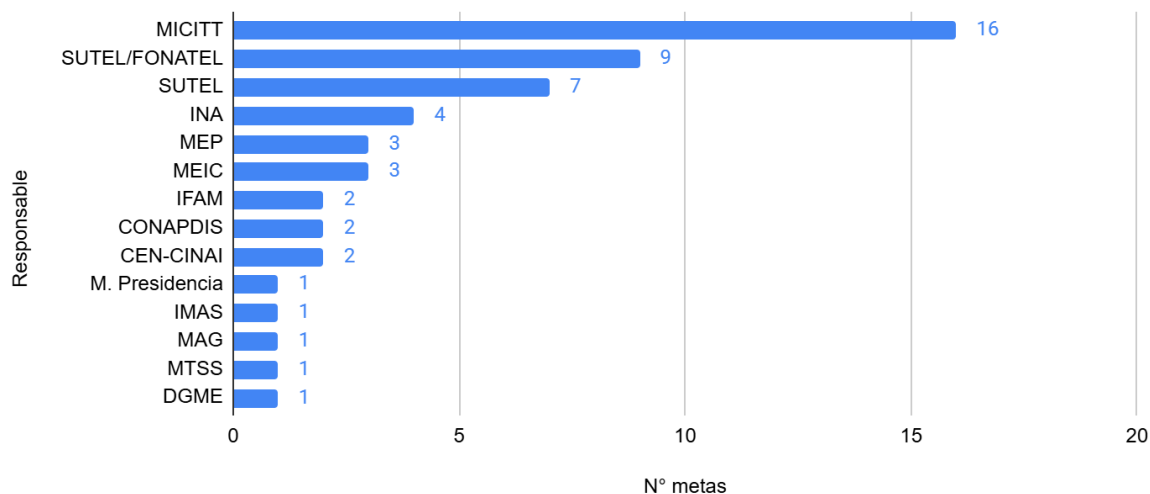
Página 61 de 165

3.2. Instituciones responsables por metas de acción

La Matriz de Metas de Acción del PNDD, según la publicación de diciembre de 2025, cuenta con 28 metas de acción; no obstante, dos de ellas están excluidas de los ejercicios de SyE, por lo que actualmente se monitorean 26 metas.

La totalidad de estas se distribuyen en tres áreas estratégicas: 1. Conectividad Significativa para el bienestar, 2. Espectro Radioeléctrico para la competitividad y 3. Competencias Digitales para el desarrollo. Asimismo, se cuenta con la participación de 14 instituciones diferentes como responsables de su ejecución.

Gráfico 1. Instituciones responsables y cantidad de metas de acción del PNDD 2022-2027 bajo su responsabilidad n=28



Fuente: Elaboración propia, 2026.

De las 26 metas de acción, existen varias cuya ejecución se encuentra a cargo de una única institución, a saber: las metas 3 y 4 a cargo de SUTEL/FONATEL; las metas 8, 9, 10, 16 y 23 a cargo del MICITT; las metas 24 y 26 a cargo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), y la 28 a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 62 de 165

Las restantes 16 metas de acción registran ejecución compartida entre dos o más instituciones, de las cuales tanto MICITT como la SUTEL y el SUTEL/FONATEL, son las instituciones que más figuran como responsables.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 63 de 165

3.3. Metas de acción y su año de cumplimiento

Como se indicó previamente, el PNDT contiene una Matriz de Metas de Acción, compuesta por un total de 28 metas de acción, las cuales están sujetas a los ejercicios de SyE, y a los procesos de modificaciones (incorporación, supresión o ajuste), este último proceso, según la solicitud por parte del (los) responsable/s de la ejecución de la meta de acción. Todos los procesos se realizan de acuerdo con lo establecido en la Metodología SEM.

Entre las distintas variables que componen la Matriz de Metas de Acción, y como aspecto metodológico en la programación y ejecución de estas acciones, se indica para cada una de las metas, el “*Avance por Periodo*”, es decir, el año en que se planifica iniciar y el avance que reportará en cada uno de los años hasta su cumplimiento.

El siguiente gráfico muestra el porcentaje de metas distribuidas según su año de cumplimiento, es decir, el año en que se planifica la finalización de la meta al “100%”, de acuerdo con la programación establecida y oficializada en el PNDT y en concordancia con la versión vigente de su Matriz de Metas de Acción, en este caso la versión de diciembre 2025.



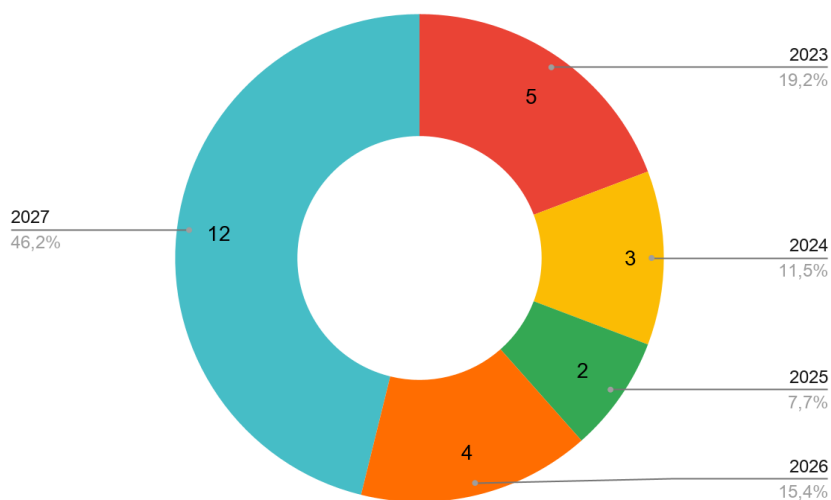
27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 64 de 165

Gráfico 2. Distribución de las metas de acción del PNDT, según sus años de cumplimiento esperados, a partir de la Matriz de Metas del PNDT a diciembre de 2025, n=26



Fuente: Elaboración propia, 2026.

Como se ha mencionado, cada meta de acción tiene su punto de partida, es decir, su planificación inicial, por lo que, la intención principal de este gráfico es mostrar las expectativas de cumplimiento según los periodos establecidos. Esto toma relevancia, al considerar que las metas responden a entornos dinámicos y cambiantes, producto de la evolución tecnológica y social que convergen en el Sector Telecomunicaciones.

Específicamente para el presente ejercicio de evaluación, las metas de acción 9 y 18, debían culminar en el período 2025, es decir, según el corte del presente informe, ambas quedaron clasificadas como metas “Cumplidas”, ya que alcanzaron un cumplimiento del 100%.

Valga destacar para este periodo que, en relación con la matriz de diciembre 2022, para la presente matriz a diciembre 2025 se muestran varios ajustes:



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 65 de 165

- Dos metas (18 y la 21) cuyo horizonte temporal era al 2024, pasa a ser al 2025 la primera y al 2026 respectivamente.
- Una meta (13) cuyo horizonte temporal era al 2025 pasa a ser al 2027.
- Dos metas (11 y 22) fueron suprimidas, por tanto ya no forman parte de los ejercicios de SyE.
- La totalidad de metas formalmente para monitoreo son 26 y no 28 en total.

Lo anterior responde a las modificaciones que, siguiendo la Metodología SEM, han sido solicitadas por los responsables de la ejecución, y evaluadas por el equipo técnico, en concordancia con la evolución de las necesidades de los actores del Sector responsables de las metas de acción del Plan, así como a una redefinición de alcances, poblaciones objetivo, recursos necesarios. Esto, se sustenta en datos, información y capacidades institucionales, entre otros elementos que orientan ejercicios de planificación y de política pública mejor direccionados.

Esta “fotografía” o estado actual de las metas, se retomará en el informe final de evaluación (corte a 2027), a fin de evidenciar las modificaciones que afectaron la planificación inicial de la meta, y cómo las modificaciones, inciden en los resultados de la política pública.

3.4. Resumen de resultados Segundo Informe de Seguimiento de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027 (corte diciembre 2024).

Los datos expuestos en el “Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-003-2025. Segundo Informe de Seguimiento de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027”, emitido en julio de 2025, se generaron a partir de los reportes de avance entregados por los enlaces institucionales designados. Se consultó un total de 24 metas de acción con avance programado para el corte diciembre 2024, de acuerdo con la Matriz de Metas de Acción publicada en diciembre de 2022.

De las 28 metas de acción que conformaban la Matriz de Metas, el 67.9% (19 metas) se clasificaron como según lo programado, 21.4% (6 metas) clasificadas como con atraso crítico, 3.6% (1 metas) clasificada en riesgo de incumplimiento y un 7.1% (2 metas) sin programación. Del total de metas vigentes en ese periodo, 2 metas (5 y

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

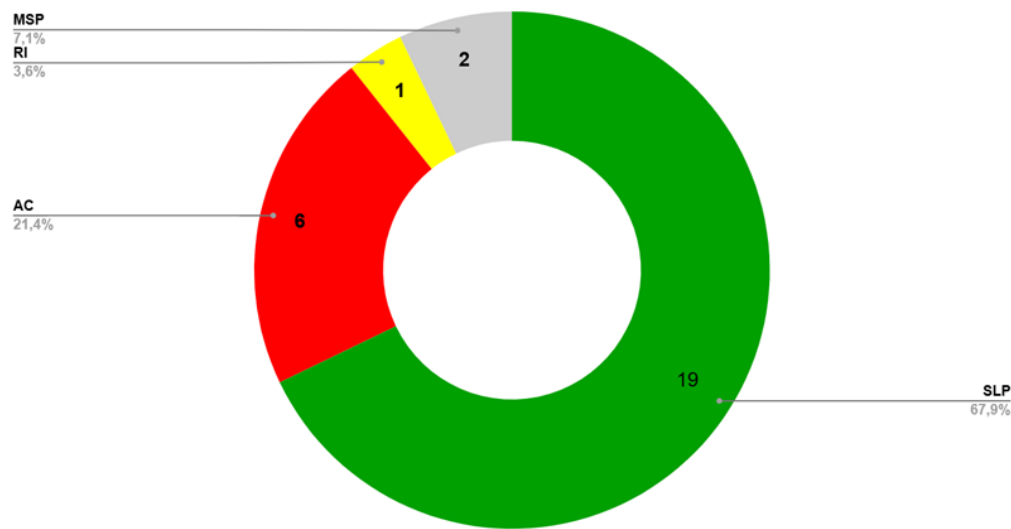
MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 66 de 165

14) no se consultaron, por no contar con programación para el 2024, mientras que las metas 8 y 16 ya se encontraban cumplidas al 100% desde ejercicios SyE anteriores. Puede consultarse el resultado en el siguiente gráfico.

Gráfico 3. Avance general de las metas de acción del PNDT 2022-2027 con programación al 31 de diciembre de 2024, n=28



Fuente: MICITT, 2025, p.31.

Esta información se presenta de manera resumida, para plasmar una referencia sobre el avance de las metas de acción en el ejercicio anterior, para mayor detalle sobre el análisis de cada una de ellas se puede encontrar en el informe citado previamente disponible en el sitio Web institucional.

A través, del siguiente cuadro se resumen los avances del Informe de seguimiento del corte 31 diciembre de 2024, publicado en el año 2025, en contraste al presente avance con corte al 31 de diciembre de 2025.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 67 de 165

Cabe indicar que, el presente ejercicio se realiza sobre la matriz de metas de acción vigente, publicada en el mes de diciembre de 2025.

3.5. Metas de acción cumplidas según ejercicios SyE anteriores

La Metodología SEM, establece que:

“Las metas que alcancen el 100% “Según lo Programado / Meta Cumplida”, seguirán siendo contabilizadas en los informes subsiguientes de SyE” (MICITT, 2023, p.14).

Por lo anterior, el siguiente cuadro recopila las metas de acción reportadas y clasificadas como cumplidas al 100% en los ejercicios de SyE anteriores.

Su objetivo es dar trazabilidad al avance de las metas por periodo, conforme la Matriz de Metas vigente, y verificar su cumplimiento según la programación establecida.

Por tanto, las metas incluidas en el siguiente cuadro seguirán presentándose en futuros informes SyE.

Cuadro 8. Metas de acción y su año de cumplimiento total, según informes SyE anteriores

Área Estratégica	Meta de Acción	Responsable	Avance programado acumulado según PNDT	Avance acumulado reportado	Clasificación según Metodología SEM	Informe de verificación
Conectividad Significativa para el bienestar	7. 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público con subsidio	SUTEL/ FONATEL- IMAS - MEP.	2023: 100 684 hogares beneficiados	2024: 100 684	2024: Según lo programado	Informe Técnico: N° MICITT-DEMT-DPPT-003-2025 (Julio, 2025)



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 68 de 165

Área Estratégica	Meta de Acción	Responsable	Avance programado acumulado según PNDT	Avance acumulado reportado	Clasificación según Metodología SEM	Informe de verificación
	para conectividad a Internet, al 2023.					
Espectro Radioeléctrico para la competitividad	8. 100% del cese de transmisiones analógicas correspondientes a la Subregión 3 de la Región 2 del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre bajo el estándar ISDB-Tb, al 2023.	MICITT	2023: 100%	2023: 100%	2023: Cumplida	Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-008-2024. (Septiembre, 2024).
Espectro Radioeléctrico para la competitividad	9. Ejecutar el proceso para contar con 24 MHz reservados por el Estado para servicios de radiodifusión televisiva con fines de atención a necesidades locales y nacionales, al 2025	MICITT	2024: 35%	2024: 100%	2024: Según lo programado	Informe Técnico: N° MICITT-DEMT-DPPT-003-2025 (Julio, 2025)
Espectro Radioeléctrico para la competitividad	10. Dos propuestas de ajuste al marco normativo de la radiodifusión sonora y televisiva, al 2023.	MICITT	2023: 2 propuestas	2024: 100%	2024: Según lo programado	Informe Técnico: N° MICITT-DEMT-DPPT-003-2025 (Julio, 2025)
Espectro Radioeléctrico para la competitividad	15. 100% de acciones de coordinación intersectorial para la instalación de un testbed para servicios en sistemas IMT incluyendo 5G, al 2023.	MICITT-SUTEL	2023: 100%	2024: 100%	2024: Según lo programado	Informe Técnico: N° MICITT-DEMT-DPPT-003-2025 (Julio, 2025)
Espectro Radioeléctrico	16. Una propuesta de ajuste al marco normativo para	MICITT	2023: 1 Propuesta	2023: 100%	2023: Cumplida	Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-008-2024.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
GOBIERNO DE COSTA RICA

27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 69 de 165

Área Estratégica	Meta de Acción	Responsable	Avance programado acumulado según PNDT	Avance acumulado reportado	Clasificación según Metodología SEM	Informe de verificación
para la competitividad	promover mecanismos innovadores para el uso del espectro radioeléctrico, al 2023.					(Septiembre, 2024).

Fuente: Elaboración propia, 2026.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 70 de 165

3.6. Proceso de modificaciones

El PNDT es una herramienta de planificación, que como documento vivo varía según el contexto vertiginosamente cambiante del sector.

La Metodología SEM establece los procedimientos para solicitud de modificaciones bajo las cuales, los responsables de metas de acción en el PNDT pueden solicitar cualquiera de los tres tipos de modificaciones (ajuste, incorporación y supresión) según los elementos técnicos que el responsable de la meta a cargo pueda aportar para una mejor ejecución y alcance de objetivos.

Para el periodo que va del 31 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025 se recibieron cinco (5) solicitudes de modificación (detalle disponible en Anexo 5. Resumen de solicitudes de modificación de metas de acción del PNDT 2022-2027 para el período 31/12/2024 a 31/12/2025).



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 71 de 165

4. CONSIDERACIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE EVALUACIÓN

4.1. Instrumentos metodológicos

El PNDT cuenta con una serie de herramientas, a saber: matriz de metas de acción, una metodología SEM, instrumentos de SyE y emite informes técnicos con los resultados de cada ejercicio. Estas herramientas pueden sufrir modificaciones en función de las solicitudes externas o internas o según el contexto dinámico del sector, por tanto se presentan todas las versiones de cada una de ellas, emitidas hasta la fecha de cada una para efectos de documentación y referencia longitudinal.

- Matriz de metas de acción:
 - Matriz de metas del PNDT 2022-2027 (diciembre 2022).
 - Matriz de metas del PNDT 2022-2027 (febrero 2025).
 - Matriz de metas del PNDT 2022-2027 (setiembre 2025).
 - **Matriz de metas del PNDT 2022-2027 (diciembre 2025).**
- Metodología:
 - Metodología para los Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones del PNDT 2022-2027 (marzo 2023).
- Instrumentos:
 - Matrices SyE (marzo 2023).
- Ejercicios de seguimiento y evaluación:
 - Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-005-2023. Primer Informe de Seguimiento de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027 (octubre 2023).
 - Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-008-2024: Primer Informe de Evaluación de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027, corte 31 de diciembre de 2023 (emitido 24 setiembre de 2024).
 - Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-003-2025. Segundo Informe de Seguimiento de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027, corte 31 de diciembre de 2024 (emitido 09 julio de 2025).



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 72 de 165

Para el proceso de consulta y elaboración del presente informe de evaluación, de los documentos citados, en el caso de la matriz de metas de acción se considera la de diciembre de 2025, y el resto de los documentos citados previamente en la versión allí señalada. Resulta relevante señalar que, al momento de formalizar el presente documento, se han publicado otras versiones más actualizadas de la matriz de metas de acción, sin embargo, se utiliza la indicada, debido a la fecha de corte de los datos requeridos a los responsables de meta.

La información presentada, se sistematizó a partir de los reportes de avance entregados por los enlaces institucionales designados según las matrices de SyE enviadas por oficio a las instituciones responsables.

Valga recalcar que la Metodología SEM señala que el progreso de cada meta de acción será reportado exclusivamente por un único enlace institucional, así tenga más de un responsable de su ejecución, a excepción de aquellas metas que no tengan, a la fecha de la evaluación, un plan de acción firmado, por tanto, se desconoce cuál es el enlace oficial y el Rector se ve en la necesidad de consultar por el avance de la meta a todas las instituciones que figuran como responsables de la ejecución.

4.2. Metodología aplicada

A continuación, se mencionan las características metodológicas del presente ejercicio de evaluación, derivadas de la Metodología SEM.

- La elaboración del PNDT 2022-2027 y la Metodología SEM, se sustenta en lo establecido en la *“Guía Metodológica para la elaboración y diseño del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones 2022-2027”*.
- La Matriz de Metas de Acción utilizada para este ejercicio de evaluación corresponde a la versión actualizada al 31 de diciembre de 2025 (ver detalle en el sitio Web de MICITT o en el Anexo 1 del presente informe).
- Se consultó un total de 15 metas de acción con programación al 2025, incluyendo aquellas con programación de años anteriores que no habían alcanzado su avance al 100%, a saber las metas: 12, 19 y 20.
- Mediante oficios emitidos por el Despacho del Viceministro de Telecomunicaciones (DVT), de fecha 21 de enero de 2026 (ver detalle en el

27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

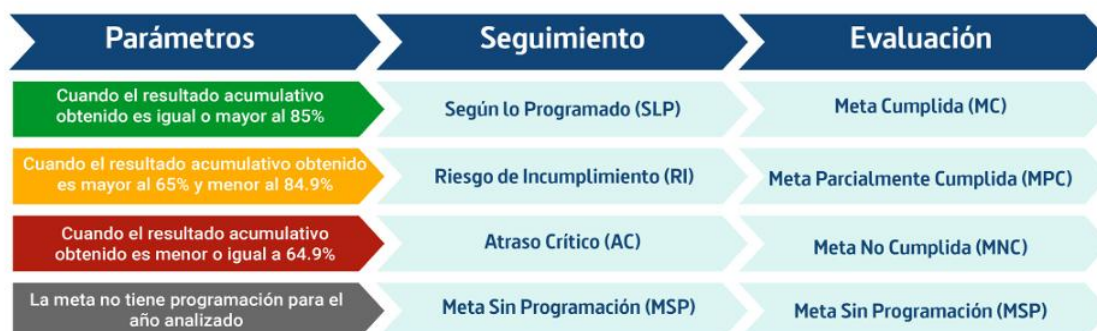
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 73 de 165

Anexo 2. Instituciones Responsables de Metas de Acción en el PNDT 2022-2027 y fecha de entrega de los instrumentos SyE), se solicitó a los responsables de la ejecución de metas de acción, información sobre el avance de sus metas con corte al 31 de diciembre de 2025, indicando el plazo para la entrega de los insumos requeridos.

- Los oficios se remitieron con las matrices de SyE, a fin de que las instituciones responsables consignarán la información en estos instrumentos conforme a lo establecido en la Metodología SEM.
- Asimismo, a los enlaces institucionales, se les remitieron dos recordatorios, el primero con fecha 03 de febrero de 2026, y el segundo con fecha del 13 de febrero de 2026, recordando el vencimiento del plazo para presentar los insumos solicitados. Los recordatorios, fueron remitidos según la situación particular de cada institución.
- Finalmente, se revisaron los insumos remitidos por las instituciones responsables y se solicitaron aclaraciones previas a finalizar el análisis y clasificar las metas para este informe. Específicamente se solicitaron aclaraciones a las siguientes instituciones: INA, MAG, MEIC, SUTEL/FONATEL y MICITT.

Ilustración 4. Captura de pantalla -Clasificación de metas del PNDT para SyE



Fuente: MICITT, 2023, p. 13.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 74 de 165

4.3. Sobre las acciones correctivas

En los instrumentos de SyE, se solicita a los responsables que indiquen las acciones correctivas/mitigación planificadas y/o ejecutadas, para los riesgos contemplados o no, con el detalle de plazos y responsables, a fin de conocer el contexto sobre el avance que haya registrado la meta.

El objetivo de este paso metodológico es brindar un seguimiento de las acciones correctivas. Por tanto, en este proceso de evaluación, según lo definido en la Metodología SEM, en los casos de las metas que se clasifiquen como “Parcialmente cumplidas” o “No cumplidas” y tengan la oportunidad de avanzar señalen las acciones que serán tomadas para asegurar su cumplimiento en los plazos establecidos. Este análisis se documentará en el Anexo 3 al final del presente informe.

4.4. Sobre los Planes de Acción por Meta

El PNDDT establece en su Metodología SEM que se contará con una herramienta denominada Plan de Acción por Meta (PAM). Este documento es un instrumento para caracterizar la meta y contribuir con la verificación al momento de realizar el proceso de SEM.

El PAM es el instrumento de operacionalización de la meta que permite conocer detalladamente el plan de trabajo que tienen las instituciones ejecutoras y su ausencia, no exime lo indicado en el artículo 39 de la LGT respecto de la competencia otorgada a la Rectoría de “(...) **c) Velar por que las políticas del Sector sean ejecutadas por las entidades públicas y privadas que participan en el Sector Telecomunicaciones (...)**” (El resaltado no es del original. Ley de Fortalecimiento, 2008, Título III, párr. 2).

Por tanto, independientemente de si se cuenta o no con un PAM firmado, la Rectoría está en su deber de velar por el avance de las metas pactadas en el PNDDT, según su avance programado en el propio Plan.

Se toma siempre como base el alcance y avance por periodo registrado en la matriz de planificación vigente al momento de solicitar información a los responsables.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 75 de 165

La matriz de metas bajo la que se realiza este ejercicio de evaluación es la matriz publicada en diciembre de 2025, la cual fue ajustada y oficializada, siguiendo lo indicado en la Metodología SEM, y constituye la base para este proceso de evaluación.

Es importante destacar que la construcción y oficialización de los PAM, compete exclusivamente a las instituciones que figuran en la matriz de metas oficializada, como responsables de su ejecución.

El papel del rector, por medio de la Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones (DEMT), se circunscribe a la articulación, acompañamiento y apoyo técnico, así como asesoría para aclarar las dudas que puedan surgir de los apartados que conforman el PAM y la información que debe ser consignada en ellos.

De manera excepcional el PNDD vigente incluyó metas que aún no tenían planes de acción firmados, lo que ha provocado una serie de retrasos. Como resultado de lo anterior, se insta a las instituciones responsables que tengan pendiente firmar sus PAM a realizarlo, y se hace énfasis en que el rector continuará solicitando el avance de las metas pactadas bajo los instrumentos metodológicos definidos de SyE o cualquier otro mecanismo que le permita oportunamente rendir cuentas a la ciudadanía.

A la fecha de publicación del presente informe y de las 26 metas de acción en SyE se cuenta con veinticuatro (24) PAM firmados y dos (2) PAM pendientes de firma (a saber las metas 12 y 27).

4.5. Sobre el proceso de evaluación

Las diferencias entre la evaluación y el seguimiento estarán definidas por el enfoque que otorgue el rector en el momento de la ejecución de estos, tanto al objetivo como al alcance para realizar los análisis correspondientes.

Es así como el proceso de evaluación se entenderá según lo estipulado en la Metodología SEM, basada en los parámetros del Mideplan de lo que se entiende por SyE. En dicha Metodología SEM el rector señala que para el presente proceso con corte al 2025 se emitirá un “informe de evaluación”.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 76 de 165

Al finalizar el periodo del presente Plan, según lo definido por los responsables de ejecución en los PAM, se analizarán los resultados obtenidos según el nivel de sus indicadores.

El proceso de evaluación como se señala en la Metodología SEM, será una *“Apreciación sistemática y objetiva de una intervención en curso o concluida, de su diseño, **su puesta en práctica y sus resultados**, siendo su objetivo determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo”* (MIDEPLAN, 2017, p.23) (el destacado es propio, MICITT, 2023, p. 25). Es decir, que en este tipo de informe, más allá de describir las actividades de ejecución (seguimiento), se hará una comparación de la evolución de la meta entre los informes que le preceden y el estado de esta en el momento del proceso de evaluación según el periodo en análisis.

Se busca exponer los avances de las intervenciones (cada meta de acción), así como recomendaciones, oportunidades de mejora, entre otros elementos, que, desde un ejercicio responsable de planificación, permitan una ejecución de las acciones según lo programado, para el logro de los resultados esperados.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 77 de 165

4.6. Limitaciones durante el proceso de evaluación

A continuación, se exponen las principales limitaciones que, de forma directa o indirecta, representan obstáculos que incidieron en el análisis y emisión del informe. Se presentaron casos en donde:

- Los instrumentos SyE remitidos no presentaron el nivel de detalle requerido. Asimismo, se identificaron respuestas generales aplicadas a la totalidad de los ítems, así como referencias a información correspondiente a otras metas.
- Se identificaron diferencias significativas en el nivel de detalle y profundidad de los insumos que remitieron algunas instituciones responsables de metas, lo que incidió en la homogeneidad y comparabilidad del análisis técnico.
- Cuatro (4) metas de acción no contaban con su PAM firmado al momento del análisis, específicamente las metas de acción 12, 19, 20 y 27. Al momento de la redacción del presente informe, la meta 19 y 20 ya cuenta con el PAM oficializado. Lo anterior limita la claridad de lo planificado respecto a lo reportado e impide su contraste.
- Se identificó que algunas instituciones no presentaron las evidencias de avance establecidas en su respectivo PAM.
- Alguna de la información remitida se centra en describir actividades de coordinación o administrativas, dejando de lado el análisis de resultados, la contribución al cumplimiento del indicador o el beneficio entregado a la población objetivo.
- Para el caso de algunas entidades, mencionan que hay restricciones en remitir evidencia documental amparados a la Ley 8968 "Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales", por lo que la Rectoría de Telecomunicaciones no recibe datos desagregados por género.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

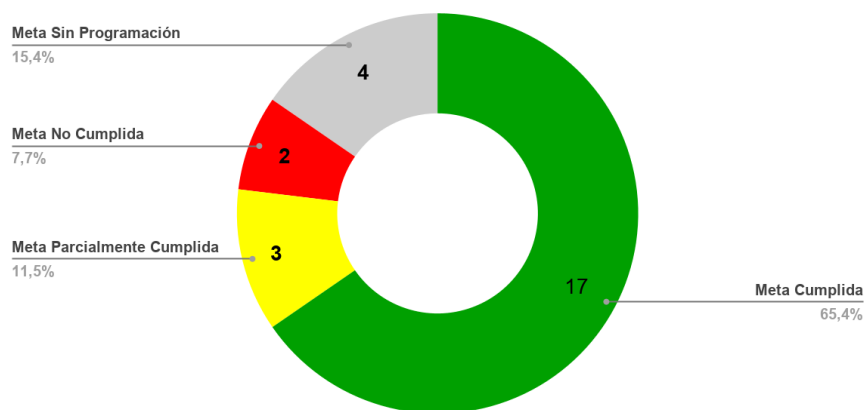
Página 78 de 165

5. RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN 2025

A continuación, se presenta el avance general de las 26 metas de acción con programación para el año 2025, así como los resultados cuantitativos y cualitativos por áreas estratégicas. La clasificación otorgada a cada meta de acción en evaluación se realiza de acuerdo con la Metodología SEM vigente, publicada en marzo de 2023.

La evaluación para el periodo 2025, se realizó sobre la matriz vigente a diciembre de 2025, la cual contiene un total de 28 metas de acción. Valga señalar que, las metas 11 y 22 fueron suprimidas, por tanto quedan exentas del proceso de seguimiento.

Gráfico 4. Resultado de la evaluación de metas del PNDT 2022-2027, al 31 de diciembre de 2025, n=26



Fuente: Elaboración propia, 2026.

De las 26 metas de acción del PNDT en proceso de evaluación para el periodo 2025, el 65.4% (17 metas) se clasificaron como metas cumplidas⁴, un 11.5% (3 metas) como metas parcialmente cumplidas y 7.7% (2 metas) como metas no

⁴ De las 17 metas clasificadas como cumplidas, 6 metas se reportan como cumplidas al 100%. Ver Cuadro 9. Metas de acción y su año de cumplimiento total, según informes SyE anteriores.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 79 de 165

cumplidas. Hay un 15.4% (4 metas) que no contaban con programación para este periodo. El estado de cumplimiento de las metas según la institución responsable de su ejecución se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 9. Cumplimiento de metas de acción PNDT 2022-2027 por institución al corte 31 diciembre de 2025, n=26

# Meta	Clasificación para el Informe	Responsables	Cumplida	Parcialmente Cumplida	No Cumplida	Sin Programación
Conectividad Significativa para el bienestar						
1	MC	MICITT - SUTEL - IFAM	1	0	0	0
2	MC	MICITT - SUTEL - IFAM	1	0	0	0
3	MPC	SUTEL / FONATEL	0	1	0	0
4	MPC	SUTEL / FONATEL	0	1	0	0
5	MPC	SUTEL / FONATEL - MEP	0	1	0	0
6	MSP	SUTEL / FONATEL - CENCINAI - MICITT - DGME	0	0	0	1
7	MC	SUTEL / FONATEL - IMAS - MEP	1	0	0	0
Espectro Radioeléctrico para la competitividad						
8	MC	MICITT	1	0	0	0
9	MC	MICITT	1	0	0	0
10	MC	MICITT	1	0	0	0
12	MC	MICITT - SUTEL	1	0	0	0
13	MSP	MICITT - SUTEL	0	0	0	1
14	MSP	MICITT - SUTEL	0	0	0	1
15	MC	MICITT - SUTEL	1	0	0	0
16	MC	MICITT	1	0	0	0
17	MC	MICITT-SUTEL- Ministerio de la Presidencia de la República	1	0	0	0
Competencias Digitales para el desarrollo						
18	MC	SUTEL/FONATEL - CEN-CINAI	1	0	0	0
19	MNC	SUTEL/FONATEL - CONAPDIS	0	0	1	0
20	MNC	SUTEL/FONATEL - MEP- CENAREC	0	0	1	0
21	MSP	SUTEL/FONATEL- MICITT / CECI	0	0	0	1
23	MC	MICITT	1	0	0	0
24	MC	INA	1	0	0	0

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 80 de 165

# Meta	Clasificación para el Informe	Responsables	Cumplida	Parcialmente Cumplida	No Cumplida	Sin Programación
25	MC	INA - CONAPDIS	1	0	0	0
26	MC	INA	1	0	0	0
27	MC	MEIC-MAG-INA	1	0	0	0
28	MC	MTSS	1	0	0	0
	Total		17	3	2	4

Nota: Las metas 11 y 22 fueron suprimidas, por tanto quedan exentas del proceso de seguimiento.

Simbología: MC: Meta Cumplida. MPC: Meta Parcialmente Cumplida. MNC: Meta No Cumplida. MSP: Meta Sin Programación.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

En el cuadro anterior se aprecian las tres áreas estratégicas por clasificación de cada una de sus metas, y sus correspondientes responsables.

- El **área estratégica 1**, de las cuatro metas en evaluación (2, 3, 4 y 5), únicamente una registra avance según su programación. Por otra parte, la meta 1 se muestra como cumplida en función del corte 2024 y continúa su avance programado al 2026. La meta 6 no contaba con programación en el 2025, y su avance por periodo es al 2026. La meta 7 ya se encuentra cumplida al 100% desde el corte 2024.
- El **área estratégica 2**, es la que tiene menor número de metas en evaluación (2 metas) a saber la 12 y 17, ambas registran avances según su programación para el periodo 2025. Las metas 8 y la 16 están cumplidas desde el corte 2023, así como las metas 9, 10 y 15 están cumplidas desde el corte 2024. La meta 11 fue suprimida y la meta 13 y 14 no cuentan con programación en el 2025, su avance por periodo es al 2026.
- El **área estratégica 3**, es la que tiene mayor número de metas en evaluación (9 metas en total). La meta 21 no tiene programación, su avance por periodo es al 2026. La meta 22 fue suprimida. Tiene dos metas que se encuentran como no cumplidas (metas 19 y 20). Las restantes (18, 23, 24, 25, 26, 27 y 28) se encuentran cumplidas para el presente periodo.

Puede consultarse un resumen, tipo Infografía, respecto de estos resultados en el Anexo 4 del presente informe.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 81 de 165

5.1. Resultados por Áreas Estratégicas

En este apartado se muestran los resultados por cada Área Estratégica del PNDT y por cada meta de acción que lo conforma, para las cuales se presentan los resultados que corresponden al avance para el periodo 2025.

5.1.1. Conectividad Significativa para el bienestar

El **área estratégica Conectividad Significativa** para el bienestar, tiene como **resultado** *“Conectividad habilitada en todo el territorio nacional mediante el despliegue ágil y oportuno de la infraestructura de telecomunicaciones sobre la base de un marco normativo estandarizado y uniforme”* y como **objetivos estratégicos**, los siguientes:

- 1.1. *“Incentivar la adopción y aplicación de reglamentación técnicamente precisa y uniforme, mediante el acompañamiento y asesoría técnica en los procesos de su elaboración y actualización para promover el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en todo el territorio nacional”* y,
- 1.2. *“Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas en cada una de las regiones de planificación nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones”* (MICITT, 2023, p. 73).

Para ello, se propusieron 3 líneas estratégicas, 5 acciones y 7 metas de acción. Estas metas de acción están bajo la responsabilidad de diferentes instituciones, a saber: MICITT, SUTEL/FONATEL, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME). Dos metas son de responsabilidad de una única institución a saber: las metas 3 y 4, a cargo de SUTEL/FONATEL, siendo las restantes cinco metas de responsabilidad compartida.

El área se compone de 7 metas de acción en total. Para el corte 31 diciembre de 2025, se consultaron cuatro metas que contaban con avance programado, a saber: 2, 3, 4 y 5. Los resultados del gráfico siguiente contabilizan los avances del



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 82 de 165

total del área hasta la fecha. Por tanto, se cuenta con los siguientes resultados: 42.9% (3 metas) se clasifican como cumplidas, 42.9% (3 metas) clasificadas como parcialmente cumplidas y un 14.3% (1 meta) no cuenta con programación para el periodo.

En el periodo 2024, se les dio seguimiento a 6 metas de acción (1, 2, 3, 4, 6 y 7). El presente periodo se continúa dando seguimiento a tres (3) de ellas (2, 3 y 4) y las restantes tres (3) (1, 6 y 7), no fueron evaluadas por las siguientes razones:

- meta 1: se encontraba como cumplida según el último informe de SyE,
- meta 6: tuvo un ajuste y se consulta hasta el periodo 2026,
- meta 7: se encuentra cumplida desde el periodo 2024.

A continuación, se presenta el análisis con corte al 31 de diciembre de 2025, de cada meta de acción que integra el área estratégica con base en la información suministrada por las instituciones responsables de su ejecución. Se visualizan con programación para el presente corte las siguientes cuatro metas: 2, 3, 4 y 5.



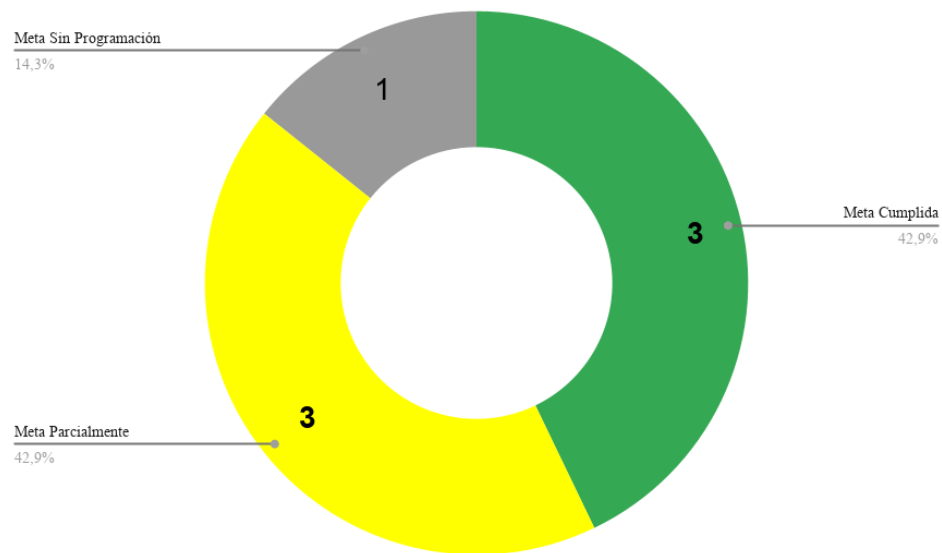
27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 83 de 165

Gráfico 5. Resultado del Área Conectividad Significativa para el bienestar, con corte al 31 de diciembre de 2025, n=7



Fuente: Elaboración propia, 2026.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 84 de 165

Metas de acción del Área Estratégica 1:

Meta de Acción 2	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2025 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
Ejecución de tres Planes de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), para el período 2022-2027.	MICITT - SUTEL - IFAM	Porcentaje de avance en la ejecución del PAIT en vigor	100% PAIT II	90.57%	Cumplida

Se solicitó al MICITT, específicamente a la Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones (DERRT) para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-093-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DERRT-OF-001-2026, de fecha 13 de febrero de 2026.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, el responsable registra un **avance absoluto de 90.57%**.

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas** el responsable indicó que, la ejecución del PAIT implica la gestión de muchas acciones las cuales sintetiza en un archivo que aporta como **evidencia** que consiste en un archivo en formato Excel titulado “*Avance PAIT 2024-2025 (con corte al II semestre de 2025)*”. En este, hacen referencia a todas las acciones gestionadas en función de las 40 acciones programadas, con detalle de sus responsables, porcentajes de avance y notas descriptivas. Se insta a mantener toda la documentación de respaldo actualizada en caso de que sea requerida por cualquier entidad de fiscalización.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 85 de 165

Este archivo permite verificar operativamente el progreso de las acciones a nivel cualitativo y evidencia un nivel de ejecución significativo. Los dos informes de ejecución estructurados definidos en el PAM (informe semestral e informe anual), fueron aportados tras consulta a la unidad. Indican que el informe anual fue aprobado por la Comisión en la primera sesión de 2026 y el mismo se encuentra disponible en el archivo correspondiente.

Entre las acciones ejecutadas, para el año 2025, se destacan:

- Envío de comunicados a los gobiernos locales para solicitar las adecuaciones pertinentes de sus reglamentos municipales en cumplimiento al Artículo 4 y el Transitorio II de la Ley N° 10.216, resultando que 51 municipalidades adoptaran el Decreto Ejecutivo N° 44335-MICITT.
- Jornada de capacitación sobre "Infraestructura de telecomunicaciones para gobiernos locales" y charla de "Impacto de las redes de telecomunicaciones en desuso sobre postería eléctrica", dirigida a empresas eléctricas y operadores y proveedores de telecomunicaciones.
- Cursos sobre infraestructura de soporte de redes de telecomunicaciones con el apoyo de la UNED, y se llevaron a cabo reuniones de coordinación conjuntas durante todo el período. Se desarrolló un foro virtual sobre radiaciones no ionizantes con la participación de SUTEL, MICITT y el Ministerio de Salud.
- Remisión al INVU de una propuesta de modificación al Reglamento de Construcciones.
- Ejecución de dos campañas informativas coordinadas a través de redes sociales, abordando temas relacionados con infraestructura y 5G y otra, enfocada en aspectos técnicos, regulatorios y beneficios del 5G en Costa Rica.
- El MICITT coordinó con el CFIA y Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) la conceptualización de la Ventanilla Única y avanzó en su desarrollo junto con el CFIA, formalizando en septiembre un convenio marco para el proyecto.
- Elaboración de una guía que especifica las mejores prácticas para el despliegue de celdas de distintos tamaños y ponerlas a disposición de las autoridades municipales.
- Incorporación en el Sistema de Información Georreferenciada de SUTEL,

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 86 de 165

concretándose la implementación de la base de datos correspondiente de la información sobre la infraestructura pasiva de ductos construida en el país con el ICE y la CNFL recopilada.

El responsable destaca que el Plan de Acción no establece metas cuantitativas para el despliegue de infraestructura, sin embargo, dentro del PAIT se definen acciones específicas orientadas a medir el progreso en relación con la actualización y aplicación de los marcos regulatorios y crear un entorno habilitador que facilite el despliegue.

Destaca que, de los avances reportados en el corte anterior, al 2024, indicaron que 19 municipalidades habían adoptado el Decreto Ejecutivo N° 44335-MICITT, y para el presente corte se señala que 51 lo han adoptado a la fecha; así como una serie de acciones de capacitación y coordinaciones interinstitucionales.

El responsable señala que algunas de las acciones del PAIT 2024-2025 no han podido desarrollarse en su totalidad ya que dependen de la acción o respuesta de instituciones que por Ley comprenden las competencias necesarias para su desarrollo. La publicación final de distintas normativas no es de control directo del MICITT, ya que algunas acciones están supeditadas al cumplimiento o tiempo de otras entidades. A través de la Gerencia de Redes del MICITT, se ha mantenido informado al Viceministro de Telecomunicaciones para facilitar apoyo a nivel político-institucional, a la Comisión de Infraestructura y se ha promovido la comunicación con las demás instituciones involucradas en los procesos para dar seguimiento y dar continuidad a las acciones.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que, por medio del PAIT se promueve el ágil despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, con el fin de garantizar que todas y todos los habitantes del país tengan la oportunidad de recibir servicios de telecomunicaciones de calidad en un escenario de libre competencia, particularmente mencionan los alcances de la publicación del Decreto Ejecutivo N° 44737-S-MICITT, que permite salvaguardar la salud de los y las habitantes ante la emisión de campos electromagnéticos producto de nuevas tecnologías.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 87 de 165

La meta no atiende a una población específica, sin embargo, las acciones benefician a toda la población (por lo que remiten los datos mencionados en el Plan de Acción que refieren a la población por regiones de planificación, no se desglosan datos por género, etnia, condición de discapacidad).

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 2 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 216 694 707 MICITT	₡ 40 670 504	Ejecución de las acciones establecidas en el PAIT 2024-2025, considerando que el presupuesto está asociado únicamente a salarios de funcionarios del MICITT acorde con el Plan de Acción de la meta.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

De acuerdo con lo reportado por el responsable, ejecutaron todo el presupuesto programado según lo señalado en el PAM para el año 2025.

El enlace en **observaciones** aclaran que de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial La Gaceta, N° 149, con fecha de 17 de agosto de 2023, se reforma al Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET, por lo que los miembros actuales de la Comisión, son: el MICITT, quien la preside; el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL); el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT); la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM); y, la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARTEL).

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como “Según lo programado” y culmina para este proceso de evaluación como “Cumplida”, por lo que se muestra que ha avanzado según lo programado para el periodo pactado.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 88 de 165

Sin embargo, esta clasificación se le otorga a la meta según los parámetros de la “Clasificación de metas del PNDT para SyE”, por lo que, dado que el avance programado para 2025 es del 100%, resta por alcanzar un porcentaje (9.43%) para el cumplimiento en su totalidad, por lo que debe considerarse lo indicado en la Metodología SEM⁵ respecto de su SyE. Para el año 2026 y 2027 esta meta tiene como objetivo de cumplimiento el PAIT III.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como “**Cumplida**”.

⁵ Como se indica en la Metodología SEM, las metas que no logren su cumplimiento al 100%, seguirán siendo consultadas en los próximos ejercicios SyE.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 89 de 165

Meta de Acción 3	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2025 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
24 Territorios Indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles, al 2026. Nota: La totalidad de los territorios está sujeta al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Mecanismo de Consulta Indígena.	SUTEL/FONATEL	Cantidad de territorios indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT.	22 territorios indígenas	17 territorios indígenas	Parcialmente Cumplida

Se solicitó al SUTEL/FONATEL, para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-095-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° 01557-SUTEL-DGF-2026, de fecha 18 de febrero de 2026, tras una prórroga solicitada y otorgada para entregar hasta el 27 de febrero de 2026 vía oficio MICITT-DVT-OF-129-2026.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, el responsable registra haber alcanzado **17 territorios indígenas**.

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas** y a pesar de que no se registró la incorporación de nuevos territorios indígenas beneficiados, respecto al corte 2024, el responsable remite **evidencia** que respalda lo siguiente:

- Se habilitaron 8 sitios nuevos en los territorios indígenas Chirripó, Ujarrás y Térraba, para un total de 73 sitios que brindan cobertura a 125 comunidades indígenas del país.
- Se brindó subsidio para la instalación y consumo de servicios fijos de voz e Internet a 116 Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), se

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 90 de 165

beneficiaron 11 CPSP nuevos ubicados en los territorios indígenas Curré, Ujarrás, Térraba, Talamanca de Bribri y Chirripó.

- Se alcanzaron 239 suscripciones a servicios fijos en los territorios indígenas y 114 809 conexiones a servicios móviles.

Si bien el responsable indica la ejecución de una serie de actividades y el uso del contenido presupuestario, esto no se traduce en nuevos avances para este corte en análisis, siendo que lo reportado no responde a la unidad de medición del indicador, ya que su fin último es determinar la cantidad de territorios indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** la SUTEL indicó que este dato no se encuentra disponible. Dado que la meta no avanzó según lo programado, sin embargo, el responsable resalta las mejoras en el acceso a los servicios de telecomunicaciones para la población asentada en los territorios indígenas ya atendidos.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 91 de 165

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 3 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
\$ 92 830 000 SUTEL - FONATEL	Ejecutado en el periodo Enero a Diciembre del 2025: USD\$1 735 382,46	Para el año 2025, las actividades y su respectiva ejecución fue la siguiente: CAPEX: USD\$1 641 997,20 CPSP: USD\$ 93 385,26 Total: USD \$ 1 735 382

Fuente: Elaboración propia, 2026.

En los instrumentos se solicitó a los responsables explicar respecto de riesgos y acciones de mitigación/correctivas, lo cual se detalla integralmente en el Anexo 3 sobre el tema al final de este informe.

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como *“Según Lo Programado”* y culmina para este proceso de evaluación como *“Parcialmente Cumplida”*, lo que señala que tiene la oportunidad en los subsiguientes ejercicios de avanzar según el periodo pactado hasta el 2026.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como **“Parcialmente Cumplida”**.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 92 de 165

Meta de Acción 4	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2025 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
262 Distritos con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT, al 2027.	SUTEL / FONATEL	Cantidad de distritos con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT.	188 distritos	130 distritos	Parcialmente Cumplida

Se solicitó al SUTEL/FONATEL, para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-095-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° 01557-SUTEL-DGF-2026, de fecha 18 de febrero de 2026, tras una prórroga solicitada y otorgada para entregar hasta el 27 de febrero de 2026 vía oficio MICITT-DVT-OF-129-2026.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, registra haber alcanzado **130 distritos**, igual que en el periodo de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2024. Es importante destacar que, la línea base de esta meta era 128 distritos, la cual se está considerando en el avance reportado.

En cuanto a las principales **actividades ejecutadas**, el responsable remitió **evidencia** mediante las acciones indicadas en el *“Informe Ejecutivo de los Programa y Proyectos del FONATEL con corte a diciembre 2025, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de la SUTEL 010-008-2026 del 12 de febrero del 2026, remitido al MICITT mediante el oficio 01434-SUTEL-SCS-2026 del 16 de febrero del 2026”*; es decir los informes mensuales según artículo 40 LGT como señala el PAM.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 93 de 165

No se registran incrementos en la cobertura respecto al año 2024. El rezago se atribuye al cambio en la metodología para la atención de los distritos restantes para cumplir al 100% la meta. Se decidió cambiar el modelo de gestión, pasando del financiamiento del Déficit del Pago de Servicio Universal (DPSU) asociado a la cobertura de estos distritos, únicamente, con recursos del FONATEL a un modelo mixto o de combinación de fuentes públicas y privadas, a través de la incorporación de obligaciones de cobertura en el pliego de condiciones de la subasta de espectro radioeléctrico para el desarrollo de 5G.

En enero de 2025 se realizó la subasta del espectro radioeléctrico en dos fases, las cuales permitieron recaudar USD \$34 082 995 y el compromiso de desplegar 610 torres por parte de los operadores de redes que resultaron adjudicados en la fase nacional del proceso. El FONATEL destinará recursos propios para cubrir cualquier poblado de estos distritos que quede al descubierto, poblados de distritos no incluidos en estos 134 priorizados con respecto al listado de 262 incluido en el PNDT 2022-2027, así como para el mantenimiento de los servicios en los 128 distritos que forman parte de la línea base de esta meta. La implementación de la nueva metodología implicó la solicitud de ajuste a la meta de los cuales el responsable señala documentación de respaldo de sus gestiones.

No se encuentra disponible información sobre los **efectos en población beneficiaria**. Dado que la meta no avanzó según lo programado, se da un atraso en la cobertura de los distritos contemplados inicialmente para los años 2024 y 2025, sin embargo, en el 2027 la SUTEL prevé cumplir con la meta al 100%, tal y como se encuentra en el PNDT. Adicionalmente, se brindará acceso a la tecnología 5G de forma expedita para los habitantes de las comunidades identificadas y la utilización de una banda de frecuencia (700 MHz) que presenta características aptas para despliegues en zonas rurales.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 94 de 165

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 4 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
\$ 62 090 000 SUTEL - FONATEL	\$ 3 490 521	CAPEX: \$195 638,40 CPSP: \$1 972 912,07 OPEX: \$ 1 321 970,17

Fuente: Elaboración propia, 2026.

En los instrumentos se solicitó a los responsables explicar respecto de riesgos y acciones de mitigación/correctivas, lo cual se detalla integralmente en el Anexo 3 sobre el tema al final de este informe.

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como “*Según Lo Programado*” y culmina para este proceso de evaluación como “*Parcialmente Cumplida*”, sin embargo, tiene la oportunidad en los subsiguientes ejercicios de avanzar según el periodo pactado hasta el 2027.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como “**Parcialmente Cumplida**”.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 95 de 165

Meta de Acción 5	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2025 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
90% de avance de ejecución de la Red Educativa Eje FONATEL, al 2027.	SUTEL / FONATEL - MEP	Porcentaje de avance de ejecución de la Red Educativa Eje FONATEL.	50%	38%	Parcialmente cumplida

Se solicitó al SUTEL/FONATEL, para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-095-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° 01557-SUTEL-DGF-2026, de fecha 18 de febrero de 2026, tras una prórroga solicitada y otorgada para entregar hasta el 27 de febrero de 2026 vía oficio MICITT-DVT-OF-129-2026.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, el responsable registra un **avance absoluto de 38%**. Es importante destacar que, la línea base de esta meta corresponde a 28.2%

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas**, el responsable remitió **evidencia** que respalda lo siguiente:

- Los centros educativos que se encuentran incorporados a la Red Educativa disfrutan de Internet de alta velocidad en todo el centro educativo.
- Avance en la ejecución de la licitación para incluir en la Red Educativa 1450 centros educativos y atención de solicitudes de aclaración de los contratistas participantes en la licitación.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que a la fecha, 682 centros educativos se encuentran incorporados a la Red Educativa, beneficiando a 149 469 estudiantes. No obstante, no se avanzó de acuerdo con lo programado en el PAM, debido al retraso experimentado con los cambios en la cantidad de centros

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 96 de 165

educativos por atender durante el 2025, lo que hizo que se tuviera que ampliar el plazo para la presentación de ofertas en el marco de la licitación asociada a la atención de los 1450 centros educativos pendientes. El responsable presenta datos de la población beneficiaria desagregados por regiones de planificación.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 5 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
\$134 840 918	Ejecutado SUTEL/FONATEL en el periodo 2025: USD\$14 156 656,20	De enero a diciembre 2025 se ejecutó lo siguiente: Servicio de Internet centros educativos: USD\$14 156 656,20 Total: USD\$14 156 656,20

Fuente: Elaboración propia, 2026.

En los instrumentos se solicitó a los responsables explicar respecto de riesgos y acciones de mitigación/correctivas, lo cual se detalla integralmente en el Anexo 3 sobre el tema al final de este informe.

Es importante considerar que el presente ejercicio de evaluación se basa en la matriz de metas del PNDT vigente a diciembre de 2025. Esta versión incorpora la modificación de la meta solicitada por el responsable, la cual fue aprobada por el MICITT según el oficio MICITT-DVT-OF-1159-2025 del 29 de septiembre de 2025, según los tiempos establecidos en la Metodología SEM.

Valga señalar que, esta meta está en evaluación por primera ocasión, y culmina para este proceso de evaluación como *“Parcialmente Cumplida”*, lo que señala que tiene la oportunidad en los subsiguientes ejercicios de avanzar según el periodo pactado hasta el 2027.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como **“Parcialmente Cumplida”**.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 97 de 165

5.1.2. Espectro Radioeléctrico para la competitividad

El **área estratégica Espectro Radioeléctrico** para la competitividad, tiene como **resultado** *“Aprovechamiento del Espectro Radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones innovadores como motor de la economía digital”* y como **objetivos estratégicos**, los siguientes:

- 2.1. *“Favorecer el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de acceso libre a la información, libertad de comunicación y libertad de expresión de la población a través de los servicios de radiodifusión abierta y gratuita para el desarrollo de la economía digital, asegurando un uso eficiente del espectro radioeléctrico como recurso escaso.”*
- 2.2. *“Habilitar espectro radioeléctrico mediante procesos de concurso público para el desarrollo de sistemas IMT” y,*
- 2.3. *“Gestionar el espectro radioeléctrico aplicando lineamientos técnicos para promover su uso óptimo y la habilitación de tecnologías dirigidas a la implementación de servicios de telecomunicaciones innovadores.”*
(MICITT, 2023, p.80).

Para ello, se propusieron 3 líneas estratégicas, 8 acciones y 10 metas de acción. Estas metas de acción están bajo la responsabilidad de diferentes instituciones, a saber: MICITT, SUTEL y el Ministerio de la Presidencia de la República. De la totalidad de metas, cinco son responsabilidad únicamente del MICITT, y las cinco metas restantes, el MICITT comparte responsabilidad con otra institución, es decir, el MICITT está presente en todas las metas en evaluación de esta área.

El área se compone de 10 metas de acción en total. Para el corte 31 diciembre de 2025, se consultaron dos metas que contaban con avance programado, a saber: 12 y 17. Los resultados del gráfico siguiente contabilizan los avances del total del área hasta la fecha. Por tanto, del total de metas del área (10 metas), se cuenta con los siguientes resultados: 77.8% (7 metas) se clasifican como cumplidas, un 22.2% (2 metas) no cuentan con programación para el periodo, y una de las metas fue suprimida (meta 11) por tanto, queda exenta de los ejercicios SyE.



27 de julio de 2026

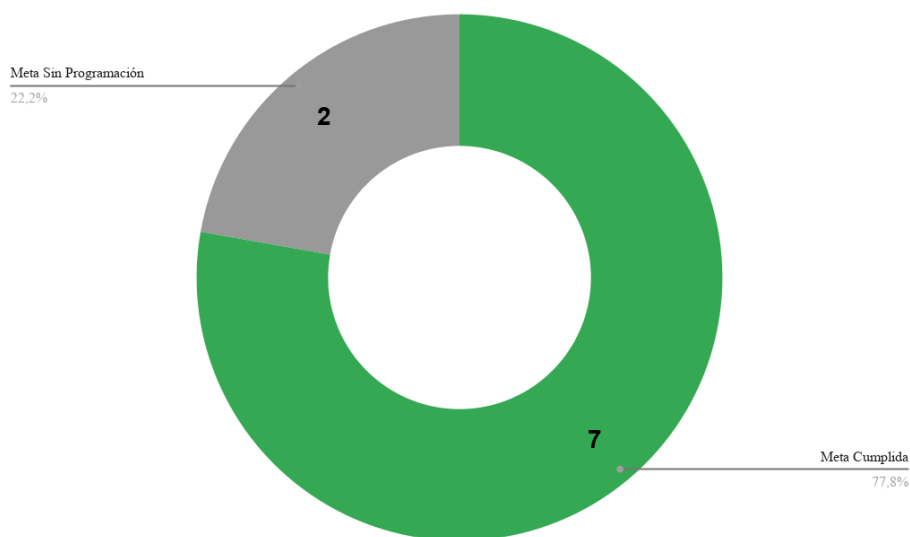
MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 98 de 165

En el presente ejercicio se evaluaron dos (2) metas (12 y 17), además se muestran los resultados de ejercicios anteriores, de las metas 9, 10 y 15 que fueron cumplidas desde el 2024, la meta 13 fue ajustada y actualmente cuenta con programación para el año 2026 y 2027. Por tanto, se grafican los resultados con base en las nueve (9) metas consideradas para el ejercicio.

Gráfico 6. Resultado del Área Espectro Radioeléctrico para la competitividad, con corte al 31 de diciembre de 2025, n=9



Fuente: Elaboración propia, 2026.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 99 de 165

Metas de acción del Área Estratégica 2:

Meta de Acción 12	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
100% de acciones ejecutadas para poner a disposición del mercado 3930 MHz para sistemas IMT, al 2024.	MICITT-SUTEL	Porcentaje de avance de acciones (actos preparatorios y concurso público) - corto plazo.	100%	93.60%	Cumplida

Se solicitó al MICITT, específicamente a la DERRT para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-093-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DERRT-OF-001-2026, de fecha 13 de febrero de 2026.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, el responsable registra haber alcanzado un **avance absoluto** de **93.60%**. Valga señalar que la meta debía culminar su avance en el año 2024. No se cuenta con PAM firmado, lo que limita la definición previa de evidencia específica para su verificación.

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas** por el responsable, la **evidencia** se encuentra en el “*Expediente administrativo N° DNPT-135-2020 en custodia del Departamento de Normas y Procedimientos en Telecomunicaciones*”. Aportan para análisis una carpeta con evidencia de las acciones (consultoría, revisión técnica, publicación del pliego, subasta y formalización).

Señalan que con esta ejecución se dio un paso más a poner a disposición del mercado las frecuencias del espectro radioeléctrico que satisfagan las necesidades de servicios de telecomunicaciones de los usuarios finales actuales y futuras, mediante la aplicación de los objetivos de administración, planificación y control

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 100 de 165

definidos en la LGT, a través de la priorización de las acciones que habiliten el desarrollo de ecosistemas que impulsen la investigación y desarrollo de servicios de telecomunicaciones innovadores, aprovechando las tecnologías emergentes, incluyendo 5G. Lo anterior, derivaría en una mejora del nivel de conectividad móvil mediante la ejecución del Cronograma de Asignación de Espectro radioeléctrico (CAE) para el corto plazo para sistemas IMT incluyendo 5G para el periodo 2022-2024 por parte de las instituciones responsables de su ejecución.

Como parte de las actividades para este periodo el responsable detalla que, el 24 de enero de 2025 se realizó la subasta virtual de frecuencias 5G, donde los operadores preseleccionados presentaron sus ofertas finales y, posterior a esta subasta, se emitieron los Acuerdos Ejecutivos de concesión y los contratos correspondientes para formalizar el proceso.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** se describen impactos potenciales asociados al despliegue de tecnologías 5G, destacando su potencial de mejorar la calidad de vida mediante diversos beneficios socioeconómicos. En este sentido, se prevé que contribuya a una mejora en la conectividad móvil, con velocidades de descarga más rápidas y menor latencia, optimizando la experiencia de los usuarios, así como el desarrollo de ecosistemas de innovación que impulsen la creación de nuevos servicios, aplicaciones y generación de empleo en el sector.

Se espera que estos avances favorezcan la competitividad, la atracción de inversiones y el crecimiento sostenible, además de facilitar la transformación digital en sectores clave de la economía.

La implementación de soluciones digitales innovadoras podría mejorar la eficiencia de los servicios y contribuir al progreso en diversas áreas de la sociedad costarricense. Esto no sólo fortalecería la infraestructura tecnológica del país, sino que también daría lugar a un ecosistema dinámico de innovación y emprendimiento en el sector de las telecomunicaciones, promoviendo así el crecimiento sostenible. Lo anterior resultaría en impactos esperados y verificables en el largo plazo.

Las acciones benefician a toda la población (por lo que remiten los datos por regiones de planificación, no se desglosan datos por género, etnia o condición de discapacidad).



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 101 de 165

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 12 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 106 491 141 MICITT	₡ 106 491 141 MICITT	Actos Preparatorios para el concurso a corto plazo, costo anual según el Plan de Acción de la meta: 44 514 540 millones de colones, y presupuesto ejecutado 44 514 540 millones de colones.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como “*Según Lo Programado*” con un 89% y culmina para este proceso de evaluación como “*Cumplida*”, por lo que se muestra que ha continuado avanzado a pesar de hacerlo extemporáneamente a lo programado (2024).

Sin embargo, esta clasificación se le otorga a la meta según los parámetros de la “Clasificación de metas del PNDT para SyE”, por lo que, dado que el avance programado para 2024 era del 100%, se mantiene una brecha respecto del cumplimiento total (6.4%), por lo que debe considerarse lo indicado en la Metodología SEM⁶ respecto de su SyE.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como “**Cumplida**”.

⁶ Como se indica en la Metodología SEM, las metas que no logren su cumplimiento al 100%, seguirán siendo consultadas en los próximos ejercicios SyE.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 102 de 165

Meta de Acción 17	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2025 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
Dos reformas al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) publicadas conforme a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, al 2026.	MICITT-SUTEL -Ministerio de la Presidencia de la República.	Porcentaje de avance de ejecución de las reformas.	90%	80%	Cumplida

Se solicitó al MICITT, específicamente a la DERRT para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-093-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DERRT-OF-001-2026, de fecha 13 de febrero de 2026.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, el responsable registra haber alcanzado un **avance absoluto** de **80%**.

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas**, el responsable remitió **evidencia** que respalda la realización de sesiones de trabajo entre el MICITT y la SUTEL, las cuales fueron documentadas en el expediente MICITT-DERRT-EXP-001-2024, así como el acto administrativo, el cual está en proceso para la reforma parcial del PNAF. Esto en concordancia con las reuniones del CCP.II., celebradas en México y Brasil.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que reformar y/o alinear el PNAF en materia de espectro, según estándares, normativas internacionales y acuerdos de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, conlleva beneficios significativos para la población costarricense, ya que la reforma del PNAF no solo



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 103 de 165

optimiza los servicios de telecomunicaciones, mejorando la eficiencia y calidad de las comunicaciones, sino que también minimiza interferencias perjudiciales entre distintos servicios radioeléctricos. Esto garantiza el desarrollo de un marco técnico robusto para la gestión eficiente del espectro y se facilita la expansión de servicios, contribuyendo a reducir la brecha digital y ofreciendo a la población acceso mejorado a tecnologías emergentes. El responsable presenta datos de la población beneficiaria desagregados por regiones de planificación.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 17 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 204 975 901 MICITT	₡ 37 986 274 MICITT	Actividades de acción, costo anual según el Plan de Acción de la meta: ₡ 37 986 274 millones de colones, y presupuesto ejecutado ₡ 37 986 274 millones de colones; a continuación, se despliega el resumen de estas actividades de acción: Mesas de trabajo SUTEL-MICITT: Se realizaron sesiones técnicas en 2025 (de febrero a diciembre) para la reforma parcial al PNAF, cuyas minutas constan en el expediente N° MICITT-DERRT-EXP-001-2024. Los acuerdos técnicos para la reforma al PNAF están en proceso de aprobación por parte del Consejo de la SUTEL. Se cuenta con un borrador de informe técnico y de Decreto Ejecutivo a la espera de ser formalizados una vez se reciba la recomendación formal de la SUTEL. Participación internacional: Informe N° MICITT-DERRT-DAER-INF-0123-2025 Informe de participación MICITT de la Reunión N° 45 de la CCP.II 2024 (Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones 2025). Informe de participación MICITT de la Reunión N° 46 de la CCP.II 2025 (Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones 2025), el cual se encuentra en proceso de formalización para posterior remisión al señor Viceministro de Telecomunicaciones.

Fuente: Elaboración propia, 2026.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 104 de 165

Se estima oportuno que el responsable cuente con toda la información en custodia relativa a las evidencias señaladas en el PAM y en el instrumento SyE, para efectos de documentación en caso de cualquiera solicitud de evaluación externa a la meta de acción.

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como “*Según lo Programado*” y culmina para este proceso de evaluación como “*Cumplida*”, lo que muestra que ha avanzado según lo programado para el periodo pactado.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como “**Cumplida**”.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 105 de 165

5.1.3. Competencias Digitales para el desarrollo

El **área estratégica Competencias Digitales para el desarrollo** tiene como **resultado** *“Las personas habitantes del país desarrollan y fortalecen sus habilidades digitales y adquieren conocimientos para usar las tecnologías digitales de manera segura, responsable, productiva y significativa”* y como **objetivos estratégicos**, los siguientes:

3.1. *“Dotar de herramientas tecnológicas a Centros de Prestación de Servicio Público (CPSP) para el cierre de la brecha digital”* y,

3.2. *“Promover que la población desarrolle las habilidades y competencias necesarias para hacer un uso seguro, responsable, productivo y significativo de las tecnologías digitales”* (MICITT, 2023, p. 85).

Para ello, se propusieron 2 líneas estratégicas, 4 acciones y 11 metas de acción. Estas metas de acción están bajo la responsabilidad de diferentes instituciones, a saber: SUTEL/FONATEL, INA, MICITT, CONAPDIS, CEN-CINAI, MEP-CENAREC, MEIC, MAG y el MTSS.

El área se compone de 11 metas de acción en total. Para el corte 31 diciembre de 2025, se consultaron nueve metas que contaban con avance programado, a saber: 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Los datos expresados en el gráfico siguiente contabilizan los avances del total del área hasta la fecha. Por tanto, se cuenta con los siguientes resultados: 70% (7 metas) se clasifican como cumplidas, 20% (2 metas) clasificadas como no cumplidas y un 10% (1 meta) no cuentan con programación para el periodo.

En el periodo 2024, correspondía dar seguimiento a once (11) metas de acción (18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28); sin embargo, la meta 22 fue suprimida, por tanto, queda exenta del ejercicio de evaluación presente, por lo que se grafican los resultados con base en diez (10) metas.

En el presente ejercicio se continúa dando seguimiento a las nueve (9) metas citadas previamente (18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28). En el caso de las metas 19 y 20 se encuentran clasificadas como no cumplidas, las restantes siete (7) metas

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

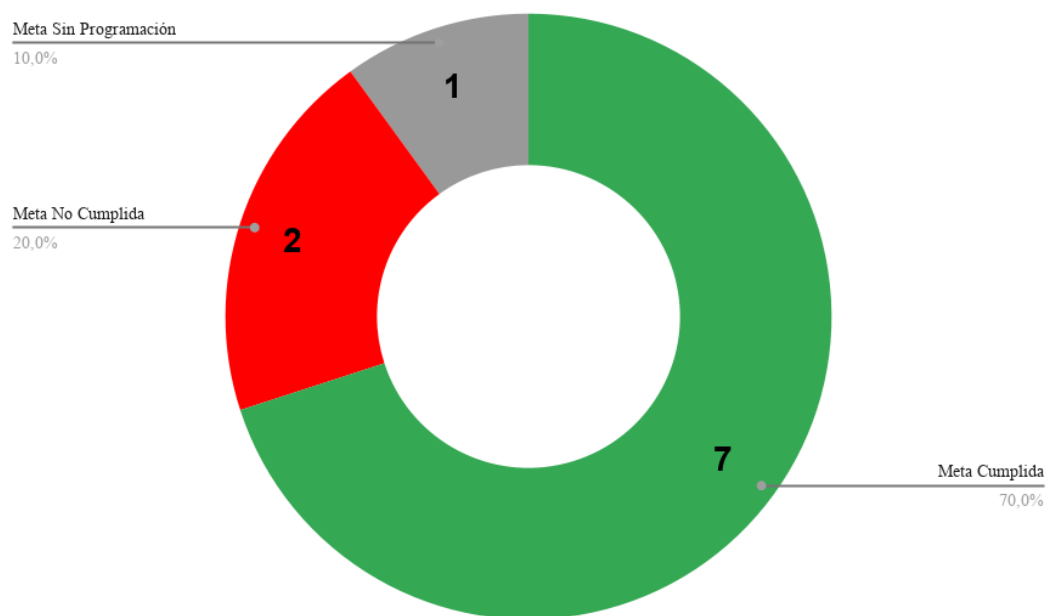
MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 106 de 165

(18, 23, 24, 25, 26, 27 y 28) han avanzado de acuerdo con lo programado y la meta 21 fue ajustada, para el presente periodo se encuentra sin programación, y será consultada en el año 2026.

Gráfico 7. Resultado del Área Competencias Digitales para el desarrollo, con corte al 31 de diciembre de 2025, n=10



Fuente: Elaboración propia, 2026.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 107 de 165

Metas de acción del Área Estratégica 3:

Meta de Acción 18	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2025 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
Entregar 7113 dispositivos para la conectividad a CEN-CINAI, al 2025 ⁷ .	SUTEL/FONATEL - CEN-CINAI	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CEN-CINAI.	7113	7113	Cumplida

Se solicitó al SUTEL/FONATEL, para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-095-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° 01557-SUTEL-DGF-2026, de fecha 18 de febrero de 2026, tras una prórroga solicitada y otorgada para entregar hasta el 27 de febrero de 2026 vía oficio MICITT-DVT-OF-129-2026.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, el responsable registra haber alcanzado **7113 dispositivos entregados**. Es importante destacar que, la línea base de esta meta era 1067 dispositivos, la cual se está considerando en el avance reportado (6046 dispositivos) para un total de 7113 planificados.

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas**, el responsable remitió **evidencia** mediante el *“Informe Ejecutivo de los Programa y Proyectos del FONATEL con corte a diciembre 2025, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de la SUTEL 010-008-2026 del 12 de febrero del 2026, remitido al MICITT mediante el oficio 01434-SUTEL-SCS-2026 del 16 de febrero del 2026”*.

⁷ Meta modificada según “Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-0006-2025. Análisis y recomendación técnica sobre la solicitud de ajuste de la meta de acción 18.” Notificado según oficio N° MICITT-DVT-OF-1339-2025. Pasando del año 2024 al año 2025 el avance programado para el cumplimiento de la totalidad de la meta.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 108 de 165

Señalan que se dio la adjudicación de la licitación para la compra y distribución de los dispositivos; compra de los dispositivos, revisión y plaqueo de los dispositivos, entrega y recepción de los 7113 dispositivos en las sedes de los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), definidas por la Dirección General de CEN-CINAI y la ejecución del proceso de capacitaciones a los encargados asignados de los CEN-CINAI.

En febrero de 2026, el MICITT recibió de la SUTEL, el oficio 01745-SUTEL-SCS-2026 del 23 de febrero de 2026 (Acuerdo 016-010-2026) de la sesión celebrada el 19 de febrero de 2026. A través de este acuerdo del Consejo de la SUTEL, es posible validar el cumplimiento de la meta de entrega, indicando que “entre los meses de setiembre y octubre de 2025, distribuyeron un total de 6.046 equipos a 534 sedes de CEN-CINAI en todo el país”.

Este acuerdo hace referencia al oficio FIDOP-2026-2-230 de 10 de febrero de 2026, donde el fideicomiso emite informe y acta de cierre del “Proyecto 3: Programa Centros Públicos Equipados” y deja constando que se completó la entrega de equipamiento a diciembre de 2025. Mediante oficio 01288-SUTEL-DGF-2026 del 11 de febrero de 2026, la Dirección General de FONATEL presenta el Informe de entrega de equipamiento del proyecto mencionado a los miembros del Consejo de la SUTEL.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 109 de 165

Ilustración 5. Captura de pantalla - Cantidad de dispositivos entregados, según Dirección General de FONATEL

Dispositivo	Cantidad
Gabinete Capacidad 16	423
Pantalla Interactiva	466
Tabletas	3093
Portátil Apoyo Escolar	891
Portátil Gestión	41
Portátil Docente	740
Impresora Multifuncional	392
Total de dispositivos	6.046

Fuente: 01288-SUTEL-DGF-2026.

Ilustración 6. Captura de pantalla - Cantidad de establecimientos de CEN-CINAI donde fueron distribuidos los dispositivos, según Dirección General de FONATEL

Región	Cantidad de centros
1-CENTRAL SUR	82
2-HUETAR NORTE	42
3-CHOROTEGA	84
4-HUETAR CARIBE	48
5-BRUNCA	58
6-CENTRAL NORTE	74
7-PACÍFICO CENTRAL	46
8-CENTRAL OCCIDENTE	33
9-CENTRAL ESTE	67
Total	534

Fuente: 01288-SUTEL-DGF-2026.

Respecto a la distribución, el documento supracitado señala en la etapa de ejecución del proyecto que se hizo la distribución y entrega efectiva de los dispositivos en los centros CEN-CINAI. Que el fideicomiso validó que las cantidades entregadas corresponden a lo adjudicado, que las boletas coinciden con los registros consolidados, que la trazabilidad de los equipos se encuentra conforme a lo estipulado en el pliego (UGEY-1976-25 de 2025) y que, el contratista realizó las capacitaciones al personal de los CEN-CINAI para el uso adecuado de los dispositivos.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 110 de 165

El documento además señala la cronología de las etapas en que se desarrolló el proyecto: formulación (15/12/2022 al 29/05/2024), proceso de contratación (07/06/24 al 26/12/24), ejecución (3/03/2025 al 8/12/2025) y cierre (10/02/2026).

Presentan el acta de cierre, verificación de cantidades, correspondencia con lo adjudicado y trazabilidad general de los equipos. La evidencia presentada sustenta el cumplimiento de la meta en el periodo evaluado.

Lo anterior, se puede destacar como una buena práctica, mediante la cual, el responsable aporta un documento de cierre con su validación institucional, información que constituye un respaldo para el evaluador y para efectos de verificación por entes externos en caso necesario.

Es importante considerar, que, para el seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2024, MICITT no había aprobado ninguna solicitud de modificación de meta, por lo cual según los instrumentos vigentes en dicho momento, el año de cumplimiento era el año 2024. En la matriz de metas vigente del PNDT, a saber, a diciembre de 2025, la cual se utiliza para este ejercicio de evaluación, se consigna la modificación a la meta aprobada (oficio MICITT-DVT-OF-1339-2025 del 02 de diciembre del 2025, el MICITT avala la solicitud de ajuste).

Se destaca el que las entidades a cargo de la meta continuaron con las acciones de coordinación y seguimiento para la ejecución de la meta y de esta forma lograron el cumplimiento del objetivo planteado en la política pública. Así mismo, que manifiestan en la evidencia aspectos de control interno donde destacan que si bien, los dispositivos son propiedad del beneficiario (CEN-CINAI), la Dirección General de FONATEL realizará monitoreo y seguimiento mediante reportes de indicadores y visitas de campo, así como sesiones de trabajo con las contrapartes.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** los responsables indican que se hizo la entrega de la totalidad de las soluciones tecnológicas en las sedes de los CEN-CINAI de acuerdo con los requerimientos definidos e identificación realizada por la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Con ello, se brinda el acceso a soluciones tecnológicas por parte de los niños y niñas en condición de pobreza y/o riesgo social, así como al personal docente responsable del cuidado y educación de éstos,



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 111 de 165

propiciando la creación de competencias necesarias para la alfabetización digital y consecuentemente, la disminución de la brecha digital.

Reportan población atendida, donde se registran 21.474 mujeres, 15.915 hombres, de los cuales, el mayor número está en el rango de 0-5 años (21.799). Reportan también datos sobre población indígena (513 personas) y personas con discapacidad (435 personas).

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 18 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
\$7 279 793 SUTEL/FONATEL	\$ 4 924 229,76	Compra y distribución de dispositivos.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Como se evidencia del reporte, y en consulta al responsable, aclaran que, el presupuesto total era el indicado en la matriz de metas de acción del PNDT, pero se logró adjudicar por un monto menor.

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como “*Atraso Crítico*” y culmina para este proceso de evaluación como “*Cumplida*”, lo que hace destacable su desempeño ya que para el periodo anterior se encontraba en rezago y para el presente ejercicio muestra un avance significativo que lo logra clasificar como cumplida y en este caso finalizada al 100% de su programación según la matriz de metas vigente a diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como “**Cumplida**”.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 112 de 165

Meta de Acción 19	Responsable	Indicador	Avance programado o acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
Entregar 7722 dispositivos para la conectividad a CONAPDIS, al 2024.	SUTEL/FONATEL -CONAPDIS	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CONAPDIS.	7722	0	No Cumplida

Se solicitó al SUTEL/FONATEL, para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-095-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° 01557-SUTEL-DGF-2026, de fecha 18 de febrero de 2026, tras una prórroga solicitada y otorgada para entregar hasta el 27 de febrero de 2026 vía oficio MICITT-DVT-OF-129-2026.

Igualmente, se solicitó al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-087-2025, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante Carta-Conapdis-DE-0465-2026, de fecha 13 de febrero de 2026.

Para el corte 2025, el CONAPDIS indicó que la meta está en proceso de ajuste y las entregas se reprogramaron para 2027 (según el oficio 01327-SUTEL-CS-2026). En contraste, la SUTEL brindó el nivel de detalle requerido para el análisis de esta meta.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, los responsables registran haber alcanzado un avance igual a cero. No obstante, la SUTEL reporta la ejecución de una serie de actividades de coordinación a nivel técnico/metodológico y operativo como se



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 113 de 165

resume a continuación.

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas** SUTEL, remite **evidencia** que respalda lo siguiente:

- Se realizó un análisis para la solicitud de ajuste de la meta, el cual responde al estudio real de las necesidades de las personas con discapacidad identificadas desde el CONAPDIS, con lo cual se define un nuevo alcance de la meta.
- Construcción del plan de acción de la meta, incluyendo los procedimientos y formularios asociados.
- Construcción y suscripción de los convenios (convenio SUTEL-CONAPDIS y convenio CONAPDIS - organizaciones de personas con discapacidad).

Sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que a pesar del rezago en la provisión de las soluciones tecnológicas a la población con discapacidad identificada por CONAPDIS, la dotación de estos recursos se realizará dentro del período de vigencia del presente PNDT 2022-2027, atendiendo la necesidad real de las ONG, identificadas por el CONAPDIS, a partir de un estudio actualizado y la definición de la necesidad por atender a través del PAM. Al no haber entrega de equipamiento reportada, el responsable tampoco presenta datos de la población beneficiaria por franja etaria ni desagregados por regiones de planificación que se hayan alcanzado a la fecha.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 19 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
\$4 600 000 FONATEL	0	\$4 600 000 FONATEL Este es el dato que se encuentra consignado en la matriz de meta del PNDT 2022-2027.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

En los instrumentos se solicitó a los responsables explicar respecto de riesgos y acciones de mitigación/correctivas, lo cual se detalla integralmente en el Anexo 3 sobre el tema al final de este informe.

Es importante considerar que, para el seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2024, el MICITT no aprobó ninguna solicitud de modificación de metas. Por lo tanto, el periodo de cumplimiento se mantiene para el año 2024 como el plazo oficial de cumplimiento, utilizándose para este ejercicio de evaluación la matriz oficial del PNDT vigente a diciembre de 2025.

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como *“Atraso Crítico”* y culmina para este proceso de evaluación como *“No Cumplida”*.

Tal como se señala en la Metodología SEM, dado que su avance por periodo programado finalizaba en el año 2024 y no se cumplió su objetivo, continuará siendo objeto de seguimiento en los procesos de SyE posteriores, hasta finalizar el periodo de vigencia del Plan (2027).

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como **“No Cumplida”**.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 2 de 165

Meta de Acción 20	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2024 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
Entregar 476 dispositivos para la conectividad a CENAREC, al 2024.	SUTEL-FONATEL MEP-CENAREC	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CENAREC.	476	0	No Cumplida

Se solicitó al SUTEL/FONATEL, para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-095-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° 01557-SUTEL-DGF-2026, de fecha 18 de febrero de 2026, tras una prórroga solicitada y otorgada para entregar hasta el 27 de febrero de 2026 vía oficio MICITT-DVT-OF-129-2026.

Igualmente, se solicitó al CENAREC, para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-086-2025, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° CENAREC-DE-021-2026, de fecha 06 de febrero de 2026.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, los responsables registran haber alcanzado un avance igual a cero. No obstante, los responsables reportan la ejecución de una serie de actividades de coordinación a nivel técnico/metodológico y operativo como se resume a continuación.

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas**, los responsables remiten **evidencia** que respalda lo siguiente: tras ajustar la propuesta inicial del plan de acción de la meta 20, según observaciones del MICITT y además de conformar un nuevo equipo de trabajo en el CENAREC, el 19 de diciembre de 2025 se formalizó



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 3 de 165

el plan de acción. El documento fue firmado por el Presidente del Consejo de la SUTEL y el Ministro de MEP, para ser posteriormente remitido al Despacho Ministerial del MICITT, mediante los oficios correspondientes. Por tanto, se evidencia que hubo acciones de formalización de los compromisos a pesar de que para el presente reporte no se registran entregas de dispositivos.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** la SUTEL indica como principal efecto el atraso en el acceso de las soluciones tecnológicas por parte de la población con discapacidad atendida por el MEP/CENAREC, lo que corresponde a 13021 mujeres, 21013 hombres, 396 personas indígenas, para un total de 34034 personas con discapacidad, datos que igualmente desagregan por regiones de planificación. Por su parte, y en el contexto de las acciones de coordinación para la oficialización del PAM, el CENAREC indicó que están a la espera de las indicaciones por parte de la SUTEL para continuar con el proceso.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 20 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
\$535 000 FONATEL	0	SUTEL: En el PNDT se indica: \$535 000 FONATEL. CENAREC: Se debe esperar a que inicie el proceso de licitación por parte de la SUTEL.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

En los instrumentos se solicitó a los responsables explicar respecto de riesgos y acciones de mitigación/correctivas, lo cual se detalla integralmente en el Anexo 3 sobre el tema al final de este informe.

Es importante considerar que, para el seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2024, el MICITT no aprobó ninguna solicitud de modificación de metas. Por lo tanto, el periodo de cumplimiento se mantiene para el año 2024, utilizándose para este ejercicio de evaluación la matriz oficial del PNDT vigente a diciembre de 2025.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 4 de 165

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como “Atraso Crítico” y culmina para este proceso de evaluación como “No Cumplida”.

Tal como se señala en la Metodología SEM, dado que su avance por periodo programado finalizaba en el año 2024 y no se cumplió su objetivo, continuará siendo objeto de seguimiento en los procesos de SyE posteriores, hasta finalizar el periodo de vigencia del Plan (2027).

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como “**No Cumplida**”.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 5 de 165

Meta de Acción 23	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2025 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
Publicar anualmente los resultados de la medición nacional de competencias computacionales y el índice de uso de Internet como insumo para la formulación de políticas públicas.	MICITT	Publicación del reporte de resultados de la medición de la escala de competencias computacionales y el índice de uso de Internet.	1 Reporte de Resultados	1 Reporte de Resultados	Cumplida

Se solicitó al MICITT, específicamente a la Dirección de Evolución y Mercados de Telecomunicaciones (DEMT) para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-092-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° MICITT-DEMT-OF-0002-2026, de fecha 13 de febrero de 2026.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, el responsable registra haber alcanzado **1 reporte de resultados**.

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas** el responsable, indica como **evidencia** el reporte “*Evolución de habilidades computacionales en Costa Rica: 2018, 2023 & 2024*”. Este reporte se encuentra a la espera del ISBN por parte de SINABI para proceder a cargarlo al sitio Web institucional de MICITT para su disponibilidad al público. Además, remiten las “*Especificaciones técnicas y orden de compra*” y los “*Informes de avance y conclusión de la contratación*” para el año 2024.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 6 de 165

En cuanto a las actividades ejecutadas, señalan la contratación y ejecución del trabajo de campo de la Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones (EAU) 2024. Con base en estos resultados, y en la base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del mismo año, durante el 2025 realizaron la ponderación y expansión de la base y la estimación del valor de la escala de competencias computacionales y el índice de uso de Internet.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que, si bien la meta no implica una intervención directa sobre la población, su ejecución contribuye a que las políticas y programas dirigidos a la ciudadanía se diseñen y ajusten con base en datos, lo cual contribuye a que acciones futuras respondan de manera más precisa a las necesidades reales de la población. Según la última medición, las competencias computacionales y el uso de Internet en Costa Rica han incrementado respecto a la medición anterior, dando señales de que la población avanza en el uso y apropiación de las TIC.

Además indican que, se ha dado un mejoramiento en la disponibilidad y transparencia de información estadística oficial sobre competencias computacionales y uso de Internet. La publicación de los resultados permite que las personas, instituciones públicas, academia y otros actores cuenten con información actualizada y confiable para identificar brechas, monitorear avances y orientar acciones.

Las acciones benefician a toda la población (por lo que remiten los datos que refieren a la población por regiones de planificación, no se desglosan datos por género, etnia, condición de discapacidad).

Apuntan a que la publicación de los resultados brinda evidencia actualizada, fortaleciendo la toma de decisiones basada en datos. Esto mejora la capacidad institucional para diseñar, priorizar y dar seguimiento a políticas públicas. Así, los resultados más recientes muestran una mejoría de las competencias computacionales y el uso de Internet en Costa Rica. Lo anterior, corresponde a impactos esperados de esta meta, no verificables en el corto plazo de la presente evaluación.



Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 23 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 464 413 590 MICITT	₡69 841 635	1. Contratación de trabajo de campo ₡25 301 666 2. Ejecución de trabajo de campo ₡41 625 869 (₡6 515 639 de recurso humano + ₡35 110 230 de recurso financiero) 3. Reporte de resultados ₡2 914 100

Nota:

Contratación del trabajo de campo: todas las actividades administrativas, técnicas y legales para seleccionar a la empresa que hará el levantamiento. Entre ellas: objetivos del estudio, cobertura geográfica, población de estudio, tamaño de muestra y diseño muestral, metodología de selección, términos de referencia / pliego de condiciones, publicación en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recepción de ofertas, adjudicación, definición de cronograma.

Ejecución del trabajo de campo: capacitación de encuestadores y supervisores, prueba piloto, ajustes al cuestionario o sistema de captura, aplicación de entrevistas, supervisión en campo.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

En relación con la ejecución presupuestaria, se reporta un monto de ₡69.841.635 frente a un presupuesto anual de ₡80.951.206 según lo estipulado en el PAM, sin embargo esta diferencia se debe a que el costo ofertado por la empresa adjudicada fue más bajo que el disponible para la contratación, lo cual, según el responsable, es el resultado normal esperado en un proceso de contratación de este tipo.

Se estima oportuno que el responsable cuente con toda la información en custodia relativa a las evidencias señaladas en el PAM y en el instrumento SyE, para efectos de documentación en caso de cualquiera solicitud de evaluación externa a la meta de acción.

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como “Según Lo Programado” y culmina para este proceso de evaluación como “Cumplida”, lo que muestra que ha avanzado según lo programado para el periodo pactado.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como “Cumplida”.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 2 de 165

Meta de Acción 24	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2025 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
Capacitar 3 mil personas entre 15 y 17 años en el uso de las TIC, al 2027.	INA	Cantidad de personas entre 15 y 17 años capacitadas en usos de TIC.	2000	3219	Cumplida

Se solicitó al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-088-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° PE-389-2026, de fecha 13 de febrero de 2026.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado la Matriz de Metas vigente del Plan, el responsable registra haber alcanzado un **avance absoluto** de 161%. Esta sobrejecución de la meta, reportada por el responsable, es reflejo de la alta capacidad institucional y operativa, así como de la eficiencia en la gestión de los mecanismos de capacitación para estudiantes con los que cuenta el INA. Por tanto, de cara a futuros procesos de formulación y/o ajustes de metas para el PNDT, estos datos serán una referencia clave al momento de definir la programación y el alcance de este tipo de metas.

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas**, el responsable remitió **evidencia** que respalda lo siguiente:

- Se ejecutaron 1.124 servicios de capacitación en el subsector de Informática y Comunicación (14.3% según el Plan Anual de Servicios (PASER)). La mayoría se concentró en Informática (880), seguida de Telecomunicaciones (236) y Multimedia (8). Según reportes, se logró una efectiva matrícula y certificación de personas entre 15 y 17 años en competencias TIC.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 3 de 165

- Se utilizaron plataformas como brete.cr, redes sociales (Facebook) y sesiones presenciales de selección para la captación de estudiantes.
- Fortalecimiento de la permanencia estudiantil mediante un abordaje regional interdisciplinario que integra apoyo psicosocial, salud integral y formación en valores para prevenir la deserción en todas las modalidades.
- Convenios estratégicos para la capacitación técnica de estudiantes de secundaria beneficiarios del subsidio "Avancemos", (INA-IMAS) y programas enfocados específicamente en la reducción de la brecha digital, (INA-MICITT).

Sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que se contribuyó a que dicha población desarrollará las destrezas y habilidades, y las competencias que le permitieran mejorar sus condiciones de vida y de inclusión social, así como la incorporación y permanencia en el mercado de trabajo, lo que corresponde a 1693 mujeres y 1526 hombres entre los 12 y 17 años (rango que establece el instrumento SyE), el responsable presenta estos datos desglosados por regiones de planificación.



Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 24 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades/Entregables
₡ 1 965 000 000	₡ 652.579.025	Debido a la dinámica institucional, el presupuesto es de 652.579.025 colones y se realiza por costo promedio por persona participante. Se ejecutaron las siguientes actividades: *Ejecución del Plan Anual de Servicios (PASER). *Proceso de información y divulgación por medio de la plataforma brete.cr, página de Facebook del INA, y sesiones diversas de promoción y divulgación, así como de selección. *Matrícula, ejecución de SCFP, liquidación del servicio y entrega de diploma. *Acompañamiento por parte de los equipos de apoyo educativo, presentes en cada Centro de Formación, integrados por los servicios de orientación y trabajo social. *Adopción de oferta de plataformas externas, por ejemplo: CISCO, GOOGLE; lo que hace atractivo a esta población interesarse en capacitarse en estas nuevas tendencias. *Con el objetivo de lograr la permanencia de los jóvenes en los SCFP, el INA implementa el Sistema de Monitoreo y Permanencia de las personas participantes en los SCFP. Se implementó "Yo Alerto". *Fortalecimiento de la permanencia en los SCFP. *Implementación de convenios INA-IMAS e INA-MICITT.

Notas: Según oficios DGR-150-2025, DGR-209-2025, DGR-266-2025, DGR-453-2025, DGR-459-2025 DGR-554-2025, DGR-816-2025, DGR-822-2025, DGR-858-2025 y DGR-1153-2025, adjuntados como evidencia en expediente DPPT/MICITT.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Se estima oportuno que el responsable cuente con toda la información en custodia relativa a las evidencias señaladas en el PAM y en el instrumento SyE, para efectos de documentación en caso de cualquiera solicitud de evaluación externa a la meta de acción.

El responsable indica en **observaciones**, aspectos relacionados con la existencia de la documentación de respaldo (asistencias, matrículas y expedientes); que su acceso está sujeto a la Ley N° 8968 de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales. Por tanto, la entrega de estos documentos requiere protocolos de seguridad técnicos y organizativos para evitar cualquier



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 2 de 165

acceso o tratamiento no autorizado.

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como “*Según lo Programado*” y culmina para este proceso de evaluación como “*Cumplida*”, lo que muestra que superó el avance programado para el periodo evaluado.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como “**Cumplida**”.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 3 de 165

Meta de Acción 25	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2025 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
Capacitar 600 personas con discapacidad, en al menos un servicio para el uso de las TIC, al 2027	INA - CONAPDIS	Cantidad de personas con discapacidad que aprobaron al menos un servicio en el uso de las TIC.	400	910	Cumplida

Se solicitó al INA para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-088-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° PE-389-2026, de fecha 13 de febrero de 2026.

Igualmente, se solicitó a CONAPDIS, para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-087-2025, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante Carta-Conapdis-DE-0465-2026, de fecha 13 de febrero de 2026.

Para el corte 2025, el CONAPDIS indicó lo siguiente: *“Las capacitaciones inician en el 2026 debido a la solicitud de reajuste solicitado en el meta 19, (sic) por lo tanto al cierre del año 2025 no hay ejecución. Sin embargo en el 2026, ya se inició con el proceso de inscripción.”*

En contraste, el INA brindó el nivel de detalle que se expone a continuación.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, el INA registra haber alcanzado un **avance absoluto** de 227%. Esta sobreejecución de la meta, reportada por el INA, es reflejo de la alta capacidad institucional y operativa, así como de la eficiencia en la gestión



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 4 de 165

de los mecanismos de capacitación para estudiantes con los que cuenta. Por tanto, de cara a futuros procesos de formulación y/o ajustes de metas para el PNDDT, estos datos serán una referencia clave al momento de definir la programación y el alcance de este tipo de metas.

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas**, el INA, como uno de los responsables de la ejecución de la meta, remite **evidencia** que respalda lo siguiente:

- Se ejecutaron 1.124 servicios de capacitación en el subsector de Informática y Comunicación (14.3% según el PASER). La mayoría se concentró en Informática (880), seguida de Telecomunicaciones (236) y Multimedia (8).
- Según reportes del SEMS, se cuenta con el registro de matrícula, ejecución y certificación de personas con discapacidad que aprobaron servicios de capacitación en el área de TIC.
- Los Centros de Formación garantizan el acompañamiento mediante equipos interdisciplinarios (Orientación y Trabajo Social), encargados de la custodia y gestión de los expedientes estudiantiles.

El INA indicó que a pesar de las solicitudes formales y reuniones realizadas en 2025 para coordinar la referencia de personas con discapacidad, señala que, por parte de CONAPDIS no se han recibido referencias de personas candidatas para el cumplimiento de la meta.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** indican como principal acción la posibilidad de brindarles las herramientas para la empleabilidad o la generación de un emprendimiento. Con ello, lograr un mejoramiento en su calidad de vida y una disminución en la brecha digital al brindarles un mayor acceso a la educación y a la inclusión laboral. Estos beneficiarios corresponden a 450 mujeres y 460 hombres con algún tipo de discapacidad, el responsable presenta estos datos desglosados por regiones de planificación.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 5 de 165

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 25 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡ 393 000 000	₡ 218.534.575	Debido a la dinámica institucional, el presupuesto es de 218.534.575 de colones y se realiza por costo promedio por persona participante. Se realizaron las siguientes actividades: * Ejecución del PASER. * Proceso de Información y Divulgación. * Matrícula, ejecución de SCFP, liquidación del servicio y entrega de diploma. * Acompañamiento por parte de los equipos de apoyo educativo, presentes en cada Centro de Formación, integrado por servicios de trabajo social y orientación. *Capacitación al personal docente, en la atención de personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Se estima oportuno que el responsable cuente con toda la información en custodia relativa a las evidencias señaladas en el PAM y en el instrumento SyE, para efectos de documentación en caso de cualquiera solicitud de evaluación externa a la meta de acción.

El responsable indica en **observaciones**, aspectos relacionados con la existencia de la documentación de respaldo (asistencias, matrículas y expedientes); indicando que su acceso está sujeto a la Ley N° 8968 de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales. Por tanto, la entrega de estos documentos requiere protocolos de seguridad técnicos y organizativos para evitar cualquier acceso o tratamiento no autorizado.

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como “*Según lo Programado*” y culmina para este proceso de evaluación como “*Cumplida*”, lo que muestra que superó ampliamente la programación para el periodo pactado.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 6 de 165

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como **“Cumplida”**.

Meta de Acción 26	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2025 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
Capacitar 6 mil personas mayores de 40 años (al menos 50% mujeres) en el uso de las TIC para la empleabilidad, al 2027.	INA	Cantidad de personas capacitadas mayores de 40 años (al menos 50% mujeres) en el uso de TIC, al 2027 (por región de planificación).	4000	6644	Cumplida

Se solicitó al INA para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-088-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante oficio N° PE-389-2026, de fecha 13 de febrero de 2026.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, el responsable reporta de manera acumulada **6644** personas capacitadas en el uso de TIC, siendo 2112 total por región para el año 2025.

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas** el responsable, aporta **evidencia** proveniente de las *Bases de datos estadísticas de la Unidad de Planificación y Evaluación del INA*. A pesar de que el PAM señala que la evidencia consiste en diversos documentos de respaldo⁸, el responsable indica que de

⁸ 1. Reportes del PASER generados desde el Sistema de Servicios de Formación y Capacitación (SISER); 2. Reportes de matrícula generados desde el Sistema Estadístico y Monitoreo de Servicios (SEMS); 3. Informes estadísticos elaborados por la Unidad de Planificación y Evaluación (UPE); 4. Hojas de asistencia e informes de reunión; 5. Informes de ferias

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 7 de 165

acuerdo con la *Ley 8968 "Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales"*, se remite información que no contiene datos sensibles, lo cual aplica a la *"la variable sexo"*, ya que además es de *indicación voluntaria*, por tanto no es obligatorio que la persona titular de los datos otorgue dicha información. Se señala que el detalle de las evidencias se mantiene bajo custodia del INA, y, en caso de ser requeridos se facilitarán bajo las medidas de seguridad respectivas.

De acuerdo con la ejecución, se reporta la implementación de 1.124 SCFP en el subsector de Informática y Comunicación. Así mismo, desarrollaron acciones de promoción y divulgación por medio de la plataforma brete.cr y redes sociales, y el proceso de matrícula a lo que se le da seguimiento mediante el SEMS, mediante lo cual señalan las personas mayores de 40 años matriculadas y que aprobaron cursos relacionados con el uso de TIC.

Complementariamente ejecutaron acciones orientadas a fortalecer la permanencia y finalización de los procesos formativos, mediante acompañamiento psicosocial, orientación y actividades de bienestar estudiantil, adaptado a las necesidades de la población atendida según la regional. Señalan que el trabajo se realiza tanto en modalidad presencial como virtual, y mediante abordajes grupales o individuales. Se dio también la implementación del convenio INA-MICITT para capacitar personas en la disminución de la brecha digital. Estas acciones evidencian una alta ejecución operativa orientada al cumplimiento de la meta.

El responsable hace la salvedad metodológica de que, los datos estadísticos no necesariamente representan la suma aritmética de las partes, dado que una misma persona pudo matricularse en más de una regional y los alcances de la información respecto a la *Ley 8968* supracitados.

Por tanto, se entiende que, el indicador reportado está construido con base en registros administrativos agregados, lo que limita la verificación de personas únicas efectivamente capacitadas por sexo.

vocacionales realizadas y 6. Formularios normados (Control de asistencia a actividades con personas candidatas o participantes en Servicios de Capacitación y Formación Profesional; Cuestionario de Información General ; Comprobante de Asistencia; Convocatoria a Pruebas o Entrevista; Lista de Personas Seleccionadas; Solicitud de Inscripción a Servicios de Capacitación y Formación Profesional; Matrícula para Servicios de Capacitación y Formación Profesional). Los cuales se encuentran en los expedientes y de forma digital en las diferentes Unidades Regionales y Centros de Formación.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 8 de 165

La información presentada evidencia un avance significativo en la ejecución de la meta; sin embargo, hay limitaciones en la contundencia con la que pueden los datos medir el indicador tal cual está planteado por género y por región de planificación al mismo tiempo.

Ilustración 7. Captura de pantalla - Aprobaciones, según nombre del servicio para el uso de las TIC, por sexo ofrecidos a personas mayores de 40 años. De enero a diciembre de 2025.

Nombre del Servicio	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL	4 441	2 082	2 359
ALFABETIZACIÓN DIGITAL	51	18	33
ALFABETIZACIÓN EN SEGURIDAD DIGITAL	140	71	69
APLICACION DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE PRODUCTIVIDAD	62	24	38
APLICACIONES INFORMATICAS BASICAS	12	4	8
BASES DE DATOS ACCESS	39	13	26
CABLEADO ESTRUCTURADO	1	-	1
CCNA ITN	38	32	6
CCNA ENSA	27	24	3
CCNA SRWE	27	24	3
CONCEPTOS BASICOS DE JAVASCRIPT 1	3	-	3
CONCEPTOS BASICOS DEL ANALISIS DE DATOS	14	4	10
CONTROL DE CALIDAD DE SOFTWARE	18	18	-
CYBER THREAT MANAGEMENT	39	27	12
DESARROLLO DE PÁGINAS WEB	27	12	15
DESARROLLO DEL TRABAJO COLABORATIVO POR MEDIO DE TICS	59	27	32
DESARROLLO WEB CON SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS	1	1	-
DISEÑO DE INTERFACES WEB UI Y UX	3	3	-
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDO VISUAL DIGITAL	22	6	16
ELABORACION DE DOCUMENTOS CON PROCESADOR DE TEXTO	3	2	1
ELABORACION DE HOJAS DE CALCULO	144	63	81
EMPLEO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION	106	56	50
ENDPOINT SECURITY	157	104	53
EXCEL AVANZADO	162	51	111
EXCEL COMERCIAL	150	72	78
FIBRA ÓPTICA	1	-	1
FIRMA DIGITAL CERTIFICADA	42	11	31
FUNDAMENTOS DE AZURE	57	37	20
FUNDAMENTOS DE CIBERSEGURIDAD	7	3	4
HOJA ELECTRONICA EXCEL	1	1	-
HTML Y CSS	1	1	-
IMPLEMENTACION DE SERVICIOS EN LA NUBE - GOOGLE CLOUD COMPUTIN	26	20	6
IMPLEMENTACION DE SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE RED	2	2	-
INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	8	5	3
INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA REDES DE COMUNICACIÓ	9	6	3
INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPO ACTIVO	10	10	-
INTERACCIÓN CON JAVASCRIPT	1	1	-
INTRODUCCIÓN A LA CIBERSEGURIDAD	206	130	76
IT ESSENTIALS	19	12	7
MANIPULACION DE DATOS CON SQL	35	27	8
MANIPULACION DE IMAGENES CON ILUSTRADOR	7	5	2
MANIPULACION DE IMAGENES CON PHOTOSHOP	7	5	2
MICROSOFT EXCEL 2016	31	12	19
MICROSOFT POWER POINT 2016	10	3	7
MICROSOFT WORD 2016	10	2	8
NETWORK ADDRESSING AND BASIC TROUBLESHOOTING	42	30	12
NETWORK DEFENSE	110	73	37
NETWORK SUPPORT AND SECURITY	43	30	13
NETWORKING BASICS	71	47	24
NETWORKING DEVICES AND INITIAL CONFIGURATION	44	31	13
OPERADOR(A) DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1750	585	1165
PROCESAMIENTO DE TEXTOS	42	20	22
PROGRAMACIÓN DE MACROS CON VBA	3	-	3
PROGRAMACION EN JAVASCRIPT	1	1	-
PYTHON ESSENTIALS 1	53	31	22
PYTHON ESSENTIALS 2	23	14	9
REALIZACION DE PRESENTACIONES MULTIMEDIA	59	34	25
RECURSOS TIC PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL	94	33	61
REDACTOR DE CONTENIDOS PARA SOCIAL MEDIA (COPYWRITER)	12	5	7
REDES DE COMPUTADORAS (CCNA)	148	101	47
SOPORTE DE REDES	6	6	-
TELECOMUNICACIONES	15	15	-
UTILIZACION DE PRESENTADORES GRAFICOS	7	4	3
UTILIZACION DE TIC	6	4	2
VISUALIZACIÓN DE DATOS CON POWER BI	117	69	48

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 9 de 165

Fuente: Elaboración propia con base en los datos reportados como evidencia por el INA.

Según la captura de pantalla anterior, se identifican 4.441 personas que aprobaron procesos formativos en el periodo 2025, de los cuales hay 2.359 mujeres.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que, con los servicios ejecutados a nivel nacional y por región, se contribuyó a que dicha población desarrollara las destrezas y habilidades, y las competencias que le permitieran mejorar sus condiciones de vida y de inclusión social, así como la permanencia e incorporación en el mercado de trabajo. De esta manera la institución contribuye a reducir la brecha digital existente en la población mayor de 40 años y una atención significativa a las mujeres. Indican que el avance es positivo en la atención de la población meta, ya que esta ha adquirido competencias en el uso de las TIC.

Ilustración 8. Captura de pantalla - Personas de 40 años y más, por sexo, que aprobaron al menos un servicio para el uso de las TIC según región de planificación. De enero a diciembre de 2025.

Region de Planificación	Total	Hombres	Mujeres
<u>TOTAL</u>	<u>2 112</u>	<u>1 007</u>	<u>1 105</u>
Central	1 464	786	678
Brunca	176	71	105
Chorotega	167	74	93
Huetar Caribe	150	49	101
Huetar Norte	126	44	82
Pacífico Central	237	106	131

Fuente: Elaboración propia con base en los datos reportados como evidencia por el INA.

En términos de las regiones de planificación, la población atendida se desglosa por género en el rango de los 18 a los 64 años siendo mayoritariamente mujeres.

La mayor cantidad de personas capacitadas se encuentra en la región Central, seguido de la Pacífico Central, la Huetar Norte, Huetar Caribe, Chorotega y Brunca lo que evidencia una cobertura nacional de los servicios.



**Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta
26 del PNDT, al 31 diciembre de 2025**

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
₡3 950 000 000	₡1.597.041.600 * ⁹	• Ejecución del PASER. • Proceso de información y divulgación por medio de la plataforma brete.cr, página de Facebook del INA, y sesiones diversas de promoción y divulgación, así como de selección. • Matrícula, ejecución de SCFP, liquidación del servicio y entrega de diploma. • Acompañamiento por parte de los equipos de apoyo educativo, presentes en cada Centro de Formación, integrados por los servicios de orientación y trabajo social. • Adopción de oferta de plataformas externas, por ejemplo: CISCO, GOOGLE; lo que hace atractivo a esta población interesarse en capacitarse en estas nuevas tendencias, en búsqueda de la actualización de conocimientos o reconversión. • En el 2025 respecto a los servicios vinculados a las áreas STEAM, sujetos a ayuda económica de estímulo. • Fortalecimiento de la permanencia en los SCFP. • Implementación del convenio INA-MICITT, para capacitar personas en la disminución de la brecha digital.

Notas: Según oficios DGR-858-2025, DGR-459-2025, GG-1435-2024, GFST-557-2025, DGR-1153-2025, DGR-150-2025, DGR-453-2025, adjuntados como evidencia en expediente DPPT/MICITT.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Se hizo consulta al responsable respecto del dato consignado como monto total de presupuesto a ejecutar en el cronograma del PAM para el año 2025. Al respecto, el responsable señala que, en consulta con Gestión Regional, efectivamente hay una sobre ejecución presupuestaria con respecto a este dato debido a que en el año 2022 al momento de la formulación de metas y costeo de estas, se utilizó el costo por persona participante de 654 950 colones, sin embargo, para el año este monto se incrementó a 756 175 (15% de aumento por persona participante) provocando

⁹ La institución señala que, debido a la dinámica institucional, el presupuesto es de 1.597.041.600 millones de colones y se realiza por costo promedio por persona participante.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 2 de 165

que los montos ejecutados también incrementaran. Indican que, para este año la meta de atención se superó en 2644 personas más atendidas, lo cual aumentó la inversión realizada.

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como “*Según Lo Programado*” y culmina para este proceso de evaluación como “*Cumplida*” de conformidad con la metodología SEM, lo que muestra que ha avanzado según lo programado para el periodo pactado.

Valga anotar que lo alcanzado hasta la fecha, ya supera el avance programado para el final del periodo del PNDT. Se reconoce el esfuerzo institucional y se insta a continuar avanzando en aras del beneficio de la población meta.

Señalan que la institución contribuye a reducir la brecha digital en la población objetivo y es significativa la atención para las mujeres, por lo que se insta a valorar la posibilidad de plantear un estudio que permita mostrar la incidencia de estas capacitaciones en la empleabilidad, permanencia laboral y calidad de vida de la población beneficiaria, especialmente en mujeres.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como “**Cumplida**”.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 3 de 165

Meta de Acción 27	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2025 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
Capacitar 1500 Unidades Productivas, emprendimientos, MIPYMES y PYMPAS inscritas y no inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y en el MAG, en el uso productivo de TIC, al 2027.	MEIC - MAG - INA	Cantidad de Unidades Productivas, emprendimientos, MIPYMES y PYMPAS inscritas y no inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y en el MAG capacitadas sobre usos de TIC por región de planificación.	1000	INA: 4396 MAG: 27 MEIC: 799	Cumplida

Se solicitó al INA, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-088-2026, MICITT-DVT-OF-089-2026 y MICITT-DVT-OF-090-2026 respectivamente, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. Los responsables hacen entrega de la información mediante N° PE-389-2026, de fecha 13 de febrero de 2026, el CARTA-MAG-DVMA-009-2026, de fecha 05 de febrero de 2026 y CARTA-MEIC-DM-047-2026, de fecha 04 de febrero de 2026 respectivamente.

De acuerdo con el actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, el INA¹⁰ registra un **avance absoluto** de

¹⁰En el oficio de remisión de instrumentos de SyE, el INA indicó que la información corresponde exclusivamente a la gestión de capacitación efectuada por la institución (UFODE). El avance de la meta se remite de acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción Versión 2 del mes de agosto del 2022, firmado por los jerarcas del INA y el MEIC.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 4 de 165

4396 personas/unidades productivas, el MAG reporta **27** proyectos institucionales y el MEIC **799** participantes (para un total acumulado de 2042 considerando el reporte del corte anterior) en actividades de capacitación dirigidas a Pymes.

A la fecha no se cuenta con un PAM firmado por las tres instituciones responsables (falta firma del MAG), lo que limita la estandarización de criterios metodológicos y de medición del indicador. Las instituciones reportan avances utilizando distintas unidades de medición y fuentes de evidencia, lo que dificulta la consolidación y comparabilidad de los resultados. En el caso del INA, el reporte se sustenta en informes finales y expedientes de servicios ejecutados; el MAG basa su información en proyectos institucionales del Departamento de Tecnologías de Información; mientras que el MEIC reporta participantes en actividades tipo charla, taller o webinar.

Es importante señalar que esta es la primera ocasión en que el MAG remite insumos para esta meta de acción dentro de los procesos de SyE. Desde ejercicios anteriores el INA (corte diciembre 2023) había advertido *“El MAG planteó de manera informal, no participar en este indicador, sin tener a la fecha, nada formal que fundamente dicha decisión”* (MICITT, 2024, p. 135).

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas**, el INA indicó que su **evidencia**¹¹ se basa en los “Informes finales y expedientes de cada servicio ejecutado”, el MAG con base en los “Proyectos DTI-2024-2025” y el MEIC señala que adjuntan los archivos que contienen el registro de las personas participantes.

En el caso del **INA** reporta la ejecución de cursos de TIC a Unidades Productivas, Emprendimientos, MIPYMES y PYMPAS a través de los servicios que ofrece la UFODE mediante los programas INA Impulsa, Becas SBD, así mismo, coordinaron entre la UFODE y las unidades regionales. Hacen hincapié en que han sido atendidas solo por el INA. Señalan que los servicios se ejecutan de manera virtual y presencial (modalidad de aprendizaje), siendo que el acompañamiento y las capacitaciones logran la mejora en los procesos productivos de esta población y sus

¹¹ En el caso del INA, se remite información que no contiene datos sensibles. Los informes, hojas de asistencia, matrículas, formularios en general y expedientes de apoyo educativo; se cuenta con las evidencias respectivas en el INA, sin embargo no se remiten, en cumplimiento con la Ley 8968. En caso de ser requeridos se facilitarán bajo las medidas de seguridad respectivas. En el caso del MEIC en la mayoría de los casos, los registros no incluyen información sobre variables como edad, etnia o región.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 5 de 165

negocios. Para ello planificaron actividades de promoción de los servicios y/o se recibieron solicitudes expresas de capacitación de distintos sectores; aplicaron diagnósticos a los participantes que así lo requerían, revisaron requisitos, dieron seguimiento a la capacitación, acompañamiento, beca o asesoría y brindaron informes de cierre de cada servicio ofrecido.

Por su parte, el **MAG** reporta ejecución y seguimiento a una amplia cartera de proyectos orientados a la modernización tecnológica institucional, fortalecimiento de la seguridad informática, automatización de procesos institucionales y mejora de los servicios digitales para el MAG y sus entidades adscritas, a cargo del Departamento de Tecnología de Información. Señalan que pusieron en operación diversos sistemas administrativos y financieros, incluyendo viáticos, planificación, facturación, expedientes, pagos en línea e integración con Hacienda Digital, incorporando la firma digital en procesos estratégicos. Lograron avances en proyectos de mejora regulatoria y servicios digitales, así como en el desarrollo del nuevo sitio Web institucional y el seguimiento a la ejecución presupuestaria.

En el caso del **MEIC**, se reporta la ejecución de ocho procesos de capacitación relacionados con inteligencia artificial y ciberseguridad¹², dirigidos a PYMES mediante charlas, talleres y webinars.

A partir de la información remitida por las instituciones responsables, se evidencia una falta de consistencia en la unidad de medición del indicador, lo que limita los alcances analíticos del presente ejercicio de evaluación. Mientras el INA ha señalado que las personas reportadas representan unidades productivas atendidas, el MEIC indica que el avance corresponde a MIPYMES o PYMPAS capacitadas. En el caso del MAG, las acciones reportadas se orientan principalmente a procesos internos de modernización tecnológica institucional, sin que exista claridad suficiente sobre su vinculación directa con el indicador definido en la meta.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** las instituciones coinciden en que las acciones ejecutadas contribuyen al fortalecimiento de capacidades digitales, la

¹² Charla Virtual Introducción a la Transformación Digital e Inteligencia Artificial; Charla Estrategia de Implementación de IA y Herramientas de IA para PYMES; Charla Aplicaciones de la IA en el ámbito de la salud mental y las competencias esenciales; Taller Inteligencia Artificial para Emprendimientos Tradicionales: Optimización de procesos; Webinar Identidad en peligro: Deepfakes, cómo te afectan y cómo protegerte; Webinar Índice de Madurez de ciberseguridad: descubra cuál es el índice de madurez de su empresa para proteger su negocio y cómo mejorarlo; Webinar Protección de datos: Recomendaciones para proteger los datos de sus clientes y los datos sensibles de su empresa; y Webinar Ciberseguridad: el arte de proteger su negocio en el ciberespacio.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 6 de 165

incorporación de herramientas tecnológicas y la mejora de procesos productivos y competitividad empresarial. Sin embargo, la evidencia presentada no permite medir de manera homogénea el impacto alcanzado entre las distintas poblaciones atendidas ni consolidar resultados conjuntos entre las instituciones responsables.

El **INA** indica que, a través de la capacitación y las Becas SBD se contribuye al cierre de brechas digitales de los emprendimientos, PYMES y PYMPAS atendidas durante el periodo 2025¹³.

El **MAG** señala que la intervención permitió que la población beneficiaria accediera a trámites y servicios más ágiles, digitales y accesibles, reduciendo tiempos de espera, traslados y costos asociados. Además, se fortaleció la seguridad y confiabilidad de los servicios, lo que generó una mejor experiencia de atención para productores, empresas y ciudadanía que interactúan con el MAG y sus entidades adscritas.

El **MEIC** que la población beneficiaria ha tomado conciencia sobre la necesidad de innovar e incorporar las TIC en sus procesos productivos. Reconocen que, herramientas como la inteligencia artificial representan medios clave para alcanzar ventajas competitivas relevantes.

Sin embargo, persiste la necesidad de fortalecer el acompañamiento y de mejorar las condiciones que permitan ejecutar cambios de mayor impacto en las empresas. Concluyen que existe una “*creciente conciencia*” en los beneficiarios de capacitarse e incorporar nuevas tecnologías e innovación en los procesos productivos, no se evidencia una medición que respalde este crecimiento, aunque sería ideal evidenciarlo en una futura oportunidad. Se identifican 799 participantes registrados en las actividades realizadas (338 hombres y 461 mujeres), con información sobre edad disponible para 427 participantes, y por región para 141 de los participantes.

¹³ Capacitaciones: Comercio Electrónico (Nivel intermedio), Marketing digital para mi negocio, ¿Cómo promociono mi empresa en Redes Sociales? (niveles 1, 2 y 3), Plan de mercadeo haciendo uso de recursos tecnológicos, Gestión Administrativa básica para mi empresa mediante el uso de herramientas tecnológicas - Presencial. Becas por medio de los siguientes programas: Agroboost, Ciberseguridad, DisruptIA, Bioturismo inteligente, Bootcamp de marketing con IA (que corresponde 4311 personas en el rango de los 18 a los 64 años y 75 en el rango de 65 años o más, y se presenta el dato por regiones de planificación donde destaca la región central con 2205 personas atendidas).



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 7 de 165

**Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta
27 del PNDT, al 31 diciembre de 2025**

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades /Entregables
Por definir	INA: ₡324 516 860 con presupuesto INA 2025 por las 1841 personas. MAG: ₡1 043 456 367,67 MEIC: Las acciones se realizan dentro de la actividad normal de los planes anuales y con la colaboración de los actores del ecosistema empresarial.	INA: en el plan de acción no se establecieron recursos económicos por actividad, debido a que estos servicios son brindados por demanda de PYMES o Emprendimientos que así los requieran durante todo el año. MAG: señalan cinco tipos de actividades y de dónde se asume el costo a nivel institucional: 1. Arrendamiento de equipo de cómputo e impresión, 2. Ampliación de conectividad y cobertura inalámbrica, 3. Implementación de sistemas institucionales, 4. Fortalecimiento de ciberseguridad y monitoreo y 5. Proyectos de mejora regulatoria y servicios digitales (desarrollo interno y soporte técnico para un total 1083.850.868.3). MEIC: charlas, talleres y webinars ejecutados fueron sin costo, y en temas de inteligencia artificial y ciberseguridad.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Es la primera ocasión en que los tres responsables de la meta remiten insumos para el proceso de SyE. Además, las tres instituciones reportan haber avanzado independientemente a sus poblaciones respecto de temas relacionados con tecnología/telecomunicaciones, a través de charlas, webinars, y otras actividades que si bien son útiles para sus efectos, no cumplen con el objetivo de política pública inicialmente planteado en el diseño de la meta, a saber:

“que tanto el INA, como el MAG y e MEIC, realicen acciones coordinadas en este sentido, direccionando a su población meta hacia el fortalecimiento de las capacidades en el manejo de herramientas y

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 8 de 165

metodologías digitales para mejorar los resultados de las pymes, emprendedores y pymas en el mercado (...).

Con este esfuerzo coordinado de las tres instituciones se espera contribuir a mejorar las capacidades de pymes, emprendedores y pymas en la aplicación de metodologías que les lleve a aprovechar al máximo su participación en los mercados por medios digitales de 1 200 actores de este tipo al 2027” (el destacado es propio, PAM firmado por dos instituciones, agosto 2022, versión 2).

A pesar del cumplimiento cuantitativo de la meta, el proceso de evaluación evidencia que las acciones reportadas responden principalmente a esfuerzos institucionales desarrollados de forma independiente, sin que se logre demostrar una articulación interinstitucional consistente entre INA, MAG y MEIC, según lo previsto en el diseño original de la meta. En este sentido, el PAM disponible establece expresamente la expectativa de un esfuerzo coordinado entre las instituciones responsables para fortalecer las capacidades digitales de las unidades productivas, emprendimientos, MIPYMES y PYMPAS mediante acciones articuladas y complementarias.

Se reitera a las instituciones responsables lo establecido en la Metodología SEM ***“En caso de que una meta sea ejecutada por dos o más responsables, estos deben trabajar articuladamente, y generar consecuentemente un reporte unificado de avance (...).”*** (MICITT, 2023, p.11).

Se considera necesario fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y homologación metodológica, a fin de evitar duplicidad en la contabilización de beneficiarios y mejorar la trazabilidad de los resultados para los próximos ejercicios de SyE.

Considerando que a lo largo de los ejercicios SyE, la única institución que ha sido consistente haciendo reportes y remitiendo la información solicitada por el MICITT mediante los instrumentos oficiales es el INA, y es la única institución que cuenta con información que responde a los objetivos planteados para la meta planificada, este es el dato que se toma en cuenta para efectos de la clasificación otorgada.

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como ***“Según Lo Programado”*** y culmina para este proceso de



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 9 de 165

evaluación como “*Cumplida*”, por lo que se muestra que ha avanzado según lo programado para el periodo pactado.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como “**Cumplida**”.

Meta de Acción 28	Responsable	Indicador	Avance programado acumulado al 2025 según PNDT	Avance reportado al 2025	Clasificación según Metodología SEM
Formar 6 mil personas entre 18 y 35 años que se encuentren en búsqueda activa de vinculación laboral, en temas relacionados con el uso de las TIC, al 2027.	MTSS	Cantidad de personas entre 18 y 35 años capacitadas en usos de TIC por región de planificación	3720	3930	Cumplida

Se solicitó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), para el corte 31 de diciembre 2025, información sobre el avance mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-094-2026, del 21 de enero de 2026, con plazo de entrega el 13 de febrero de 2026. El enlace institucional hace entrega de la información mediante CARTA-MTSS-DMT-145-2026, de fecha 28 de enero de 2026.

Respecto al actual periodo en evaluación, **corte 2025**, y según lo programado en la Matriz de Metas vigente del Plan, el responsable registra haber alcanzado 3930 personas capacitadas entre los 18 y 35 años.

Con respecto a las principales **actividades ejecutadas**, el responsable remitió **evidencia** que respalda la ejecución de 40 proyectos en áreas TIC, definiendo un alcance de 50% más de la población que inicialmente se tenía programada para el periodo 2025 y reflejo de esto, es el resultado, ya que la meta del periodo 2025 eran 1140 personas y se alcanzaron 1726.

Sobre los **efectos en población beneficiaria** indican que entre los principales efectos se encuentra una mejora de la empleabilidad de personas en búsqueda activa de empleo con las que se apoyó el conocimiento de temas relacionados a TIC.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 10 de 165

Estos beneficiarios corresponden a 1289 mujeres y 437 hombres entre los 18 y 35 años, el responsable presenta estos datos desglosados por regiones de planificación.

Presupuesto estimado vs presupuesto ejecutado y entregables, para la meta 28 del PNDT, al 31 diciembre de 2025

Presupuesto Estimado según el PNDT	Presupuesto Ejecutado	Desagregado por Actividades/Entregables
₡14 288 100 000	₡1.808.899.830,00	El presupuesto total reportado en ejecución contempla el costo de la formación y gastos adicionales que se otorga a la población. No es posible desagregar el costo por actividades.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Se estima oportuno que el responsable cuente con toda la información en custodia relativa a las evidencias señaladas en el PAM y en el instrumento SyE, para efectos de documentación en caso de cualquier solicitud de evaluación externa a la meta de acción.

Valga señalar que, para el ejercicio de seguimiento 2024, esta meta se encontraba clasificada como “*Según lo Programado*” y culmina para este proceso de evaluación como “*Cumplida*”, lo que muestra que superó lo programado para el periodo pactado.

En virtud de lo anterior, para efectos de este ejercicio de evaluación la meta de acción se clasifica como “**Cumplida**”.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 11 de 165

6. CONCLUSIONES

A continuación se presentan una serie de conclusiones sobre las estadísticas del sector telecomunicaciones, así como las generalidades del presente proceso de evaluación, sus resultados y el comportamiento de las metas de acción del PNDT 2022-2027 en cuanto a los avances reportados en 2024 y en 2025.

6.1. Estado del sector telecomunicaciones

El análisis del posicionamiento internacional de Costa Rica y de las estadísticas del sector de telecomunicaciones evidencia avances importantes en el desarrollo digital del país durante la última década. Se mantiene una posición favorable en el contexto latinoamericano y presenta resultados competitivos en conectividad, innovación, gobierno digital y preparación para la adopción de tecnologías emergentes.

En los índices internacionales, el país muestra fortalezas en infraestructura digital, acceso a servicios, capacidades institucionales y condiciones sociales. Asimismo, Costa Rica ha logrado consolidarse como uno de los países mejor posicionados de América Latina en materia de transformación digital y preparación para el aprovechamiento de la inteligencia artificial.

Lo anterior es el resultado de procesos como el realizado en el 2025 cuando se completó la adjudicación y formalización del concurso público de espectro radioeléctrico para sistemas IMT incluyendo 5G (Licitación N° 2024LY-000001-SUTEL), con un enfoque orientado al cierre de la brecha digital: el 90% del valor del espectro se traduce en obligaciones concretas de despliegue de infraestructura en zonas sin cobertura o con conectividad limitada. Este proceso constituye un hito histórico para el sector y respalda directamente el avance de las metas del PNDT.

Los indicadores de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) muestran una expansión sostenida del acceso y uso de Internet. Entre 2014 y 2024, el porcentaje de personas usuarias de Internet aumentó de 53,0% a 87,2%, mientras que las suscripciones de banda ancha fija por cada 100 habitantes pasaron de 10,8 a 23,3. Estos resultados evidencian avances significativos en la adopción de servicios digitales e infraestructura.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 12 de 165

No obstante, la evolución de las posiciones internacionales también revela que, en algunos indicadores, Costa Rica ha perdido posiciones relativas, aun cuando los valores absolutos continúan mejorando. Esto indica que otros países han avanzado a un ritmo más acelerado.

Las estadísticas nacionales del sector de telecomunicaciones confirman la consolidación y crecimiento del mercado.

6.2. Sobre las generalidades del proceso

- En enero de 2025, Mideplan otorgó al PNDT 2022-2027 una calificación de 89.9% ("Muy bueno") en su Evaluación de Diseño, la más alta registrada entre las políticas públicas evaluadas por ese ente rector a la fecha. Este resultado valida la solidez metodológica del Plan y constituye un insumo de referencia para la formulación del próximo PNDT.
- La coordinación es un elemento clave para la definición, el ajuste, la ejecución y el avance de las metas. No obstante, para que esta coordinación sea efectiva, debe respaldarse con herramientas, cronogramas, mecanismos y procedimientos que guíen el proceso y definan con claridad los roles, competencias y compromisos de cada parte.
- Continúa siendo un reto la coordinación interinstitucional en los casos donde las metas requieren de diferentes entidades en función de sus competencias legales.
- La existencia de PAM formalizados continúa siendo un elemento relevante para mejorar la trazabilidad, homologación y verificación de resultados entre instituciones responsables.
- El proceso de solicitud de aclaraciones permitió fortalecer la calidad y precisión de la información reportada por las instituciones responsables; no obstante, implicó mayores tiempos de análisis y coordinación interinstitucional.
- El proceso se apegó a completar los instrumentos metodológicos, sin embargo, se notan diferencias en las capacidades institucionales para emitir los reportes de avance.
- A pesar de que han mejorado las evidencias, se siguen identificando debilidades en cuanto a la presentación de estas, dado que se concentran en el envío de reportes agregados pero no en documentación verificable que



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 13 de 165

sean acordes a la unidad de medición del indicador de la meta. Lo anterior es relevante para obtener evidencia de calidad, que mejore significativamente la documentación que valide el avance, cierre, insumos y productos de la meta.

6.3. Sobre los resultados de esta evaluación

- Las instituciones han mejorado la calidad y pertinencia de las evidencias presentadas, lo anterior se refleja en un proceso que facilita el análisis de los insumos para rendir cuentas sobre los avances o retrasos en las metas de acción planteadas.
- Si bien en este ejercicio de evaluación se registraron limitaciones, también es válido destacar que algunos obstáculos recurrentes de procesos anteriores fueron superados o tuvieron un menor impacto. Esto refleja una mayor apropiación metodológica de los procesos SyE de las metas del PNDT por parte de los responsables, lo cual se evidencia en: el uso efectivo de los canales de comunicación por parte de los enlaces técnicos, una menor rotación de los equipos de trabajo, la presentación de insumos bajo las herramientas definidas, el cumplimiento de las fechas límites de entrega y una mayor articulación entre los niveles técnicos y decisores.
- Mientras hay algunas metas con sobrecumplimiento, otras mantienen rezagos importantes asociados a factores como coordinación, necesidades de información de beneficiarios y por tanto dilación en la ejecución según lo programado inicialmente, especialmente en aquellas metas donde se requiere de la adquisición y entrega de soluciones tecnológicas.
- Por su naturaleza o alcance, ciertas metas con dos o más responsables lograron avanzar según su programación a pesar de la falta de compromiso de alguna de las entidades involucradas. Esto fue posible gracias a la gestión exclusiva de una sola de las instituciones encargadas. Este escenario no es la regla; al contrario, en la mayoría de las metas con dos o más responsables, factores como la poca articulación, la falta de involucramiento, los plazos excesivos para remitir insumos o respuestas, la falta de definición de alcances y los cambios constantes en los enlaces o equipos de trabajo, retrasaron no solo la definición del PAM, sino también la ejecución de acciones y los procesos de seguimiento.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 14 de 165

- Varias instituciones indicaron que las evidencias y documentos que respaldan el avance de las metas bajo su responsabilidad se encuentran bajo su custodia. Asimismo, señalaron que la entrega de esta información requiere protocolos de seguridad técnicos y organizativos para evitar accesos o tratamientos no autorizados, en cumplimiento de la Ley N° 8968 (Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales), mientras que en otros casos se argumentó que la información está en proceso de formalización o es de carácter sensible para el mercado de telecomunicaciones.
- Sobre las metas que registran una sobreejecución, si bien esto podría atribuirse a una alta capacidad institucional y operativa, o a la eficiencia en la gestión y ejecución de acciones, también es posible concluir que responde a una planificación inicial muy conservadora. Por tanto, de cara a futuros procesos de formulación o ajustes de metas para el PNDT, estos datos serán una referencia clave al momento de definir la programación y el alcance de objetivos con una naturaleza similar.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 15 de 165

6.4. Comportamiento de las metas de acción entre el proceso 2024 y 2025

A continuación se presenta el comportamiento que han tenido las metas de acción del PNDT entre el corte anterior 2024 y el presente corte 2025.

Cuadro 10. Comportamiento del avance de las metas de acción del PNDT 2022-2027 entre el seguimiento con corte 2024 y la evaluación con corte 2025

#Meta	Responsables	Clasificación 2024	Clasificación 2025
2	MICITT-SUTEL-IFAM	SLP	MC
3	SUTEL/FONATEL	SLP	MPC
4	SUTEL/FONATEL	SLP	MPC
5	SUTEL/FONATEL-MEP	MSP	MPC
12	MICITT-SUTEL	SLP	MC
17	MICITT / SUTEL / M. PRESIDENCIA	SLP	MC
18	SUTEL/FONATEL - CEN-CINAI	AC	MC
19	SUTEL/FONATEL - CONAPDIS	AC	MNC
20	SUTEL/FONATEL -MEP-CENAREC	AC	MNC
23	MICITT	SLP	MC
24	INA	SLP	MC
25	INA - CONAPDIS	SLP	MC
26	INA	SLP	MC
27	INA-MAG-MEIC	SLP	MC
28	MTSS	SLP	MC

Fuente: Elaboración propia, 2026.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 16 de 165

- Podemos observar que 9 metas avanzaron, seguido de tres metas que cuentan con oportunidad de mejorar en el siguiente ejercicio de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2026.
- Dos metas finalizaron el periodo programado de avance como metas sin cumplir, por lo que según la Metodología SEM, se les continuará dando seguimiento respecto del objetivo de política pública.
- En el pasado informe de seguimiento corte 2024, se consultó un total de 24 metas de acción con avance programado a ese año. En el presente ejercicio de evaluación se consultaron 15 metas con avance a diciembre de 2025.
- El ejercicio de seguimiento 2024 se realizó de acuerdo con la Matriz de Metas de Acción publicada en diciembre de 2022, mientras la presente evaluación se ejecutó con la Matriz de Metas de Acción vigente a diciembre 2025.
- En el corte 2024, se identificó que, dos (2) metas (5 y 14) no se consultaron, por no contar con programación para el 2024, mientras que las metas 8 y 16 ya se encontraban cumplidas al 100% desde ejercicios anteriores. Mientras tanto, en el corte 2025, se identificó que, cuatro (4) metas (6, 13, 14 y 21) no se consultaron, por no contar con programación para el 2025, y su avance por periodo es al 2026. Las metas 7, 8, 9, 10, 15 y 16 ya se encuentran cumplidas al 100% desde cortes anteriores.
- Para el corte 2024, de las 28 metas de acción que conforman la Matriz de Metas de Acción, el 67.9% (19 metas) se clasificaron como según lo programado, 21.4% (6 metas) atraso crítico, 3.6% (1 metas) parcialmente cumplidas y el 7.1% restante (2 metas) se mantuvo sin programación.
- Por su parte, para el corte 2025, de las de las 26 metas de acción del PNDDT en proceso de evaluación para el periodo 2025, el 65.4% (17 metas) se clasificaron como metas cumplidas, un 11.5% (3 metas) como metas parcialmente cumplidas y 7.7% (2 metas) como metas no cumplidas. Hay un 15.4% (4 metas) que no contaban con programación para este periodo.
- Estos resultados reflejan un avance sostenido en los cortes analizados, producto de un desempeño positivo a nivel interinstitucional.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 17 de 165

7. RECOMENDACIONES

Al Viceministro de Telecomunicaciones, se recomienda tanto para el presente PNDT, la elaboración del siguiente PNDT y en su rol de Rector del sector lo siguiente:

Para este PNDT:

- Procurar la culminación de los PAM sin finiquitar del presente PNDT, para contar con métricas y responsabilidades documentales, lo anterior a través de una articulación consistente y una comunicación fluida con las instituciones responsables de la ejecución de las metas.
- Indicar a las instituciones responsables que resguarden y centralicen toda la documentación y evidencias señaladas en el PAM y en los instrumentos de SyE. Esto con el fin de garantizar la trazabilidad del avance de las metas ante eventuales procesos de evaluación externa o auditorías.
- Fortalecer los mecanismos formales de comunicación y seguimiento con instituciones responsables cuyas metas presenten riesgos de incumplimiento.
- Instar a las instituciones para que valoren, en el marco de sus posibilidades y atribuciones, realizar estudios que permitan mostrar la incidencia o impacto en la calidad de vida de la población beneficiaria, a raíz de los productos generados con las metas, especialmente de aquellas dirigidas a la reducción de la brecha digital.
- Publicar en el sitio Web institucional y en las redes sociales del MICITT, un resumen de la información sobre el resultado de las metas de acción del presente corte.
- Remitir a todos los responsables de metas, así como entes de control, el informe producto del análisis de este ejercicio.
- Remitir a todos los responsables de metas, la matriz de metas actualizada a Junio 2026 (documento que refleja los cambios aprobados al momento de emitirse el presente informe) y recordar a las instituciones lo dictado en la Metodología SEM sobre los procesos de modificación de metas.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 18 de 165

Para la elaboración del próximo PNDT:

- Promover desde etapas iniciales, la formalización de instrumentos de planificación como los PAM o cuales quiera sean los que se desarrollen con el fin de documentar y organizar el trabajo de articulación, presupuestos, riesgos, actividades, entregables y al menos una ficha de indicador con el objetivo de reducir el riesgo de atraso en la implementación 2028 en adelante.
- Valorar reestructurar los PAM de cara al proceso de elaboración del próximo PNDT, en concordancia con lo que se establezca en la Metodología SEM aplicable.
- Considerar, de acuerdo con lo establecido por Mideplan en su “Guía de elaboración de Políticas Públicas”, elaborar un único “Plan de Acción de la Política Pública” de nivel estratégico para el PNDT, y fichas de indicador de nivel operativo para las metas de la matriz de planificación.
- Ejecutar las recomendaciones emanadas de la evaluación de diseño realizadas al PNDT 2022-2027 por Mideplan y aceptadas en su totalidad por la Rectoría para la elaboración del PNDT siguiente, a saber: *1. especificar la problemática central, 2. establecer clara y detalladamente los roles y responsabilidades de cada institución y actor involucrado en el PNDT desde los talleres de construcción y 3. desarrollar explícitamente la Teoría del Cambio.*
- Aplicar los procedimientos y mecanismos entregados a la CGR en respuesta a las disposiciones de este órgano contralor en el Informe N° DFOE-CIU-IAD-00005-2025 para maximizar las lecciones aprendidas del presente PNDT y fortalecer la elaboración del próximo PNDT con antelación.
- Considerar incluir en el siguiente PNDT una agenda estratégica alineada con las principales tendencias y prioridades identificadas en los foros internacionales de telecomunicaciones en los que está participando el país. En estos espacios destacan particularmente temas de conectividad significativa, infraestructura pública digital, inteligencia artificial aplicada a redes y servicios, ciberseguridad y confianza digital, inclusión digital y desarrollo de capacidades, transición a IPv6, sostenibilidad ambiental del sector y la gobernanza de Internet, los cuales se perfilan como áreas relevantes en la agenda y contexto internacional.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 19 de 165

- Para la próxima planificación del PNDDT, se debe valorar metodológicamente si se mantiene la contabilidad de información de línea base en los avances por periodo; asimismo, considerar que el presupuesto establecido para la meta debe incluir únicamente la proyección financiera de los periodos programados, es decir, no se puede considerar la inversión ejecutada para lograr la línea base.

Para el MICITT en su rol del Rector del sector:

- Continuar impulsando la expansión de infraestructura de conectividad de alta capacidad.
- Promover la adopción de servicios de banda ancha fija y el acceso a Internet en las viviendas mediante acciones orientadas a mejorar la asequibilidad y reducir las brechas.
- Consolidar la transformación digital del sector público y fortalecer las capacidades del país en áreas como innovación, ciberseguridad e inteligencia artificial, mediante el desarrollo de talento especializado y una mayor articulación entre el gobierno, la academia y el sector productivo.
- Procurar el presupuesto y el recurso humano necesarios para que el país cumpla con sus compromisos como Presidente de la Asamblea de la CITEL y del COM/CITEL durante 2026, y dar seguimiento a las oportunidades de cooperación técnica identificadas en los foros internacionales de 2025-2026 (UIT-T, UIT-D, administraciones bilaterales y actores del sector privado), en función de las prioridades estratégicas del MICITT.
- Mantener el monitoreo continuo de los índices internacionales y de las estadísticas sectoriales, con el propósito de apoyar la toma de decisiones y orientar las políticas públicas hacia el cierre de brechas y el aumento de la competitividad digital del país.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 20 de 165

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2014, 2016, 2018, 2020, 2021, 2022, 2023). Índice de Desarrollo de la Banda Ancha (IDBA).

Contraloría General de la República (2022). Informe N° DFOE-00008-2022 denominado: *"Informe de Auditoría de carácter especial sobre la gestión del espectro radioeléctrico en Costa Rica"*. https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2022/SIGYD_D/SIGYD_D_2022018764.pdf

Contraloría General de la República (2025). Informe N° DFOE-CIU-IAD-00005-2025, Informe de Auditoría de carácter especial sobre la gobernanza interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad con recursos del FONATEL. https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2025/SIGYD_D/SIGYD_D_2025025444.pdf

Cornell University, INSEAD, & World Intellectual Property Organization. (2014 - 2024). Global Innovation Index (GII).

Decreto Ejecutivo N° 43843-MICITT [Poder Ejecutivo]. Emisión del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2022-2027: Costa Rica: hacia la Disrupción Digital Inclusiva, 13 de enero de 2023. Diario Oficial La Gaceta N° 5. https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/01/13/COMP_13_01_2023.html

Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley 8660 (2008). https://pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=63786

Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642 (2008). Diario Oficial La Gaceta N° 125. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=63431

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2025). Evaluación de Diseño al Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones 2022-2027 <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/A0ztnnyXQHesP--f1juVmA>



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 21 de 165

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2017). Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación.
<https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/6eepeLCESrKkft6Mf5SToA>

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (2025). “Informe Técnico: N° MICITT-DEMT-DPPT-003-2025. Segundo Informe de Seguimiento de las Metas de Acción del PNDT 2022-2027. Corte 31 diciembre, 2024”
https://www.micitt.go.cr/sites/default/files/publicaciones/plan/DocumentoFirmado_MICITT-DEMT-DPPT-003-2025%20II%20informe%20seguimiento%20Firmado%20%281%29.pdf

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. (2022). Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027. “Costa Rica: Hacia la disrupción digital inclusiva”.
<https://www.micitt.go.cr/sites/default/files/2023-06/Plan-Nacional-de-Desarrollo-de-las-Telecomunicaciones-2022-2027-2.pdf>

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (2023). Metodología Procesos de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones del PNDT 2022-2027, Versión marzo 2023. <https://www.micitt.go.cr/sites/default/files/2023-06/Metodologia-PNDT-2022-2027-v-14032023-1.pdf>

Oxford Insights International Development Research Centre (2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025). Government AI Readiness Index.

Portulans Institute, & World Information Technology and Services Alliance (WITSA). (2014 - 2024). Network Readiness Index.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014 - 2023). Informe sobre Desarrollo Humano: Índice de Desarrollo Humano (IDH).

Superintendencia de Telecomunicaciones (2014 - 2024). Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones.

Unión Internacional de Telecomunicaciones (2014 - 2024). Base en datos de la ITU DataHub.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
GOBIERNO DE COSTA RICA

27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 22 de 165

United Nations (2014, 2016, 2018, 2020, 2022, 2024). E-Government Development Index (EGDI).



**MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**
GOBIERNO DE COSTA RICA

27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 23 de 165

9. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Metas de Acción del PNDD 2022-2027, utilizada para este proceso de seguimiento, vigente a diciembre 2025



Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027

106

Área Estratégica	Resultado	Línea Estratégica	Acción	Meta de Acción	Indicador	Línea Base	Avance por Período						Responsables	Presupuesto Estimado
							2022	2023	2024	2025	2026	2027		
Conectividad Significativa para el bienestar	Conectividad habilitada en todo el territorio nacional mediante el despliegue ágil y oportuno de la infraestructura de telecomunicaciones sobre la base de un marco normativo estandarizado y uniforme.	1. Entorno habilitador	1.1. Ejecutar Planes de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT).	1. Publicar tres Planes de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), al 2026. <i>Nota:</i> El PAIT 2023-2025 se publicó en el primer semestre de 2023.	Cantidad de Planes publicados.	1 PAIT publicado	SP ¹	SP ¹	1 PAIT publicado para el periodo 2024-2025	SP ¹	1 PAIT publicado para el periodo 2026-2027		MICITT - SUTEL - IFAMA - MEC	\$ 16 463 743 MICITT
			2. Ejecución de tres Planes de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), para el periodo 2022-2027.	Porcentaje de avance en la ejecución del PAIT en vigor.	5,30%	30% PAIT I	100% PAIT I	30% PAIT II	100% PAIT II	30% PAIT III	100% PAIT III		MICITT - SUTEL - IFAMA - MEC	\$ 215 694 707 MICITT
		2. Acceso Inclusivo	2.1. Habilitar el acceso a servicios de telecomunicaciones fijas y móviles en zonas financieramente no rentables y territorios indígenas.	3. 24 Territorios Indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles, al 2026. <i>Nota:</i> La totalidad de los territorios está sujeta al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Mecanismo de Consulta Indígena.	Cantidad de territorios indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles a las velocidades definidas en el PNDD.	7 territorios indígenas Quiruví atendido con oferta comercial	9 Territorios Indígenas	15 Territorios Indígenas	17 Territorios Indígenas	22 Territorios Indígenas	24 Territorios Indígenas		SUTEL / FONATEL	\$ 93 830 090 SUTEL - FONATEL**
			4. 262 Distritos con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles a las velocidades definidas en el PNDD, al 2027.	Cantidad de distritos con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles a las velocidades definidas en el PNDD.	128 distritos	SP ¹	SP ¹	138 distritos	188 distritos	238 distritos	262 distritos		SUTEL / FONATEL	\$ 62 090 000 SUTEL - FONATEL
		3. Conectividad Universal	3.1. Implementar la Red Educativa.	5. 90% de avance de ejecución de la Red Educativa Eje FONATEL, al 2027.	Porcentaje de avance de ejecución de la Red Educativa Eje FONATEL.	28,2%	SP ¹	28,2%	40%	50%	70%	90%	SUTEL / FONATEL - MEP	\$ 134 840 918 SUTEL / FONATEL/ MEP
			3.2. Habilitar conectividad para CPS.	6. 206 CPS conectados con subsidio por tres años para el servicio de Internet, al 2027. ² <i>Nota:</i> CEC, CEN, CNU, DGM	Cantidad de CPS conectados con subsidio para conectividad a Internet por 3 años. <i>Nota:</i> Para CPS nuevos serán 3 años.	136 CPS	SP ¹	SP ¹	SP ¹	SP ¹	180 CPS	206 CPS	SUTEL - FONATEL/CEN CINA/MICITT/DG ME	\$ 644 958 SUTEL - FONATEL/ CEN-CINA/MICITT /DGME
			3.3. Brindar a hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica un subsidio para conectividad a Internet.	7. 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público con subsidio para conectividad a Internet, al 2023.	Cantidad de hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público, con subsidio para conectividad a Internet.	28 730 hogares beneficiados.	40 684 hogares beneficiados.	100 684 hogares beneficiados.					SUTEL / FONATEL - IMAS - MEP	\$ 29 108 532 SUTEL - FONATEL

SP: Sin Programación

¹ Meta modificada según "Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2025. Análisis y recomendación técnica sobre la solicitud de ajuste de la meta de acción 5." Notificado mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-1159-2025.

² Meta modificada según "Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2025. Análisis y recomendación técnica sobre solicitud de modificación de la meta de acción 06 PNDD 22-27". Notificado mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-1418-2025.

** En la columna de presupuesto se homologó la descripción de SUTEL a SUTEL-FONATEL en los casos que corresponde.

Costa Rica: Hacia la disrupción digital inclusiva

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



**MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**
GOBIERNO DE COSTA RICA

27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 24 de 165



Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027

107

Área Estratégica	Resultado	Línea Estratégica	Acción	Meta de Acción	Indicador	Línea Base		Avance por Período					Responsables	Presupuesto Estimado
						2022	2023	2024	2025	2026	2027			
Espectro Radioeléctrico para la competitividad	Aprovechamiento del Espectro Radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones innovadores como motor de la economía digital.	1. El servicio de la Radiodifusión abierta y gratuita	1.1. Finalizar la transición a la Televisión Digital Terrestre, bajo el estándar ISDB-Tb.	8. 100% del cese de transmisiones analógicas correspondientes a la Subregión 3 de la Región 2 del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre bajo el estándar ISDB-Tb, al 2023.	Porcentaje de avance de cese de transmisiones de señales analógicas de televisión abierta y gratuita.	0%	SP	100%					MICITT	€ 234 915 884 MICITT
			1.2. Reservar espectro radioeléctrico para servicios de radiodifusión televisiva con fines de atención a necesidades locales y nacionales.	9. Ejecutar el proceso para contar con 24 MHz reservados por el Estado para servicios de radiodifusión televisiva con fines de atención a necesidades locales y nacionales, al 2025.	Porcentaje de avance en el proceso de reserva del espectro radioeléctrico destinado a necesidades locales y nacionales, para el despliegue de redes de televisión digital.	0%	SP	10%	35%	100%		MICITT	€ 283 319 927 MICITT	
			1.3. Proponer iniciativas de ajuste al marco normativo para la radiodifusión sonora y televisiva.	10. Dos propuestas de ajuste al marco normativo de la radiodifusión sonora y televisiva, al 2023.	Cantidad de propuestas de ajuste elaboradas y entregadas al Ministerio de la Presidencia de la República.	0	SP	2 propuestas				MICITT	€ 74 333 203 MICITT	
			1.4. Analizar la viabilidad de la transición hacia la radiodifusión digital sonora (FM).	11. Un dictamen de recomendación sobre la viabilidad de la transición a la radiodifusión digital sonora (FM) para el Poder Ejecutivo, al 2024. ²	Porcentaje de avance del dictamen de recomendación al Poder Ejecutivo.	0%	SP	SP	SP			MICITT	€ 0 MICITT	
	2. Revolución móvil		2.1. Ejecutar el Cronograma de Asignación de Espectro Radioeléctrico para sistemas IMT.	12. 100% de acciones ejecutadas para poner a disposición del mercado 3930 MHz para sistemas IMT, al 2024.	Porcentaje de avance de acciones (actos preparatorios y concurso público) - corto plazo.	25.1%	SP	64.5%	100%			MICITT-SUTEL	€ 106 491 141 MICITT	
				13. 100% de acciones ejecutadas para poner a disposición del mercado diversas bandas para sistemas IMT, al 2024 ³ .	Porcentaje de avance de acciones (actos preparatorios y concurso público) – segundo concurso.	2%	SP	SP	SP	SP	18%	100%	MICITT-SUTEL	€ 91 778 894, 2 MICITT
				14. 100% de acciones ejecutadas para poner a disposición del mercado 1000 MHz para sistemas IMT, al 2027.	Porcentaje de avance de acciones (actos preparatorios y concurso público) - largo plazo.	6%	SP	SP	SP	SP	20%	100%	MICITT-SUTEL	€ 91 475 125 MICITT
	3. Optimización del Espectro Radioeléctrico			15. 100% de acciones de coordinación intersectorial para la instalación de un testbed para servicios en sistemas IMT incluyendo 5G, al 2023.	Porcentaje de avance de las acciones de coordinación para la instalación de un testbed para servicios en sistemas IMT, incluyendo 5G.	0%	SP	100%				MICITT-SUTEL	€ 2 718 520 MICITT	
				16. Una propuesta de ajuste al marco normativo para promover mecanismos innovadores para el uso del espectro radioeléctrico, al 2023.	Cantidad de propuestas de ajuste elaboradas y entregadas.	0	SP	1 propuesta.					MICITT	€ 165 495 064 MICITT
				17. Dos reformas al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) publicadas conforme a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, al 2026.	Porcentaje de avance de ejecución de las reformas.	20%	40%	60%	70%	90%	100%		MICITT-SUTEL- Ministerio de la Presidencia de la República.	€ 204 975 901 MICITT

SP: Sin Programación

³ Meta modificada según "Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-0007-2025. Análisis y recomendación técnica sobre la solicitud de supresión de la meta de acción 11." Notificado según oficio N° MICITT-DVT-OF-1357-2025.

⁴ Meta modificada según "Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-0010-2025 - Análisis y recomendación técnica sobre solicitud de modificación de la meta de acción 13 PNMT 2022-2027." Notificado según oficio N° MICITT-DVT-OF-1420-2025.

Costa Rica: Hacia la disrupción digital inclusiva

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



**MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 25 de 165



Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027

106

Área Estratégica	Resultado	Línea Estratégica	Acción	Meta de Acción	Indicador	Línea Base	2022	2023	Avance por Periodo				Responsables	Presupuesto Estimado
Competencias Digitales para el desarrollo	1. Herramientas tecnológicas	1.1. Dotar de dispositivos de conectividad a CPS*	18. Entregar 7113 dispositivos para la conectividad a CEN-CINAI, al 2025. ³	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CEN-CINAI.	1067	SP	SP	SP	7113				SUTEL-FONATEL/ CEN-CINAI	\$7 270 793 SUTEL - FONATEL
			19. Entregar 7722 dispositivos para la conectividad a CONAPDIS, al 2024.	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CONAPDIS.	0	SP	SP	7722					SUTEL-FONATEL CONAPDIS	\$4 600 000 SUTEL - FONATEL
			20. Entregar 476 dispositivos para la conectividad a CENAREC, al 2024.	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CENAREC.	0	SP	SP	476					SUTEL-FONATEL MEP-CENAREC	\$535 000 SUTEL - FONATEL
			21. Entregar 5973 dispositivos para la conectividad a CECI, al 2024. ⁴	Cantidad de dispositivos para la conectividad entregados a CECI- MICITT.	5058	SP	SP	SP	SP	5973			SUTEL-FONATEL/ MICITT - CECI	\$1 047 341 SUTEL - FONATEL
	Las personas habitantes del país desarrollan y fortalecen sus habilidades digitales y adquieren conocimientos para usar las tecnologías digitales de manera segura, responsable, productiva y significativa.	2. Uso seguro y productivo	2.1. Ejecutar acciones para la protección de la niñez y adolescencia en entornos digitales.	22. Alcanzar el 100% de los resultados definidos en la Estrategia Nacional EASNNAL, al 2027. ⁵	Porcentaje de avance de ejecución de los resultados de la Estrategia Nacional EASNNAL.	7,5%	SP	SP	SP	SP	SP	SP	MICITT	€ 0 MICITT
			2.2. Implementar una medición anual de competencias computacionales y uso de Internet como insumo para la formulación de políticas públicas.	23. Publicar anualmente los resultados de la medición nacional de competencias computacionales y el índice de uso de Internet como insumo para la formulación de políticas públicas.	Publicación del reporte de resultados de la medición de la escala de competencias computacionales y el índice de uso de Internet.	0	1 Reporte de Resultados	1 Reporte de Resultados	1 Reporte de Resultados	1 Reporte de Resultados	1 Reporte de Resultados	1 Reporte de Resultados	MICITT	€ 464 413,590 MICITT
			2.3. Ejecutar programas de Capacitación sobre usos productivos y significativos de las TIC según grupo de interés. (cursos de formación gratuita para diseño y creación de videojuegos, animación 3D, video digital, modelos de negocio, emprendimiento digital, desarrollo web, desarrollo de aplicaciones móviles, publicidad digital y otros).	24. Capacitar 3 mil personas entre 15 y 17 años en el uso de las TIC, al 2027.	Cantidad de personas entre 15 y 17 años capacitadas en usos de TIC.	498	500	1000	1500	2000	2500	3000	INA	€ 1 965 000 000
				25. Capacitar 600 personas con discapacidad, en al menos un servicio para el uso de las TIC, al 2027.	Cantidad de personas con discapacidad que aprovechen al menos un servicio en el uso de las TIC.	0	100	200	300	400	500	600	INA - CONAPDIS	€ 393 000 000
				26. Capacitar 6 mil personas mayores de 40 años (al menos 50% mujeres) en el uso de las TIC para la empleabilidad, al 2027.	Cantidad de personas capacitadas ⁶ mayores de 40 años (al menos 50% mujeres) en el uso de TIC, al 2027 (por región de planificación).	0	1000	2000	3000	4000	5000	6000	INA	\$3 950 000 000
				27. Capacitar 1500 Unidades Productivas, emprendimientos, MIPYMES y PYMPAS inscritas y no inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y en el MAG, en el uso productivo de TIC, al 2027.	Cantidad de Unidades Productivas, emprendimientos, MIPYMES y PYMPAS inscritas y no inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y en el MAG capacitadas sobre usos de TIC por región de planificación.	0	250	500	750	1000	1250	1500	MEIC- MAG - INA	Por definir
				28. Formar 6 mil personas entre 18 y 35 años que se encuentren en búsqueda activa de vinculación laboral, en temas relacionados con el uso de las TIC, al 2027.	Cantidad de personas entre 18 y 35 años capacitadas en usos de TIC por región de planificación.	0	300	1440	2580	3720	4860	6000	MTSS	€14 288 100 000

SP: Sin Programación

³ Meta modificada según "Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-0006-2025. Análisis y recomendación técnica sobre la solicitud de ajuste de la meta de acción 18." Notificado según oficio N° MICITT-DVT-OF-1339-2025.

⁴ Meta modificada según "Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-0008-2025. Análisis y recomendación técnica sobre la solicitud de ajuste de la meta de acción 21." Notificado según oficio N° MICITT-DVT-OF-1356-2025.

⁵ Meta modificada según "Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-INF-0009-2025. Análisis y recomendación técnica sobre la solicitud de supresión de la meta de acción 22." Notificado según oficio N° MICITT-DVT-OF-1412-2025.

⁶ Se agregó en el indicador la palabra "capacitadas", a fin de presentar mayor precisión en la unidad de medición.

Costa Rica: Hacia la disrupción digital inclusiva

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 26 de 165

***Anexo 2. Instituciones Responsables de Metas de Acción en el PNDT 2022-2027
y fecha de entrega de los instrumentos SyE***

Institución	Metas de acción a cargo en el PNDT	N° Oficio Remitido por el VT en fecha 21 de enero 2026	N° Oficio Respuesta del responsable	Fecha de respuesta del responsable
MICITT-DERRT	2,12,17	MICITT-DVT-OF-093-2026	MICITT-DERRT-OF-001-2026	13 febrero 2026
SUTEL	3,4,5,18,19,20	MICITT-DVT-OF-095-2026	01557-SUTEL-DGF-2026	18 febrero 2026
MEP	5	MICITT-DVT-OF-091-2026	DVM-A-DIG-056-2026	11 febrero 2026
CONAPDIS	19,25	MICITT-DVT-OF-087-2026	Carta-Conapdis-DE-0465-2026	13 febrero 2026
CENAREC	20	MICITT-DVT-OF-086-2026	CENAREC-DE-021-2026	6 febrero 2026
MICITT-DEMT	23	MICITT-DVT-OF-092-2026	MICITT-DEMT-OF-0002-2026	13 febrero 2026
INA	24, 25, 26, 27	MICITT-DVT-OF-088-2026	PE-389-2026	13 febrero 2026
MAG	27	MICITT-DVT-OF-089-2026	CARTA-MAG-DVMA-009-2026	5 febrero 2026
MEIC	27	MICITT-DVT-OF-090-2026	CARTA-MEIC-DM-047-2026	4 febrero 2026
MTSS	28	MICITT-DVT-OF-094-2026	CARTA-MTSS-DMT-145-2026	28 enero 2026

Fuente: Elaboración propia, 2026.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 27 de 165

Anexo 3. Riesgos y Acciones de Mitigación/Correctivas para metas Parcialmente Cumplidas o No Cumplidas por Área Estratégica del PNDT 2022-2027

El presente ejercicio se realiza sobre la matriz de metas de acción publicada en el mes de diciembre de 2025, dicha matriz contiene un total de 28 metas de acción.

Se presenta por áreas estratégicas aquellos riesgos y acciones de mitigación/correctivas que los responsables indicaron en sus reportes mediante los instrumentos de SyE correspondientes para las metas cuya clasificación fue parcialmente cumplida o no cumplida para el período 31 diciembre de 2025.

Respecto del ejercicio con corte al 2024 y la presente evaluación a diciembre 2025, por áreas estratégicas, se presenta el siguiente comportamiento:

- En el **área Conectividad Significativa**, en el 2024, se consignaron las acciones correctivas de la meta 6 que se encontraba clasificada como parcialmente cumplida, para el presente corte 2025 no se consulta, sino hasta el 2026. En el corte 2025, las metas 3, 4 y 5 se encuentran como parcialmente cumplidas, por tanto se señalan en este anexo las acciones correctivas indicadas por el responsable.
- En el **área Espectro Radioeléctrico**, en el 2024, se consignaron las acciones correctivas de la meta 11 que se encontraba clasificada como atraso crítico, para el presente corte 2025 no se consulta por haberse suprimido. Para el corte 2025, no se presentaron acciones correctivas dado que ninguna de las metas del área se clasificó como parcialmente cumplida o no cumplida.
- En el **área Competencias Digitales**, en el corte 2024, se consignaron acciones correctivas para cinco (5) metas, las metas 18, 19, 20, 21 y 22, las cuales estaban clasificadas en atraso crítico. Para el presente ejercicio de evaluación con corte al 2025, la meta 18 ya se clasificó como cumplida; la meta 22, no se consulta por haberse suprimido y la meta 21 fue ajustada. Mientras tanto, las metas 19 y 20 continúan como no cumplidas en el presente ejercicio, por tanto se señalan en este anexo las acciones correctivas indicadas por el responsable.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 28 de 165

Área Estratégica: Conectividad Significativa para el bienestar

Meta de acción 3	Responsable
24 Territorios Indígenas con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles, al 2026. Nota: La totalidad de los territorios está sujeta al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Mecanismo de Consulta Indígena.	SUTEL/FONATEL
Riesgo contemplado	Falta de Acuerdos (visto bueno ADI y población) para la intervención de los Territorios Indígenas., "Indisposición de los Proveedores de Servicio para participar en las condiciones definidas para el Programa", "Problemas con la autorización sobre el uso de suelo para instalación de infraestructura (poseorios, franja fronteriza, orografía o georreferenciación). En el caso de los Territorios Indígenas, aplica, también la existencia de cementerios, santuarios, acuerdos verbales para la cesión de tierras, etc.
Riesgo no contemplado	No
Acciones de mitigación/correctivas	Se realizan reuniones y visitas a los territorios indígenas, para informar y sensibilizar a la población esto como seguimiento de los procesos de consulta indígena con la Unidad Técnica de Consulta Indígena (UTCi) del Ministerio de Justicia y Paz. Reportan la realización de sesiones de trabajo con los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones, así como con el MICITT, para identificar posibles factores internos y externos, que hayan podido limitar la participación en el proceso anterior y aplicar ajustes al cartel de licitación. Además, indican que debido a que el ICE tiene adjudicada una contratación, el sitio se mantiene, por lo que se brinda seguimiento al proceso por parte del Museo Nacional y en paralelo, el operador valora otras ubicaciones posibles. Sobre el riesgo #6 reportado, el cual se relaciona con problemas de autorización de uso de suelo (aspectos poseorios, franja fronteriza, orografía o georreferenciación) y afectaciones en Territorios Indígenas (cementerios, santuarios o acuerdos verbales), al contrastar esta situación con el PAM vigente, se constató que este no se encuentra consignado en el documento.
Acciones de mitigación indicadas en el corte anterior (2024)	Consideran que las acciones de mitigación indicadas en el corte anterior han tenido efecto en el avance de la meta, dado que, durante el 2025 se ejecutaron los dos

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 29 de 165

Meta de acción 3	Responsable
	procesos de consulta indígena, permitiendo la continuidad en la ejecución de los proyectos del FONATEL en los territorios indígenas Brunca de Boruca y Guaymí de Coto Brus, así como la recepción de ofertas por parte de operadores de servicios.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Meta de acción 4	Responsable
262 Distritos con cobertura de servicios de telecomunicaciones fijos y móviles a las velocidades definidas en el PNDT, al 2027.	SUTEL/FONATEL
Riesgo contemplado	No
Riesgo no contemplado	Cambio en el modelo de gestión para la cobertura de los 134 distritos priorizados por el MICITT en el numeral 8 del PNDT 2022-2027, para maximizar los recursos del FONATEL, permitiendo la atención de otras necesidades para la reducción de la brecha digital.
Acciones de mitigación/correctivas	Seguimiento al proceso de ejecución de la licitación y coordinación con los operadores concesionarios, para avanzar lo más rápido posible con la cobertura de los 134 distritos de baja rentabilidad económica priorizados por el MICITT.
Acciones de mitigación indicadas en el corte anterior (2024)	Sí, la licitación fue adjudicada en enero del 2025, permitiendo recaudar USD \$34 082 995 y el compromiso de desplegar 610 torres por parte de los operadores que participaron en la fase nacional del proceso. El referendo del contrato por parte de la Contraloría General de la República se realizó el 29 de julio del 2025, dando inicio con esto al plazo de despliegue que los operadores deben cumplir según el pliego de condiciones de la licitación. Específicamente, en relación con el espectro en la banda de 700 MHz, enfocada en temas de acceso y servicio universal, los operadores deben desplegar un 20% del total de unidades de infraestructura en los primeros 12 meses, 40% en el plazo de 24 meses, 70% en 36 meses y el 100% en un plazo máximo de 48 meses, en todos los casos contabilizados a partir del inicio de la concesión previamente indicado.

Nota: Las acciones según el periodo anterior (2024) no aplica pues la meta en dicho corte se clasificó como Meta Según lo Programado.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 30 de 165

Meta de acción 5	Responsable
90% de avance de ejecución de la Red Educativa Eje FONATEL, al 2027.	SUTEL/FONATEL - MEP
Riesgo contemplado	Se experimentaron retrasos en la definición de la lista y suministro de información de los centros educativos y, posteriormente, el MEP realizó cambios, incluso durante el proceso de licitación. Otro riesgo que el responsable indicó es que en el proceso de ejecución de la meta se identifiquen centros educativos con deficiencias en su estructura civil, eléctrica u otra anomalía. Se han solicitado desconexiones de centros educativos, debido a traslados de sede, por deterioro de la infraestructura civil. Algunos de estos cambios han sido temporales, para reparaciones y otros permanentes. Esto, genera costos de conexión y reconexión que, en algunos casos han sido asumidas por el operador a cargo, y en los casos en los que no fueron asumidas por el operador, el MEP ha solicitado la desconexión definitiva. En los casos de solicitud de desconexión definitiva, los meses de beneficio se han trasladado a otros centros educativos que forman parte de la Red Educativa. Como parte de las limitaciones, indicaron problemas en la comunicación con el equipo técnico del MEP (períodos de ausencia de respuesta), lo cual ha generado atrasos en la gestión del plan de acción y en la atención de aspectos relevantes sobre la ejecución.
Riesgo no contemplado	Problemas en la comunicación con el equipo técnico a cargo del proyecto relativo a la meta 5 en el MEP. Hay períodos de ausencia de respuesta, lo que limita que ha generado atrasos en la gestión del plan de acción y en la atención de aspectos relevantes sobre la ejecución.
Acciones de mitigación/correctivas	Señalan el seguimiento y gestión de reuniones, oficios y correos electrónicos. Las reuniones se realizan con una periodicidad mensual, en algunos periodos interrumpida por la falta de respuesta del MEP, sin embargo, a partir del segundo semestre 2025 han podido realizarse de acuerdo con lo planificado.
Acciones de mitigación indicadas en el corte anterior (2024)	Consideran que las acciones de mitigación han tenido efecto en el avance de la meta, ya que han permitido identificar personas en el MEP que se han mantenido de forma constante como parte de la contraparte institucional y, por tanto, mantener o retomar la comunicación. Elemento indispensable para solucionar de forma más expedita aspectos relevantes atinentes a la ejecución del Programa Red Educativa, así como para contar con un plan de acción que permita avanzar hacia el cumplimiento al 100% de la meta.

Fuente: Elaboración propia, 2026.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 31 de 165

Área Estratégica: Competencias Digitales para el desarrollo

Meta de acción 19	Responsable
Entregar 7722 dispositivos para la conectividad a CONAPDIS, al 2024.	SUTEL-FONATEL CONAPDIS
Riesgo contemplado	La ejecución de la meta sufre retrasos por la falta de definición de la necesidad por atender, ya que no cuenta con plan de acción firmado por parte de todos los jerarcas de las instituciones responsables. Este instrumento es indispensable, ya que brinda claridad metodológica tanto para el proceso de ejecución como para las etapas de seguimiento y evaluación. Además, el responsable indicó que la incorporación del término "soluciones tecnológicas" en el PAM (mismo que se encontraba en proceso de oficialización) generó retrasos. Esto se debió a que modifica directamente el alcance de la meta, ya que implica la generación de paquetes de dispositivos y productos de apoyo para atender, de forma integral, la necesidad de acceso y uso de internet por parte de las personas con discapacidad.
Riesgo no contemplado	Atraso en la definición de la necesidad por atender a través del plan de acción de la meta por parte de la institución corresponsable y beneficiaria de la meta.
Acciones de mitigación/correctivas	Señalan el seguimiento al proceso para el finiquito y firma del plan de acción, a través de reuniones, recordatorios (oficios y correos electrónicos).
Acciones de mitigación indicadas en el corte anterior (2024)	Consideran que las acciones de mitigación han tenido bajo efecto por la falta de definición de las necesidades por atender de la población en específico, lo cual, según señala SUTEL, es responsabilidad del CONAPDIS.

Fuente: Elaboración propia, 2026.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 32 de 165

Meta de acción 20	Responsable
Entregar 476 dispositivos para la conectividad a CENAREC, al 2024.	SUTEL-FONATEL MEP-CENAREC
Riesgo contemplado	Indican que estos no han sido identificados por la falta de un plan de acción firmado por las partes, lo que a su vez genera atrasos en la determinación de la necesidad por atender específicamente para la población con discapacidad. Además, el responsable indicó que la decisión de modificar la denominación “cantidad de dispositivos para la conectividad” por “cantidad de soluciones tecnológicas para la conectividad” generó un atraso significativo en la definición y formalización de la nueva propuesta.
Riesgo no contemplado	Atraso en la determinación de la necesidad por atender (población beneficiaria, soluciones tecnológicas y administración) de parte del MEP/CENAREC.
Acciones de mitigación/correctivas	Señalan acciones en función del proceso de construcción, ajustes, seguimiento para la oficialización del plan de acción de la meta.
Acciones de mitigación indicadas en el corte anterior (2024)	Las acciones de mitigación fueron poco efectivas, debido a momentos durante el proceso de construcción y aval del plan de acción, en los que la respuesta por parte del MEP/CENAREC se ha demorado, generando atrasos y, en muchos casos reprocesos, por el uso de versiones de los documentos que no eran las más actualizadas.

Fuente: Elaboración propia, 2026.



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 33 de 165

Anexo 4. Infografía para presentación de resultados generales de la clasificación de las metas de acción del PNDT al corte del 31 de diciembre de 2025



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN,
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
GOBIERNO DE COSTA RICA

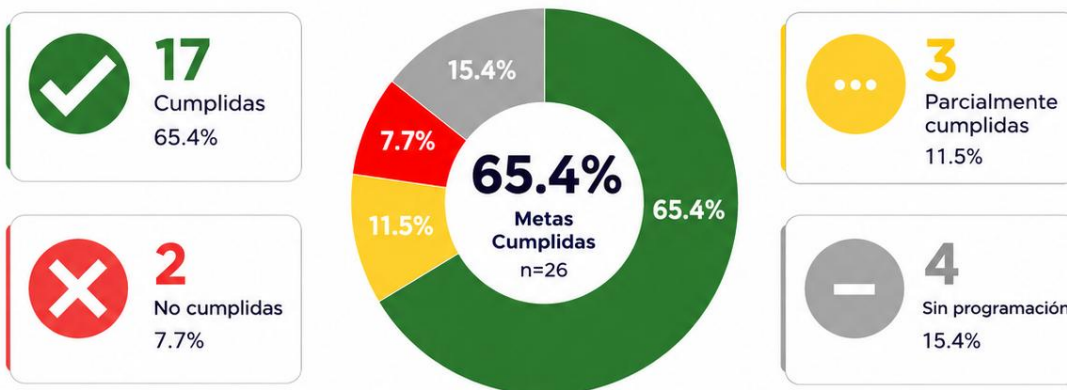
**Plan Nacional de Desarrollo
de las Telecomunicaciones 2022-2027**

EVALUACIÓN DE METAS

CORTE 31 DE DICIEMBRE 2025

El PNDT es el instrumento de planificación y orientación general del Sector y define las metas, los objetivos y las prioridades de este. Ley N° 8660 (LFMEPST), artículo 40.

RESULTADOS GENERALES



RESULTADOS POR ÁREA ESTRATÉGICA



Los resultados por áreas estratégicas reflejan las metas de acción que fueron consultadas con avance programado para el corte 31 diciembre de 2025 y las metas que no cumplieron su avance al 2024.

Fuente: MICITT, 2026.

WWW.MICITT.GO.CR

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr



27 de julio de 2026

MICITT-DEMT-DPPT-INF-0005-2026

Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

Página 34 de 165

**Anexo 5. Resumen de solicitudes de modificación de metas de acción del PNDT
2022-2027 para el período 31/12/2024 a 31/12/2025**

# Meta de Acción	Oficio recibido del solicitante	Fecha de oficio de solicitud	Insumos recibidos del solicitante	Oficio de respuesta del MICITT al solicitante	Fecha de oficio del MICITT
4	01216-SUTEL-CS-2025	12/02/2025	- Oficio 01216-SUTEL-CS-2025 - Plan de Acción - Hoja de requerimientos	MICITT-DM-OF-141-2025 MICITT-DM-OF-1102-2025 MICITT-DVT-OF-1182-2025	20/02/2025 09/10/2025
5	05863-SUTEL-CS-2025	01/07/2025	- Oficio 05914-SUTEL-SCS-2025 - Oficio 05614-SUTEL-DGF-2025 - Oficio 05863-SUTEL-CS-2025 06175-SUTEL-DGF-2025 - Plan de Acción - Hoja de requerimientos	MICITT-DVT-OF-1033-2025 MICITT-DVT-OF-1159-2025	26/08/2025 29/09/2025
21	00946-Sutel-CS-2025 / MICITT-DVCTI-OF-0211-2025	04/02/2025	- Oficio 00946-Sutel-CS-2025 / MICITT-DVCTI-OF-0211-2025 - Oficio 01599-SUTEL-SCS-2025 - Plan de Acción - Hoja de requerimientos - Anexo 1 necesidades de equipamiento - Anexo 2 Especificaciones dispositivos - Anexo 3 Procedimiento Entrega y Recepción - Anexo 4 Formulario Entrega y Recepción - Anexo 5 Formulario Devolución Dispositivos - Anexo 6 Metodología Clasificación de Riesgo	MICITT-DVT-OF-129-2025 MICITT-DVT-OF-1356-2025	11/03/2025 11/12/2025
6	01701-SUTEL-CS-2025	26/02/2025	- Oficio 01701-SUTEL-CS-2025 - Plan de Acción - Hoja de requerimientos - Anexo 1 - Anexo 2	MICITT-DVT-OF-155-2025 (Admisibilidad) MICITT-DM-OF-1301-2025	04/04/2025 03/11/2025
6	11427-SUTEL-CS-2025 MICITT-DVT-OF-2972-2025	12/12/2025	- PLAN ACCIÓN 6 PNDT 2022-2027, CONECTIVIDAD CENCINAL Y CECI v11 Firmado-firmado-firmado.pdf 11427-SUTEL-CS-2025 MICITT, Solicitud modificación Meta 6 PNDT 2022-2027-firmado (1)-firmado.pdf - Instrumento Solicitud de Modificación Metas del PNDT 2022-2027 - Meta 6.xlsx - ANEXO 1, PLAN ACCIÓN META 6, 6PSSP POR BENEFICIAR.xlsx - ANEXO 3, PLAN ACCIÓN META 6, MICITT-DASC-OF-1820-2024, Velocidades CECI.pdf - ANEXO 4, PLAN ACCIÓN META 6, METODOLOGÍA CLASIFICACIÓN IMPACTOS MICITT.docx - ANEXO 2, PLAN ACCIÓN META 6, DNCC-DI-OF-119-2024_VELOCIDADES CENCINAL.pdf	MICITT-DVT-OF-1418-2025	26/12/2025

NOTAS: Última modificación: 24 de junio de 2026.

• La cantidad de solicitudes de modificación se limitará a tres por meta de acción durante todo el periodo de vigencia del PNDT, indistintamente de si estas son aprobadas o no aprobada (cuando medie un Informe Técnico).

• Una solicitud de modificación de meta se considerará ADMISIBLE y sujeta de valoración técnica cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en la metodología del PNDT.

*Cuando aplique: Se indica N/A cuando la solicitud ha sido no admitida.

**Las categorías para el "Criterio Técnico" se entienden como:

1. Aprobado: se efectuó el análisis correspondiente y se determinó aprobar las modificaciones solicitadas por el responsable.
2. No aprobado: se efectuó el análisis correspondiente y se determinó no aprobar las modificaciones solicitadas por el responsable.
3. Aprobado condicionado: cuando queda condiciona la oficialización de la modificación de la meta en la matriz el PNDT hasta que se ajuste el Plan de Acción por Meta y/o la hoja de requerimientos, mediante la actualización de los elementos indicados en el informe y se proceda con la firma de los jerarcas.
4. Admisible: cuando la solicitud de modificación (incorporación, ajuste, supresión) de meta cumple con los requisitos establecidos en la Metodología SEM.
5. No admisible: se refiere a aquellas solicitudes de modificación (incorporación, ajuste, supresión) de meta que no cumplen con los requisitos establecidos en la Metodología SEM y por tanto están incompletos.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

Dirección Costa Rica, San José, Zapote, 200 metros oeste de Casa Presidencial Edificio Mira.

Teléfono: (506) 2539-2200 / Correo electrónico: micitt@micitt.go.cr

www.micitt.go.cr